TOCA PENAL: 318/2018
AMP. DIR.: 878/2020

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

------ **Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintisiete de enero de dos mil veintidós**.----------

------ **VISTO** para resolver de nueva cuenta el Toca Penal número **318/2018**, formado con motivo de la apelación interpuesta por el sentenciado, contra la sentencia condenatoria, de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dictada dentro del proceso penal número 549/2016, que por el delito de **VIOLACIÓN** se le iniciara a ***** ****** ***** en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Madero, Tamaulipas; a fin de cumplimentar la resolución dictada por el H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, terminada de engrosar el veintiuno de enero de dos mil veintidós, en el juicio de amparo directo número 878/2020, promovido por dicho quejoso, contra actos de ésta y otras autoridades; y, ----------

---------- RESULTANDO ----------

------ **PRIMERO:-** La resolución impugnada en sus puntos resolutivos dice:----------

> *"...**PRIMERO**.- La AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO PROBÓ SU ACCIÓN PENAL, en consecuencia, se dicta SENTENCIA CONDENATORIA en contra de **********, en virtud de haber resultado responsable de la comisión del delito de VIOLACIÓN, previsto y sancionado por los artículos 273 y 274 del Código Penal para el Estado de*

ACTUACIONES

*Tamaulipas, cometido en agravio del menor ********, represento por **********, por lo que: **SEGUNDO.-** Se impone en sentencia a **********, una pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISIÓN; sanción corporal que, de acuerdo al contenido del artículo 109 del Código Penal del Estado, resulta INCONMUTABLE, por lo que, deberá compurgar la pena corporal impuesta en el lugar que para tal efecto determine el H. Ejecutivo del Estado; así mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 371 bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, se le condena al sentenciado a TRATAMIENTO PSICOLÓGICO. el cual deberá llevarse en el lugar de reclusión, cuya duración será determinado por el psicólogo con que cuente el Centro de Ejecución de Sanciones en donde se encuentre recluido, quien deberá informar al Juez encargado de la ejecución de la presente sentencia; por lo que, en términos del artículo 510 del Código Procesal de la materia, se ordena remitir impresión certificada de la presente resolución al C. Director del Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira, Tamaulipas, haciéndole saber que la pena impuesta empezará a contar a partir del día 24 DE MAYO DE 2012, fecha en la que fue privado de su libertad por estos hechos. **TERCERO.-** En cuanto hace al pago de la Reparación del Daño, atento a lo que establece el artículo 89 del Código Penal del Estado, en el sentido de que toda persona responsable de un delito lo es también del daño causado por el mismo y tiene la obligación de repararlo, y en el caso concreto se ocasiona al ofendido daño moral, que debe ser reparado, condenando al acusado a la reparación del daño; por lo que, lo procedente es condenar a ********** al pago de la acción reparadora de daño, y si bien, cierto es, que hasta el momento no se encuentra determinado en cantidad líquida el monto de tal reparación, ello no obsta para que en ejecución de sentencia la parte aporte pruebas a las instancias respectivas a fin de cuantificarlo. **CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución amonéstese al sentenciado a fin de que no reincida en la comisión de un nuevo delito, apercibiéndosele que, en caso de hacerlo, se hará acreedor a una sanción mayor por*

considerarsele reincidente. ***QUINTO.-*** *Como parte de la pena impuesta, en términos de lo que establece el enunciado 49 de la Ley Sustantiva Penal vigente en el Estado, se suspenden al sentenciado los derechos civiles y políticos que se establecen en la ley, misma que iniciara al momento de que la sentencia presente quede firme, y que tendrá como duración la pena a compurgar.* ***SEXTO.-*** *Hágasele saber a las partes del improrrogable término de cinco (05) días del que disponen para interponer el Recurso de Apelación si la presente resolución les causare algún agravio.* ***SÉPTIMO.-*** *NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE...”*

------ **SEGUNDO:-** Notificada la sentencia a las partes, el sentenciado interpuso el recurso de apelación, que fue admitido en ambos efectos, habiendo sido remitido del juzgado del conocimiento natural a este Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado el original de la causa para la substanciación de la Alzada y por razón de competencia, se remitió a esta Sala Colegiada en Materia Penal, donde por acuerdo del presidente, se radicó el catorce de noviembre de dos mil dieciocho. El veintidós siguiente, se verificó la audiencia de vista, con la debida asistencia del defensor público y de la agente del ministerio público, y con ello quedó el presente asunto en estado de dictar resolución, por lo que fue turnado, previo sorteo, para formular el proyecto correspondiente al magistrado Oscar Cantú Salinas, la que se pronunció en fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, cuyos puntos resolutivos son los siguientes: ----------

ACTUACIONES

*"...**PRIMERO**.- Es infundado lo expresado por el defensor público y que lo es del acusado ***** ****** *****; y esta Sala Colegiada no advierte alguno que deba ser hecho valer de oficio en favor del acusado, en consecuencia:-**SEGUNDO.-** Esta Sala Colegiada en Materia Penal con plenitud de jurisdicción, confirma la sentencia apelada de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dictada en el proceso penal a que este toca se refiere, para los siguientes efectos.- **TERCERO.-** ***** ****** *****, resulta penalmente responsable en la comisión del delito de violación equiparada, previsto y sancionado por el artículo 274, en relación con el diverso 277, fracción I, del Código Penal Vigente en el Estado, en términos del artículo 39, fracción I, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.- **CUARTO:-** En atención a lo expuesto en el punto resolutivo que antecede se le impone ahora al acusado la pena de **veinte años de prisión,** sanción corporal inconmutable e insustituible y que deberá compurgar el sentenciado en el lugar que para el efecto le designe la autoridad ejecutora de sanciones, en la inteligencia de que el acusado se encuentra privado de su libertad, a partir del día veinticuatro de mayo de dos mil doce, fecha en que aparece en autos se encuentran detenido, habiendo compurgado a la fecha de la presente **siete (07) años, tres (03) meses y diecinueve (19) días**; faltando por compurgar **doce (12) años, ocho (08) meses y once (11) días** de prisión.-actualizado al 12 sep-**QUINTO:-** Se ordena dar vista al Sistema de Desarrollo Infantil del Estado, para los efectos a que haya lugar,a efectos de garantizar su sano desarrollo.- **SEXTO:-** Asimismo, queda firme el aspecto condenatorio de la sentencia en cuanto al concepto del pago de la reparación del daño, en términos de la parte considerativa octava del presente fallo y se ordena la amonestación del sentenciado.- **SÉPTIMO.-** Como quedó establecido en el Considerando Octavo de la presente ejecutoria, se ordena al Juez natural dar vista de la presente resolución al Sistema DIF, Estatal, con el fin de que tenga conocimiento respecto de la víctima del presente proceso penal y realice las acciones correspondientes para lograr la recuperación física y*

psicológica, así como la reintegración social de la víctima, las cuales comprenden la atención, protección o tratamiento de la salud física o mental del menor.- ***OCTAVO:-*** *Notifíquese personalmente a las partes, háganse las anotaciones respectivas en el libro de Gobierno de este Tribunal; expídanse las copias certificadas que sean necesarias; con testimonio de la presente resolución comuníquese al Juzgado de su procedencia, así mismo remítase copia debidamente certificada del presente fallo al Juez de Ejecución de Sanciones y al Director del Centro de Ejecución de Sanciones, ambos de Madero, Tamaulipas, y al Subsecretario de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social del Estado; y en su oportunidad archívese el toca.- Así lo resolvió esta Sala Colegiada en Materia Penal del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, por unanimidad de votos de los magistrados* ***RAÚL ENRIQUE MORALES CADENA y OSCAR CANTÚ SALINAS,*** *siendo presidente el primero y ponente del segundo de los nombrados, quienes al concluir el engrose respectivo, firman en fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, con la intervención del Secretario de Acuerdos, Licenciado* ***JOSÉ ONÉSIMO BÁEZ OLAZARÁN,*** *quien autoriza y da fe.-...”*

ACTUACIONES

------ Mediante escrito recibido en esta Sala el día siete de diciembre de dos mil veinte, signado por el sentenciado ***** ****** *****, por conducto de esta Sala Colegiada promovió Juicio de Amparo Directo ante el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, contra el acto de esta autoridad, consistente en la resolución de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, cuyos puntos resolutivos quedaron transcritos en líneas anteriores.---------- ------ Con fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, se dio trámite a la

demanda y se mandó suspender la ejecución de la sentencia reclamada; se rindió el informe justificado, remitiéndose por vía de tal los autos originales de primera y segunda instancias, habiéndose recibido el oficio número 50/2021, de la Secretaria de acuerdos del H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, por el que comunica la admisión de la demanda de amparo registrándola bajo el Amparo Directo 878/2020.---------- ------ Finalmente, siendo las nueve horas con cuatro minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintidós, se recibió en esta Sala Colegiada el oficio número 40/2022, signado por el Secretario de acuerdos del mencionado Tribunal, al que anexó copia autorizada de la ejecutoria de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, terminada de engrosar el veintiuno de enero de dos mil veintidós, pronunciada en el juicio de amparo directo 878/2020, concediéndose al quejoso ***** ****** ***** el amparo y protección de la Justicia de la Unión, para los efectos que se indican en la última parte de su considerando octavo, por lo que se procede a dar cumplimiento a la resolución de amparo.----------

---------- CONSIDERANDO ----------

------ **PRIMERO:-** Con fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, terminada de engrosar el veintiuno de enero de dos mil veintidós, el H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal

y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, dictó resolución en el juicio de amparo directo número 878/2020, promovido por ***** ****** *****, contra actos de ésta y otras autoridades, cuyo punto resolutivo a la letra dice:----------

> *"...**SEGUNDO:-** La Justicia Federal AMPARA Y PROTEGE a ***** ****** *****, contra el acto que reclama de la Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, Juez de Ejecución de Sanciones, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas y Director del Centro de Ejecución de Sanciones, con sede en Altamira, Tamaulipas, para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria.- Engrósese la presente resolución a los autos.- Notifíquese..."*

------ El considerando que precede al resolutivo segundo de la ejecutoria de amparo, dice:----------

> *"...**OCTAVO. ESTUDIO.** Son infundados en parte y fundados en otra los motivos de inconformidad propuestos por el quejoso, por ende, suficientes para conceder la tutela jurisdiccional.- ...**II. Legalidad de la resolución de treinta de septiembre de dos mil diecinueve.-** ...Lo anterior es esencialmente fundado, aunque suplido en su deficiencia de la queja, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo.- Ahora bien, a fin de evidenciar la conclusión que sostiene este tribunal, es menester citar el contenido de los artículos 359, 360, 361 y 378, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas: ...[los transcribe]... Del contenido de los dispositivos legales antes citados se tiene, que la apelación, tiene como objetivo que la autoridad de segunda instancia examine si se aplicó la ley correctamente, si se alteraron los principios reguladores de la prueba, si se alteraron los hechos o no, y si se fundó correctamente la sentencia de primera instancia.- La segunda instancia, solo puede aperturarse por solicitud de parte legítima, esto es, por el*

ACTUACIONES

sentenciado, por el Ministerio Público o la parte ofendida cuando haya sido reconocido como coadyuvante del órgano acusador.- Finalmente que, la Sala al pronunciar una sentencia tendrá las mismas facultades que el Tribunal de Primera Instancia; si solo hubiese apelado el sentenciado o su defensor, no podrá aumentarse la sanción impuesta en la sentencia apelada y si se tratare de formal prisión, el tribunal podrá cambiar la clasificación del delito y dictarse por el que aparezca probado.- Como dato relevante que aquí interesa, es que el recurso de apelación fue interpuesto por el sentenciado y por ende no se puede modificar la clasificación del delito, pues solo se puede realizar esta, tratándose de formal prisión, no así de sentencia definitiva.- En el caso concreto la autoridad responsable confirmó la sentencia dictada en contra del sentenciado por el delito de violación equiparada, previsto en los artículos 273, 274 y 277, fracción I, del Código Penal del Estado de Tamaulipas.- De cuyo contenido de los artículos antes citados, la responsable dijo que el ilícito de violación equiparada, se constituía de los elementos materiales siguientes: a) Al que introduzca por vía vaginal, anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo distinto del miembro viril.- b) Que la cópula sea por medio de la violencia física o motar se haga uso de violencia.- c) Sin la voluntad del pasivo del delito sea cual fuere su sexo.- Como se puede advertir la sala responsable transgredió el artículo 378, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas y con ello, las garantías de legalidad y seguridad jurídica, contenidas en los artículos 14 y 16 constitucionales, pues como se indicó si bien la Sala al pronunciar una sentencia tiene las mismas facultades que el Tribunal de Primera Instancia; sin embargo, cuando haya apelado el sentenciado o su defensor, solo tratándose de formal prisión, podrá cambiar la clasificación del delito y dictarse por el que aparezca probado, más no así de una sentencia.- Se afirma lo anterior toda vez que el delito por el que se dictó sentencia condenatoria en primera instancia, fue por el delito de violación previsto y sancionado por los artículos 273, 274, párrafos primero y

segundo, del Código Penal del Estado de Tamaulipas, con la agravante prevista en el artículo 277, fracción I, del citado ordenamiento legal (fojas 1090 a 1095).- En efecto, para emprender el análisis sobre la acreditación del delito, el juez de primera instancia estableció que se requería: a) Una acción de cópula del activo al pasivo.- b) Que la cópula sea obtenida del sujeto pasivo por medio de la violencia física o moral y c) Sin la voluntad del pasivo del delito sea cual fuere su sexo.- Aquí cabe precisar que si bien el juez no estableció como elemento a demostrar la agravante del delito de violación prevista en el artículo 277, fracción I, del código punitivo, lo cierto es que, sí condenó por ella y por ende se debe acreditar también que: d) Como circunstancia que agrava el delito, debe demostrarse que dicha acción se cometió por un ascendiente contra su descendiente, este contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, el amasio o concubino contra los descendientes de su amasia o concubina.- Como se puede advertir los elementos del delito por el que modificó la sala responsable y por el que el juez de primera instancia dictó sentencia son distintos.- Es así, ya que el delito por el que se dictó sentencia es el previsto en los artículos 273 y 274, párrafos primero y segundo de este numeral y no tercer párrafo, del Código Penal del Estado de Tamaulipas, por el cual la sala responsable "confirmó" la sentencia recurrida.- El artículo 274, párrafos primero y segundo, establece que al responsable del delito de violación se le impondrá una sanción de diez a dieciocho años de prisión, y que se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.- Mientras que el delito por el que modificó la sentencia de primera instancia la sala responsable, se encuentra previsto y sancionado en los artículos 273 y 274, tercer párrafo, de la citada legislación que prevén se impondrá la misma sanción y se considerará como violación al que introduzca por vía vaginal o anal, cualquier elemento, instrumento o parte del cuerpo distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.- De ahí que, la responsable

ACTUACIONES

*indebidamente modificó el delito por el que se le dictó sentencia al quejoso, pues de acuerdo a la descripción típica de los numerales 273, 274, párrafos primero y segundo, 277, fracción I, del Código Penal del Estado de Tamaulipas, el delito de violación agravado, se compone de los elementos siguientes: a) Una acción de cópula del activo al pasivo.- b) Que la cópula sea obtenida del sujeto pasivo por medio de la violencia física o moral y.- c) Sin la voluntad del paciente del delito sea cual fuere su sexo.- d) Como circunstancia que agrava el delito, debe demostrarse que dicha acción se cometió por un ascendiente contra su descendiente, este contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, el amasio o concubino contra los descendientes de su amasia o concubina.- En virtud de lo anterior, la haber modificado la responsable el delito por el que se dictó sentencia en primera instancia infringió el numeral 378 de la legislación procesal ya antes descrito y por ende incurre en una fijación de los elementos del delito atribuido al sentenciado.- De este modo, la indebida modificación del delito y por ende el señalamiento incorrecto en los elementos que integran el delito atribuido al sentenciado trascendió a la justificación de estos, al realizarse por un delito por el cual no se dictó sentencia.- Es así, pues para la justificación de los elementos del delito de "violación equiparada" cita y transcribe las siguientes pruebas: 1. Denuncia de **********, de catorce de febrero de dos mil doce.- 2. Declaración del menor ********** de la misma data.- 3. Declaración del diverso menor **********, de tres de abril de dos mil dieciocho.- 4. Pericial médico proctológico de quince de febrero de dos mil doce, de la perito médico legal **********, así como la ampliación de declaración de esta, desahogada el veintiocho de mayo de dos mil doce.- 5. Dictamen psicológico de veintiocho de febrero de dos mil doce, signado por la Psicóloga **********.- Medios de prueba anteriores a los que la sala responsable les otorgó el valor correspondiente, para concluir en que eran suficientes para demostrar que a partir del mes de octubre de dos mil doce, en el domicilio ubicado en **********

****************, valiéndose de su superioridad física y cronológica, haciendo uso de la violencia moral le impuso cópula vía anal y oral al adolescente que en la época de los hechos contaba con la edad de ******* año de edad, sin la voluntad de éste; quedando así, acreditado el delito de violación previsto por el artículo 273 y sancionado por el 274, del Código Penal del Estado.- De este modo, la responsable indebidamente modificó el delito de violación agravada por el que se dictó sentencia al quejoso, por el de violación equiparada, y en consecuencia, indebida fijación de los elementos del delito de violación agravada, por el que realmente se dictó sentencia definitiva.- Bajo ese orden de circunstancias que se exponen; es inconcuso que la responsable no puede infringir lo dispuesto en los artículos 359, 360, 361 y 378, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas y con ello, las garantías de legalidad y seguridad jurídica, contenidas en los artículos 14 y 16 constitucionales y por ello procede conceder el amparo y protección de la justicia federal al quejoso.- ...En mérito de lo anterior, procede conceder al quejoso ***** ****** *****, el amparo y protección de la Justicia de la Unión, para el efecto de que la autoridad responsable, Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia con sede en esta ciudad, realice las actuaciones siguientes:- a) Deje insubsistente la sentencia reclamada de treinta de septiembre de dos mil diecinueve, dictada en el toca 318/2018.- b) Dicte una nueva sentencia en la que de acuerdo de los lineamientos de esta ejecutoria, prescinda de modificar el delito por el que el Juez de Primera Instancia dictó sentencia condenatoria, analizando en consecuencia, si se encuentran acreditados los elementos del delito de violación agravado, previsto y sancionado en los artículos 273, 274, párrafos primero y segundo y 277, fracción I, del Código Penal del Estado de Tamaulipas.- 3. En caso de confirmar la sentencia condenatoria, no deberá imponer una pena que supere la determinada en dicha sentencia, en atención al principio de non reformatio in peius.- ...”*

ACTUACIONES

------ **SEGUNDO:-** Esta Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, es competente por razón de materia, grado y territorio, para conocer y resolver del presente asunto, de conformidad con el artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por tratarse de una controversia sobre la aplicación de una ley sustantiva local como lo es el Código Penal; 28, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de esta entidad federativa, por constituir una apelación interpuesta contra una resolución de primera instancia, cuyo conocimiento le compete de acuerdo con las leyes respectivas.----------

------ **TERCERO:-** En debido acatamiento a lo ordenado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en esta ciudad, a través de su sentencia proteccionista de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, terminada de engrosar el veintiuno de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del Juicio de amparo directo número 878/2020, promovido contra actos de ésta y otras autoridades, por el propio acusado ***** ****** *****, se declara insubsistente la ejecutoria de treinta de septiembre de dos mil diecinueve, dictada dentro del toca penal en que se actúa, por haberse otorgado el amparo y la protección de la justicia federal al citado quejoso.----------

------ Por consiguiente, se procede a emitir una nueva sentencia atendiendo a las directrices ordenadas por la autoridad federal, en los términos siguientes:----------

------ **CUARTO:- Resguardo de la identidad de la víctima.** Previo a incursionar en el análisis de la presente impugnación cobra puntualizar que la actual resolución partirá de la vertiente de dar cumplimiento a la obligación general de protección de identidad del niño aquí ofendido, por encontrarse involucrado de manera directa, pues a la fecha del acontecimiento de los hechos contaba con ******* años de edad, resultando factible llevar a cabo algunos lineamientos relacionados con dicha condición.----------

------ La Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 1°, dice lo siguiente:----------

> "...Para efectos de la presente Convención se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad...".

------ Conforme a dicha definición, se atribuye a la víctima directa la calidad de *niño,* razón por la cual este Órgano Jurisdiccional se encuentra obligado a tomar medidas de protección en su favor en los siguientes términos:----------

------ El artículo 20, apartado "C", fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la víctima u ofendido dentro del proceso penal, entre otros tiene como derecho:----------

ACTUACIONES

> "…Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando **sean menores de edad**; cuando se trate de delitos de **violación**, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando al juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de defensa…" (Resaltado agregado)

------ Por su parte, el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, en las directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos del delito de fecha diez de agosto de dos mil cinco, en congruencia con nuestra máxima legislación del país, decidió en la fracción X, denominada derecho a la intimidad, apartado 27, que deberá protegerse toda información relativa a la participación del niño en el proceso de justicia y que esto se puede lograr manteniendo la confidencialidad y restringiendo la divulgación de información que permita identificar a un niño que es víctima o testigo de un delito en el proceso de justicia.---------

------ Luego entonces, en aras de dar cumplimiento a la anotada normatividad, en lo sucesivo se identificará a la víctima exclusivamente con sus iniciales ********; y a su hermano y testigo con las iniciales ********----------

------ **QUINTO:- Hechos.** Los hechos génesis del presente asunto se hacen consistir en que desde que la víctima de iniciales ******** contaba con ******* años de edad, el sujeto activo, quien era concubino de su progenitora, durante el tiempo que cohabitaron en el domicilio ubicado en

********** ********** **********, en diversas ocasiones, valiéndose de su superioridad física y cronológica, por medio de la violencia moral, le impuso la cópula vía anal y bucal, sin su consentimiento.----------

------ Por tales hechos la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, en Madero, Tamaulipas, dictó sentencia condenatoria al acusado ***** ****** *****, ubicándolo en el grado de culpabilidad máximo e imponiéndole la pena total de veinte años de prisión, por considerarlo plenamente responsable de la comisión del delito de violación, previsto y sancionado por los artículos 273, 274 y 277, fracción I, del Código Penal vigente en la Entidad; así mismo; así mismo, lo condenó al pago de la reparación del daño, dejando a salvo los derechos de la parte ofendida para que los hiciera valer en ejecución de sentencia; finalmente ordenó su amonestación, a fin de evitar la reincidencia y le suspendió el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.----------

------ Fallo, que al ser recurrido por el sentenciado ***** ****** *****, su defensor público expresó agravios mediante escrito de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, ratificado durante la celebración de la audiencia de vista, los cuales hizo consistir en lo siguiente:----------

ACTUACIONES

"...que estando presente en esta Honorable Sala Colegiada Penal, a fin de desahogar la audiencia programada para este día y hora, es que en forma de agravio he de solicitar en suplencia de la queja que se estudie la resolución recurrida, a fin de garantiza si esta se encuentra apegada a derecho, donde ha sido acreditados fehacientemente y sin temor al error tanto los elementos del cuerpo del ilícito como el nexo causal de una responsabilidad penal, esto por valorar adecuadamente el material probatorio de acuerdo a los principios reguladores de la apreciación de las pruebas y si no así, conforme a las facultades que son devueltas a este Tribunal de Apelación, dicte mejor sentencia conforme a las garantías, derechos y principios que goza a quien represento apoyando lo dicho con los siguientes criterios de la corte, cuyos números de registro y rubro son: SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE EN MATERIA PENAL EN SEGUNDA INSTANCIA... APELACIÓN. FACULTAD DEL TRIBUNL D ALZADA DE HACER SUYOS LOS RAZONAMIENTOS DEL A QUO...".

------ De la lectura de lo vertido por el defensor público se colige que no pueden considerarse como agravios ya que no ataca los fundamentos vertidos en el fallo impugnado, ni expone argumentos jurídicos concretos para demostrar los preceptos legales infringidos ni razonamientos del a-quo que se estimen incorrectos, y sólo pide la suplencia de la queja.----------

------ Es aplicable el criterio de jurisprudencia de la Octava Época, Registro: 226438, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, del Semanario Judicial de la Federación V, Segunda Parte-2, Enero a Junio de 1990, Tesis VI.2º. J/44, visible a página 664, cuyo rubro y texto reza del tenor siguiente:----------

> "**AGRAVIOS. NO LO SON LAS MANIFESTACIONES DE INCONFORMIDAD CON EL FALLO IMPUGNADO, NI LA SIMPLE INVOCACIÓN DE PRECEPTOS LEGALES QUE SE ESTIMAN VIOLADOS.** Las simples manifestaciones vagas e imprecisas de inconformidad con el sentido de la sentencia recurrida, no pueden considerarse como agravios si no atacan los fundamentos vertidos en el fallo impugnado, ni exponen argumentos jurídicos concretos para demostrar por qué los preceptos invocados son violatorios de garantías; si no que es necesario precisar qué razonamientos del a quo se estiman incorrectos, en qué consistió la violación adecuada, y los argumentos lógicos y jurídicos tendientes a demostrar la ilegalidad de las consideraciones de la sentencia."

------ No obstante lo anterior, los suscritos magistrados, en términos de lo dispuesto por los artículos 359 y 360 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, procederán a analizar de oficio el fallo combatido a efecto de determinar si en este se aplicó la ley correspondiente o se aplicó inexactamente, si se violaron los principios reguladores de la valoración de la prueba, o no se fundó y motivó correctamente, en cuyo caso suplirá la deficiencia de la queja.----------

------ En el caso que nos ocupa, de la revisión de todas y cada una de las constancias que integran la causa penal en estudio, realizada por este Tribunal, no se advierte agravio alguno que hacer valer de manera oficiosa en provecho del sentenciado ***** ****** *****; lo que conlleva a confirmar el fallo apelado.----------

------ **SEXTO:- DELITO.** En efecto, los medios de convicción que el Juez de primer grado reseña y valora en la sentencia impugnada, resultan eficaces para demostrar los elementos que integran el delito de violación, previsto y sancionado por los

ACTUACIONES

artículos 273, 274, párrafos primero y segundo y 277, fracción I, del Código Penal vigente para el Estado de Tamaulipas, que disponen:----------

> "**ARTICULO 273.-** Comete el delito de violación, el que por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo."
>
> "**ARTICULO 274.-** Al responsable del delito de violación se le impondrá una sanción de diez a dieciocho años de prisión. Si la víctima fuere la esposa o concubina, sólo se perseguirá por querella de la parte ofendida.
>
> Para los efectos de este capítulo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal o bucal, independientemente de su sexo.-..."
>
> **"ARTÍCULO 277.-** Las penas previstas en los artículos 268, 271, 274 y 275 se aumentarán hasta la mitad de la sanción impuesta, cuando:
>
> **I.-** El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, el amasio o concubino contra los descendientes de su amasia o concubina. Además de la pena de prisión el culpable perderá el derecho de la patria potestad o de tutela que ejerciere sobre la víctima;..."

------ De la interpretación armónica de los preceptos legales en cita, en el caso concreto, los elementos constitutivos del ilícito a estudio, según su estructura legal son los siguientes:----------

------ a) Una acción de cópula del activo al pasivo.----------

------ b) Que la cópula sea obtenida del sujeto pasivo por medio de la violencia física o moral y.----------

------ c) Sin la voluntad del paciente del delito sea cual fuere su sexo.----------

------ Como circunstancia que agrava el delito, debe

demostrarse que dicha acción se cometió, en el presente caso, por el concubino contra un descendiente de su concubina.---------- Elementos y agravante que, conforme al material probatorio reseñado y valorado en la sentencia apelada, se encuentran plenamente demostrados.---------- Respecto del primero de los componentes del delito, consistente en una acción de cópula del activo al pasivo, entendida como la introducción del miembro viril, en el presente caso por vía anal, se acredita con las siguientes constancias:---------- Con la denuncia que, mediante escrito de fecha catorce de febrero de dos mil doce, realizara **********, debidamente ratificado ante la autoridad ministerial en diligencia de esa propia fecha, en la cual se dolió de lo siguiente:----------

> *"...ANTECEDENTES. 1.- El suscrito soy el abuelo materno de los dos menores ********** y **********, y padre de la madre los mismos, **********, quienes son los ofendidos en la presente denuncia.- 2.- A partir del año 2004, mi menor nieto **********, teniendo la edad de **** años comenzó a convivir con el Indiciado ********** en la Iglesia a donde acudía el menor, ya que este era el encargado de un grupo de catecismo y posteriormente de un grupo de monaguillos de la misma, además de darle mantenimiento a dicha Iglesia. Ese mismo año el inculpado se volvió el padrino de comunión del menor **********- 3.- El hoy indiciado **********, a partir del 28 de octubre del 2004, ya siendo padrino de primera comunión de mi menor nieto ********** comenzó a pedir permiso a mi hija **********, madre del mismo para llevárselo de paseo con él, acudiendo a distintos sitos de esparcimiento siempre acompañados por **********, quien siempre*

ACTUACIONES

*acompañaba a ********** y a mi menor nieto a los lugares a los que iban.- 4.- En abril del 2008, mi hija ********** se fue a vivir en concubinato con el inculpado ***** ****** ***** a la ciudad de ********** llevándose a vivir con ellos a los dos menores ********** y ********** quienes en esa fecha tenían ******* años de edad.- 5.- El hoy Indiciado **********, una vez que mis menores ya vivían con ellos disponía totalmente de ellos y tomaba decisiones sobre ellos, así fue como aproximadamente en el mes de febrero de 2010, dio de baja a mi menor nieto ********** de la escuela secundaria ********** en la que cursaba **********, en razón de que fungía como su tutor siendo el motivo por que el hoy Indiciado se dio cuenta que mi nieto ********** tenia una novia circunstancia que inexplicablemente enfureció al hoy Indiciado **********, ya que le exigió que terminara dicha relación reclamo que tal pareciere que proviniera de una persona despechada por celos pasionales.- 6.-Cabe hacer mención que desde la fecha en la que mis menores nietos y mi hija se fueron a vivir con él a la ciudad de ********** impidió en todo momento acercamiento alguno para con mis menores nietos, y en contadas ocasiones acudían mi hija a mi domicilio de visita en donde solo estaba por escasos momentos y se retiraba.- HECHOS. 1.- A mediados de octubre del 2011, mi nieto ********** llegó a mi casa ubicada en ********** ********** y solo se limitó a decir que él ya no quería vivir con el inculpado ********** y desde ese momento se quedó a vivir en mi domicilio diciéndome que el hoy indiciado le reclamó inexplicablemente que tuviera novia ya que él no estaba de acuerdo con dicha situación y que él sabía que él no podía tener una novia si quería seguir viviendo bajo su techo y le exigió de nueva cuenta que diera por terminada dicha relación y de nueva cuenta tal reclamo parecía provenir de una persona despechada por celos a lo cual mi nieto **********, le dijo que no lo iba a hacer, por lo que el hoy indiciado ********** y le gritó que por qué traía novia*

*que cuándo él le había dado permiso y que no lo mandaba a la escuela a andar de noviecito, y le dijo que quería que terminara con ella, como mi nieto ********** le dijo que él no la iba a cortar nada mas porque él se enfureció y le dijo: "...QUE ESAS ERAN SUS REGLAS Y QUE SI NO LE GUSTABAN NO TENÍA NADA MÁS QUE HACER AHÍ Y QUE SE FUERA A LA CHINGADA..." ésto pasó estando mi hija **********, y entonces dice que le dijo que sí se iba a salir y que se iba a venir a casa de sus abuelos, mi hija ********** no intervino para nada y dice que ******* le hizo ver a su mamá como que la novia solo era un capricho por el que se quería ir, y que no le diera importancia, que él dijo que era en serio y que él se quería ir, pero que su mamá no creyó que sí se fuera a salir de la casa, por tal motivo acudí al DIF de Altamira para conseguir un acuerdo con mi hija ********** concerniente a la manutención de mi nieto, en donde ella se comprometió a mantenerlo económicamente, y en donde me otorgaba la tutoría de mi nieto. 2.- A raíz de los hechos narrados con anterioridad, mi hija ********** solicitó ante el DIF de Altamira que se realizara una valoración psicológica a mi nieto **********, y que se llevara a cabo una Investigación de Campo por Violencia Familiar en relación al C. ********** y mi hija **********, porque ella lo veía muy afectado, por lo cual mi nieto estuvo acudiendo al DIF de referencia hasta le mes de diciembre de 2011, y hasta donde tengo entendido ella también estaba acudiendo.- 3.- Cabe mencionar que la investigación de campo por violencia familiar, se solicitó para saber la situación de mi nieto ********** porque no sabíamos nada de él, siendo mucha la preocupación ya que si de mis nietos siendo drásticamente favorecido **********, el inculpado ********** lo maltrataba, debía ser mucho peor la situación de mi otro nieto **********- 4.- El martes 7 de febrero de 2012, mi nieto ********** habló con su tía ********** y su tío **********, y les comentó que el inculpado ********** le llama muchas veces al día a su celular, y le escribía mensajes amenazándolo con no volver a ver a su*

ACTUACIONES

*madre y a sus hermanos. Al tiempo de estar hablando con ellos, mi nieto le confesó a su tío que desde que tenía *** años, el inculpado ********** lo ha tocado y ha venido abusando sexualmente de él, mediante contactos físicos y sexo oral; y que a partir de que su hermano ********** tenía ** años también empezó a realizar los mismo actos con él.- 5.- Ante los hechos narrados con anterioridad el C. **********, preocupado por la gravedad de la situación llevó a mi nieto ********** en esa misma fecha al domicilio de mi hija ********** y le comentó lo que mi menor nieto les había confesado, y en ese momento mi menor nieto, les dijo que desde a finales de octubre del 2004, el Indiciado ********** le había venido abusando sexualmente de él mediante contactos físicos y sexo oral y que a su hermano le había hecho lo mismo a partir de los ** años, y que el Indiciado había realizado sexo oral con su pareja sentimental **********, y también tenían sexo anal, y que esto lo hacían frente a ellos. Que el día que él se salió de la casa para irse a la casa de sus abuelos fue por que una noche antes ********** le reclamó lo de la novia, por la noche llegó primero de trabajar él y como su mamá todavía no había llegado había aprovechado para reclamarle solo lo de la novia y que le había pegado en la pierna y lo había levantado de la cama de su mamá que era en la que él estaba dormido con su hermana ********* (que es hija de ********** y **********) y que a ********** lo levantó de la cama de ellos y le dijo que se pasara a la cama de la que lo había levantado y cuando él se fue a su cuarto lo siguió y le dijo "...QUE SI ESTABA SEGURO DE LA DECISIÓN DE NO CORTAR A LA CHAVA..." y como él le respondió que sí y que se iba a ir con sus abuelos se volvió como loco y le dijo que entonces con tus abuelos empezaran con él desde cero y le rompió la playera del uniforme de la prepa y la camiseta del uniforme del trabajo, lo amenazó con darlo de baja en la prepa y en el trabajo porque él estaba como tutor, y como el le dijo que no le importaba y que se iba a ir le dio una cachetada y mi nieto ********** se puso a llorar y le volvió a preguntar lo*

*mismo y le respondió que se iba entonces le pegó a la altura de la barba un golpe con el puño cerrado y él se cayó y al verlo ya en el suelo lo pateó en las piernas y en el cuerpo y lo levantó y lo agarró de su brazo se lo pasó por el cuello tratando de someterlo y el volvió a preguntar lo mismo y que de momento lo soltó y quiso sobarlo pero él no se dejó y antes de que llegara mi hija ********** lo metió a fuerza a bañarse y se quiso meter a bañar con él pero mi nieto ********** se negó por lo que el hoy Indiciado ********** solo se quedó adentro viendo como se bañaba, que cuando su mamá llegó él no dijo nada porque le dio miedo y no sabia qué iba a pasar y que por eso se fue a la casa del suscrito.- 6.- En esa misma platica refirió mi menor nieto que ambos adultos comenzaron a sodomizarlos a él y a su hermano **********, a partir del 2008. cuando ********** tenía ** años y su hermano ********** a los ** años, el inculpado ********** quería obligar a ********* tener sexo anal con su hermano ********** mientras él y su pareja ********** estuvieran presentes, cuando mi nieto ********** comenzó a negarse a realizar dichos actos fue castigado por ********** y **********, con castigos que iban desde que levantarse a determinada hora en al madrugada para que lavara los trastes ello con al finalidad de doblegar la voluntad de mi nieto, así como imponer su voluntad sobre mis nietos, ya que a mi otro nieto ********** lo obligaba a escribir 1000 veces frases como "NO DEBO DE HACER PENDEJADAS" y en diversas ocasiones cuyas fechas no están muy presentes en la memoria de mi nieto que tanto ********** y ********** eran obligados por medio de la violencia física y verbal a tener sexo anal con ********** estando presente ********** quien contribuía con tal acto ilícito quien les decía a mis nietos ********** y ********** que eso era algo normal entre hombres, diciéndole el hoy indiciado ********** que "...PENSARAN EN SU MAMÁ QUE NO LE FUERAN A DECIR NADA POR QUE SU MAMÁ NO IBA A ENTERDERLOS POR QUE ESO ERA DE MACHINES Y VA QUERER QUE NOS*

ACTUACIONES

*SEPAREMOS Y TU MAMÁ VA A ESTAR SOLA PIENSA EN TU MAMÁ...” y cuando ya en últimas fechas cuando mi nieto ********** se negaba a últimas fechas a ser penetrado por el hoy indiciado **********, le decía que “SI TÚ DICES ALGO TU MAMÁ NOS VA A QUERER SEPARAR Y YO NO VOY A PODER VIVIR ME VOY A QUITAR LA VIDA Y TÚ VAS A TENER QUE VIVIR CON ELLO POR TU CULPA TU HERMANA VA CRECER SIN UN PADRE POR QUE YO ME VOY A MATAR Y VA A SER POR TU CULPA POR QUE YO SIN TI NO QUIERO VIVIR”.- 7.- Así mismo en dicha plática le dijo que las agresiones comenzaron desde principios del año 2006, época en la cual el hoy Indiciado ********** comenzó a tocar temas relacionados con la sexualidad del menor, y a partir de aquel momento comenzó a realizarle tocamientos obscenos, diciéndole en todo momento que lo guardara como un secreto, ya que eso es lo que hacían los hombres entre sí, que nadie debía enterarse de sus asuntos “masculinos”...”*

------ Como puede verse, la declaración reseñada se centra en poner en conocimiento de la autoridad investigadora hechos que el compareciente considera constitutivos del delito de violación en perjuicio de su nieto de iniciales ********, razón por la cual se le otorgó valor indiciario en términos de lo previsto por el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de Tamaulipas y en concatenación con el diverso 304 de ese ordenamiento jurídico; tal proceder es acertado dado que el primero de esos dispositivos establece que todos los medios de prueba o de investigación cuentan con esa calidad; en tanto el segundo dispone que el juzgador debe valorar la prueba testimonial según las circunstancias del caso, por lo que es adecuado que se le confiera ese alcance

demostrativo, en razón de que quien la expuso se refirió a hechos y circunstancias que por su naturaleza son perceptibles a través de los sentidos, y no se infiere, ni siquiera a título indiciario, que fuera movido a haberlo hecho por engaño, error o soborno, sino que se limitó a declarar exclusivamente cuanto le fue narrado por la propia víctima directa; a efecto de que se investigaran los hechos que estimó constitutivos del ilícito de violación.----------

------ Esa declaración reviste de idoneidad y suministra datos indispensables en la investigación de los hechos generadores del proceso penal, sin que al efecto se oponga el carácter con el que compareció el denunciante ante la autoridad investigadora (abuelo materno del niño víctima); por el contrario se encuentra legitimado para pedir y contribuir con el juzgador a fin de que se sancione la conducta descrita.----------

------ Sobre el tema adquiere vigencia el criterio sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, de la Octava Época; T.C.C.; S.J.F.; IV, Segunda Parte-1, Julio a Diciembre de 1989; visible a página 544, con el rubro y texto siguiente:----------

> **“TESTIGOS PARIENTES DEL OFENDIDO. VALIDEZ DE SU DICHO.-** En materia penal la prueba testimonial no reviste las características que tiene en el derecho civil, como es la existencia de tachas en los testigos y la afectación de parcialidad en su dicho por ser parientes del ofendido o del acusado, de donde el hecho de que exista entre las partes en el proceso y los testigos lazos de parentesco, no invalida sus declaraciones.”

ACTUACIONES

------ De lo antes precisado es evidente que el testigo señala hechos que aun cuando no le constan de manera directa; es decir no presenció el momento preciso en el cual el activo llevó a cabo la conducta ilícita que se le atribuye; sí constituye una presunción de la realización del evento delictivo, máxime que el denunciante además de robustecer el contexto de lo narrado por el niño víctima, reforzó lo dicho por éste, en el sentido de que el activo le impuso la cópula vía anal y bucal, en múltiples ocasiones, al percatarse con sus propios sentidos del estado emocional en que se encontraba con motivo de los ataques sexuales de que había sido objeto, que lo orillaron a irse a vivir con él a su casa; lo que permite otorgarle a su testimonio –como ya se mencionó- valor indiciario.----------

------ De tal manera que no obstante el denunciante se trata de un testigo de oídas, lo cierto es que tuvo como fuente de información precisamente la narración del evento delictivo por parte de quien lo resintió directamente, de ahí que adquiera el valor indiciario otorgado a su declaración.----------

------ Cobra exacta aplicación al caso la tesis XV.2o.10 P, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, localizable en la página 1824, del tomo XIV, Diciembre de 2001, del semanario Judicial de la Federación y

su Gaceta, correspondiente a la Novena Época, que a la letra dice:----------

> "**TESTIMONIOS "DE OÍDAS" EN MATERIA PENAL. CONSTITUYEN INDICIOS QUE DEBEN VALORARSE EN RELACIÓN CON LOS RESTANTES ELEMENTOS PROBATORIOS.** Los testimonios "de oídas", si bien no merecen plena eficacia probatoria, es dable otorgarles valor jurídico de indicio, por lo que no deben valorarse en forma aislada sino en relación con el resto del material probatorio que obre en la causa penal de origen; lo anterior, en virtud de que aun cuando los testigos no presenciaron los hechos delictivos en forma directa, sus deposiciones, en cuanto a las circunstancias que refieren en torno a los hechos, forman convicción mediante la integración de la prueba circunstancial."

------ Así como la jurisprudencia de la Novena Época; Registro: 195074; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VIII, Diciembre de 1998; Materia(s): Penal; Tesis: VI.2o. J/157; Página: 1008; que es del siguiente literal.----------

> **"TESTIGOS. LAS DECLARACIONES SOBRE HECHOS SUCESIVOS AL ILÍCITO, TIENEN VALOR INDICIARIO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA).** De la interpretación del artículo 178, fracción II, del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado de Puebla, se deduce que las declaraciones de los testigos que se refieran a acontecimientos sucesivos al hecho delictuoso, tienen valor de presunción en la causa penal; por tanto, cuando obran testimonios sobre hechos previos y posteriores al delito, debe concedérseles el valor indiciario que adquieran con la adminiculación de otros medios de convicción existentes en el proceso, pues es evidente que de tales testimonios mediante deducciones lógicas puede establecerse la certeza de participación de un sujeto en la ejecución del ilícito."

------ Máxime que lo expuesto por el denunciante se ve corroborado con lo declarado por la propia víctima de iniciales ********, el quince de febrero de dos mil doce, quien ante la

ACTUACIONES

autoridad ministerial señaló:----------

*"... Desde el mes de octubre del año 2011 me fui a vivir a casa de mi abuelo **********, por que tuve problemas con mi padrastro **********, por que a mi padrastro le dijeron que yo tenia novia y el se enojó, porque ya en varias ocasiones ******* me había dicho que tenía que dejar a todas las novias que yo tenía, de hecho hace dos años ******* como era mi tutor me sacó de la escuela porque decía que yo solo iba a noviar y que no me había mandado a eso, yo no sabía por qué ******* hacía y decía eso, hasta que me vine a vivir con mis abuelos y empecé a platicar con mi tía **********, de todos mis problemas, y me llevo con una psicóloga al DIF de Altamira, ahí la psicóloga supo que un día antes de salirme de la casa fue una semana antes de que mi hermano **** cumpliera años, el cumple el **********, ******* me había golpeado, en la noche antes de que llegara mi mamá, esa fue la última vez que ******* me golpeó, por que no era la primera vez que me golpeaba, ese día ******* fue con su mamá y regresó y empezó a reclamarme que por qué traía novia, él pensaba que era de la escuela, pero como yo llegué de trabajar hasta empezando este mes yo trabajaba en ********, mi novia es de ahí, yo le dije a ******* que no era de la escuela, porque yo tenía miedo de que ******* me sacara de la escuela, fue cuando ******* me dijo que me iba dar de baja de la escuela y del trabajo también, que si no quería que hiciera eso que terminara con esa muchacha, yo le dije a ******* que no la iba a terminar que no lo perjudicaba en nada, y me dijo que si no iba a seguir sus reglas que no tenía nada que hacer ahí, eso fue en la mañana ahí todavía estaba mi mamá y yo le dije a mi mamá que no quería vivir ahí, mi mamá y ******* se fue con mi mamá a trabajar, y él le dijo a mi mamá que eso era solo un capricho mio que no era cierto lo que yo iba hacer, en la noche de ese mismo día en octubre del año 2011, llegó primero ******* yo estaba dormido con mi hermana de *** años de edad, yo estaba esperando que llegara primero mi mamá porque yo sabía lo que iba a pasar si llegaba primero *******, en cuanto llegó se fue directo a donde yo*

*estaba, para despertarme me pegó en la pierna con el puño cerrado y me dijo que me parara que tenía que hablar conmigo, y despertó a mi hermano que estaba en mi cuarto y le dijo que se fuera con mi hermana a cuidarla, cuando yo me fui al cuarto con ******* me preguntó que si yo estaba seguro de lo que iba hacer, yo le dije que sí que ya no iba a permitir que me volviera hacer lo mismo, refiriéndome a que me penetrara *******, en ese momento agarró la playera de mi uniforme de mi trabajo y de la escuela y las rompió las dos y me dijo que si me iba ir con mis abuelos era justo que empezaran de cero para que les costara, me volvió a preguntar lo mismo que si estaba seguro, yo le contesté que sí que no iba a cambiar de opinión y en ese momento ******* me pegó una cachetada, después de eso me acuerdo que yo me puse a llorar, y ******* me dio un golpe con el puño cerrado a la altura de la barba, cuando me pegó yo me caí, y me empezó a patear en el suelo, me paró del brazo me lo jaló, y con su brazo me lo paso por el cuello y me estaba asfixiando, después de eso me soltó, y como vio que me había dejado adolorido el brazo ******* intentó sobar pero yo le dije que no que me dejara que ya no quería nada, en ese momento ******* me dijo que me metiera a bañar, él se quería meter a bañar conmigo, pero le dije que no que yo me podía bañar solo, ******* se metió al baño y nada mas me estaba viendo cómo me bañaba, saliendo de bañarme ******* se salió antes de mí, llegó mi mamá **********, no me dio tiempo de decirle nada a mi mamá porque ******* se la llevó a su cuarto, y yo no quise ir a tocar el cuarto porque yo no sabía como iba a reaccionar ******* con mi mamá, porque lo menos que yo quería era que le hiciera daño a mi mamá, al día siguiente en el mes de octubre de 2011, fue cuando mi mamá me dijo que me iba ir a dejar a casa de mis abuelitos, en la mañana ******* estaba ahí, yo no le hablé, ni nada, hasta cuando regresamos por mis cosas cuando yo entré a la casa, yo ya sabía que yo me iba a ir, y yo iba a guardar todas mis cosas para llevármelas, pero cuando llegué yo ******* ya las tenía en lo que era una bolsa, y como vio que era en serio que sí me iba, ******* me dijo que yo no me iba a ir que él me iba a correr de la casa, ya desde ese mismo día*

ACTUACIONES

*octubre de 2011 me fui a casa de mis abuelitos, después cuando yo revisé mis cosas me di cuanta que yo no traía casi nada, que todo lo que él me había comprado me lo había quitado, ya no volví a saber nada de él hasta que mi tía abuela ********** me compró un celular, yo le pasé el número de mi celular a mi mamá, pero yo le especifiqué que no quería que le diera el número de mi celular a *******, fue como a la semana siguiente que empezaron a llegar mensajes de *******, me decía que ya no iba a ver a mis hermanos ni a mi mamá, que mi hermano **** iba a barrer conmigo, que yo no iba a ser más que un simple albañil, ya al último me dijo que los dejara vivir en paz a ellos que porque ya ni mi mamá me quería, después de eso ******* me mandó un mensaje que decía que él ya no me iba a mandar mensajes, pero fue el dos de febrero de este año que me llegó un mensaje que según era mi mamá preguntándome que cómo estaba, yo me di cuenta que no era mi mamá, porque cuando me comunico con mi mamá ella me habla solo por llamadas y no por mensajes, yo le respondí el mensaje yo le dije que hasta que se acordaba de mí, y me contestó que siempre se acordaba de mí que yo era el que no me acordaba de ellos, fue cuando me di cuenta que era ******* y ya no le contesté, al día siguiente tres de febrero de este año me encontré a mi mamá en el camión y yo le dije a mi mamá que me había llegado su mensaje y mi mamá se sacó de onda y me dijo que cuál mensaje que ella no me había mandado nada, yo le dije a mi mamá que le dijera a ******* que me dejara en paz que ya había pasado mucho tiempo y que yo ya estaba haciendo mi vida por acá que él hiciera la suya, mi mamá me dijo que le iba a decir porque no era justo que ******* me siguiera molestando, hasta ahorita no lo he visto a él a *******, fue hasta el día miércoles de la semana pasada el día ocho de febrero del año en curso, que yo fui a casa de mis tíos y ahí estaba mi tía ********** y su esposo **********, me preguntaron que cómo me sentía y empecé a platicar todo lo que había vivido de cómo me golpeaba *******, mi tío ******* empezó a platicar conmigo, y me decía que él me entendía porque él también había pasado por*

*lo mismo su mamá había tenido otra pareja y que lo habían golpeado, seguíamos platicando, él me dijo que él por mas cariño que le tuviera a sus hijos no tendría los tratos que él llegó a ver de ******* hacía a mí, me preguntó que quien era **********, mi tío se refería a ********** él es ahijado de *******, va a cumplir ** años de edad y siempre andaban juntos, mi tío me preguntó que si en alguna ocasión ******* o ********** me habían faltado el respeto a mí o a mi hermano **** y me dio la confianza, y me atreví a decir lo que nunca había platicado por miedo a que ******* le fuera hacer algo a mi familia o a mí, ya que me tenía amenazado de que si yo decía algo nos iba hacer daño, yo me di cuenta primeramente que ******* sostenía una relación con **********, porque con cualquier pretexto ******* mandaba a mi mamá a casa de su suegra con la niña, mi hermana y cuando mi mamá se iba llegaba a la casa ********** y se encerraba en el cuarto con *******, y se escuchaban ruidos medio extraños me sacaba de onda, para esto yo tenía **** años, cuando yo tenía **** años ******* se acercó y me empezó a decir cosas del sexo, me habló de la masturbación, en ese momento él se bajó el pantalón y su boxer y empezó a tocar su pene, y se empezó a masturbar en ese momento, él me bajó el pantalón, y mi boxer y me empezó a decir que eso era normal que todos los padres le enseñaban eso a su hijos pero que era un secreto entre padres e hijos y que no se tenían que decir a las mamás por que las madres no lo entendían, al momento que me dijo eso me tocó mi pene, y me empezó a masturbar, eso pasaba a diario, porque yo pasaba más tiempo con *******, que con mi mamá porque mi mamá no estaba mucho en la casa, porque ******* tenía turno de noche en su trabajo y mi mamá trabajaba en el día y cuando mi mamá se iba a trabajar ******* estaba en la casa, es por eso que pasaba mas tiempo con él que con mi mamá, eso era diario, sólo me masturbaba, pero cuando yo tenía ******* años, los acababa de cumplir, fue cuando por primera vez me penetró, estábamos en su trabajo porque yo muchas veces acompañaba a ******* a su trabajo, esa primera vez como yo ya sabía lo de ********** y él, ******* me dijo que eso era un grado*

ACTUACIONES

*de placer más alto que la masturbación, ******* me dijo que tenía que hacer lo que él decía porque si no se iba a desquitar con mi mamá y con mi hermano que ya no los iba a volver a ver y sé lo agresivo que es ******** y fue entonces cuando ******* me penetró, ésto fue en su trabajo en la noche, era vigilante de una empresa, a mí no me gustó lo que ******* me hizo pero yo no le dije nada, me quedé callado, por miedo a cómo fuera a reaccionar *******, porque sé lo agresivo que es ******* y por lo que me había dicho de que si yo decía algo o lloraba, iba a matar a mi mamá y a mi hermano, y por miedo a que no les hiciera nada a mi mamá y a mi hermano, me quedé callado y no hice nada, a mi me dolió mucho y no me gustó, no pude llorar por la reacción de *******, porque pensé que me iba a pegar si yo lloraba o por que le dijera que no lo hiciera, eso me lo hizo casi a diario, a partir de que cumplí los ** años me lo hacía en su trabajo o en la casa y yo nunca le dije a ******* que no me gustaba lo que me hacía porque conocía el carácter de ******* tan explosivo que tenía, lo violento que era, y por los castigos que me ponía, a mi hermano lo castigaba hacer planas de diferentes frases como "NO DEBO DE HACER PENDEJADAS", en una ocasión le hizo llenar un cuaderno completo con planas, a mí me castigaba de que no me dejaba ver la tele, no me dejaba salir a jugar, me ponía lavar la ropa de mi hermano y la mía, agresivo nos decía muchas groserías "ERES UN PINCHE PENDEJO, NO VALES VERGA, NO SIRVES PARA NADA, ERES UN INUTIL", y si no le gustaban como hacíamos las cosas nos golpeaba en todo el cuerpo con el puño cerrado, yo me empecé a dar cuenta en la escuela que las cosas que ******* hacía conmigo no eran las correctas, pero yo no le podía decir a ******* que no lo hiciera por lo agresivo que era, empecé a ver que ******* le empezaba hacer lo mismo que me hacía a mí a mi hermano **** cuando mi hermano tenía ***** años, porque mi hermano me preguntaba unas dudas sobre sexualidad, me preguntaba que si era normal lo de la masturbación, me platicó que ******* empezó hacerle lo mismo que me hacía a mí es decir, lo masturbaba, como a los dos meses de que mi hermano me dijo eso, ******* se fue acostar en*

*el cuarto de mi hermano y mío, ******* se acostó con mi hermano, en la litera de abajo, y yo estaba en la litera de arriba, se empezó a mover la litera y yo me asomé a ver qué pasaba, ******* estaba penetrando a mi hermano ****, cuando ******* se dio cuenta que yo me asomé, me dijo que ya que me había asomado y que me tenía que quedar ahí viendo, que si me gustaba, lo tenía que disfrutar porque hasta el sólo ver cómo penetraba él a mi hermano ****, se podía disfrutar, pero como creía que iba a disfrutar yo el estar viendo que le hicieran eso a mi hermano, mi hermano **** no decía nada, el estaba callado, después de que terminó ******* se quedo ahí con mi hermano, al día siguiente yo no hable con mi hermano, porque yo estaba trabajando sólo estaba en la casa en las noches, y a parte ******* no nos dejaba hablar solos a mi hermano y a mí, cuando hablábamos mi hermano y yo ******* estaba presente, nunca nos dejaba solos, esa fue la única vez que vi lo que le hizo a mi hermano, después de eso nos obligaba a mi hermano y a mí a que viéramos como ******* y ********** tenían sus contactos sexuales es decir como tenían relaciones sexuales entre ellos, ellos se desnudaban, en la recámara de él, en mi recámara e incluso en la sala, si no nos quedábamos ******* se enojaba, y nos castigaba a mí y a mi hermano la agarraba más con mi hermano buscaba cualquier pretexto para castigarlo, y para despistar a mi mamá, a veces ******* penetraba a ********** y a veces ********** penetraba a *******, hasta que en una ocasión ******* me dijo que tenía que hacerlo yo con mi hermano es decir que yo tenia que penetrar a mi hermano y yo eso no lo permití, porque él quería vernos, ******* quería que yo penetrara a mi hermano, fue entonces que me di cuenta que eso no estaba bien, fue cuando yo tenía cumplidos los ********* años de edad, me di cuenta que lo que ******* nos hacía no estaba bien, porque me prohibía tener novia, empecé a dudar de la sexualidad de ******* y de **********, yo nunca dude de mi sexualidad pero la de ellos sí, me di cuenta de que ******* estaba enfermo porque cómo yo iba a poder hacer eso con mi hermano ósea penetrar a mi hermano, y pues el que no me dejara hablar con nadie ni hacer preguntas de la sexualidad, el*

ACTUACIONES

*no ir a la escuela porque él me sacó de la escuela, ********** a mí nunca me hizo nada, solo me obligaba a que viera cómo tenía sus encuentros sexuales con *******, en realidad no se si a mi hermano ********** le haya hecho algo, yo que ya me salí de la casa tengo miedo de que le esté haciendo algo a mi hermano **********, o a mi hermana, por que ahora ya sé que eso que hicieron es una violación, ******* cada que me masturbaba o que me violaba, que me penetraba, también me decía que le tenía que hacer el sexo oral, y me decía lo mismo que era normal, que eso hacían los hombres, y que no le dijera nada a mi mamá, lo mismo que me decía, y esto era lo del sexo oral cada que me hacía lo demás la última vez que ******* me golpeó fue en octubre de 2011 que me salí de la casa...”*

------ A lo declarado por el niño víctima se le otorga valor probatorio indiciario al tenor de lo dispuesto por el artículo 300 del código adjetivo penal vigente en la entidad, pues reúne los requisitos establecidos por el diverso 304 del citado ordenamiento legal, y su dicho adquiere valor preponderante dada la naturaleza del delito, ya que de acuerdo con el contenido de su declaración ésta fue clara y precisa, al mencionar el abuso sexual de que fue objeto por parte del activo, al señalar que éste en múltiples ocasiones, desde que tenía ******* años de edad, le introdujo el pene en el ano y lo obligaba a practicarle sexo oral, algunas veces en su trabajo y otras en el domicilio donde cohabitaban; pues de nada serviría que la víctima mencionara el atropello, si no se le concediera crédito alguno a sus palabras, lo que no deja lugar a dudas sobre la imposición de la cópula vía anal y bucal por parte del

activo al pasivo y mucho menos de que haya sido obligado a denunciar los hechos padecidos por miedo, engaño, error o soborno.----------

------ Es aplicable el contenido de jurisprudencia número 602, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, de la Octava Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta 1917-1995, Tomo II en materia penal, visible a página 373, cuyo rubro y texto rezan del tenor siguiente:----------

> "**OFENDIDO. VALOR DE LA DECLARACIÓN DEL.** Es inatendible el argumento que niega valor probatorio a la declaración del paciente del delito, pues equivaldría a sostener que era innecesario en la investigación judicial, el examen de la víctima de la infracción. En estas condiciones la prueba de responsabilidad de determinados delitos, que por su naturaleza se verifican en ausencia de testigos, se dificultaría sobremanera, pues de nada serviría que la víctima mencionara el atropello, si no se le concediera crédito alguno a sus palabras. La declaración de un ofendido tiene determinado valor, en proporción al apoyo que le presten otras pruebas recabadas durante el sumario; por sí sola podrá tener valor secundario, quedando reducido a simple indicio, pero cuando se encuentra robustecida con otros datos de convicción, adquiere validez preponderante."

ACTUACIONES

------ Probanza que, como ya se indicó adquiere valor probatorio preponderante al constituir una prueba directa, pues fue dicho infante quien resintió la conducta antisocial desplegada por el activo; por lo que su declaración se considera verosímil, consistente y congruente, dado que está corroborada con distintos medios de convicción, a efecto de evidenciar la imposición de la cópula.----------

------ En efecto, la declaración de la víctima de iniciales ******** cuenta con datos verosímiles sobre cómo sucedió la cópula, dado que se encuentra plagada de detalles que no pueden ser materia de su invención, tales como el nombre del agresor, la fecha y hora aproximadas en que sucedieron los hechos, los lugares donde acontecieron, así como la forma en que fue agredido por el agente.----------

------ Máxime que, se insiste, el dicho de la víctima adquiere un valor preponderante, ya que dada la naturaleza del acto no puede exigirse la existencia de pruebas gráficas, o documentales, por ello su declaración resulta fundamental, además de que este tipo de delitos por lo general, se cometen sin la presencia de testigos.----------

------ Lo anterior así se ha señalado en el criterio de la Décima Época; Registro: 2013259; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 37, Diciembre de 2016, Tomo II ; Materia(s): Penal; Tesis: XXVII.3o.28 P (10a.); Página: 1728, del siguiente literal.----------

> **“DELITOS SEXUALES (VIOLACIÓN). AL CONSUMARSE GENERALMENTE EN AUSENCIA DE TESTIGOS, LA DECLARACIÓN DE LA OFENDIDA O VÍCTIMA DE ESTE ILÍCITO CONSTITUYE UNA PRUEBA FUNDAMENTAL, SIEMPRE QUE SEA VEROSÍMIL, SE CORROBORE CON OTRO INDICIO Y NO EXISTAN OTROS QUE LE RESTEN CREDIBILIDAD, ATENTO A LOS PARÁMETROS DE LA LÓGICA, LA CIENCIA Y LA EXPERIENCIA.** La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de jurisprudencia de rubro: "DELITOS SEXUALES, VALOR DE LA DECLARACIÓN DE LA OFENDIDA TRATÁNDOSE DE.",

publicada con el número 436, en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-Septiembre de 2011, Tomo III, Penal, Primera Parte, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Segunda Sección-Adjetivo, página 400, estableció que, tratándose de delitos sexuales, adquiere especial relevancia el dicho de la ofendida, por ser este tipo de ilícitos refractarios a prueba directa. Lo que es acorde con lo establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia condenatoria de 30 de agosto de 2010 en el caso Fernández Ortega y otros vs. México, en el sentido de que la violación sexual es un tipo particular de agresión que, en general, se caracteriza por producirse en ausencia de otras personas más allá de la víctima y el agresor o los agresores y, por ende, la naturaleza de esta forma de violencia, no puede esperar a la existencia de pruebas testimoniales, gráficas o documentales, por ello la declaración de la víctima constituye una "prueba fundamental sobre el hecho". De lo anterior se concluye que como los delitos de índole sexual, por su naturaleza, se consuman generalmente en ausencia de testigos, la declaración de la víctima del delito de violación debe considerarse una prueba esencial, siempre que sea verosímil, se corrobore con cualquier otro indicio y no existan otros que le resten credibilidad, atento a los parámetros de la lógica, la ciencia y la experiencia, que sin constituir cada uno de ellos un requisito o exigencia necesario para la validez del testimonio, coadyuvan a su valoración desde la perspectiva de su credibilidad subjetiva, objetiva y de la persistencia en la incriminación.”

------ Así como en la jurisprudencia de la Séptima Época; Registro: 1005814; Instancia: Primera Sala; Fuente: Apéndice de 2011, Tomo III. Penal Primera Parte - SCJN Sección – Adjetivo; Materia(s): Penal; Tesis: 436; Página: 400, que es del siguiente rubro y texto:----------

“DELITOS SEXUALES, VALOR DE LA DECLARACIÓN DE LA OFENDIDA TRATÁNDOSE DE. Tratándose de delitos sexuales, adquiere especial relevancia el dicho de la persona ofendida, por ser este tipo de ilícitos refractarios a prueba directa.”

------ Por tanto, sería exorbitante pedir la declaración de testigos, o de algún medio de convicción directo, máxime que en el caso específico, las pruebas que se generaron con motivo de la acusación de la víctima, robustecen su dicho en cuanto a

ACTUACIONES

las circunstancias en que fue cometida la conducta ilícita.----------
------ No obstante lo anterior, aparecen en autos datos que claramente apoyan la versión del pasivo, como es el testimonio de su hermano de iniciales ********, quien en fecha tres de abril de dos mil dieciocho, ante el juez natural de la causa, manifestó lo siguiente:----------

*"...LO CONOCÍ A LOS **** AÑOS, POR QUE MI HERMANO ********** IBA A LA IGLESIA ERA MONAGUILLO Y ******* ********** TRABAJABA, ERA COORDINADOR DE MONAGUILLO, MI HERMANO LO CONOCIÓ POR ESA PARTE Y YO LO CONOCÍ POR PARTE DE MI HERMANO, POR QUE ******* ********** SE HIZO PAREJA DE MI MAMÁ, A MÍ ME LO PRESENTARON LO CONOCÍ, Y PRIMERO TODO ESTABA BIEN, NOS INVITABA A SALIR, NOS LLEVABA AL CINE, A LA PLAYA, YA TIEMPO DESPUÉS MI MAMA ********** Y MI HERMANO ********** DECIDIERON IRSE A VIVIR CON EL, ME INVITARON A IR A VIVIR CON ELLOS Y YO DIJE QUE SI, NOS FUIMOS A VIVIR A ********** Y AL PRINCIPIO ME TRATABA MUY BIEN A MI Y A MI HERMANO ********* TAMBIÉN, HASTA DESPUÉS QUE ******* EMPEZÓ CON REGAÑOS Y CASTIGOS DE NO DEJARNOS VER TELEVISIÓN, DEJARNOS ENCERRADOS EN EL CUARTO, NOS PONÍA A HACER PLANAS DE NO DEBO HACER "PENDEJADAS" A MI HERMANO ********* Y A MI CUANDO LAS HACÍAMOS JUNTOS, A MI ME LLEGABA A PONER MIL VECES, DEBO PONER FECHAS POR QUE SE ME PASABA PONER UN APUNTE, DESPUÉS PASO A LOS GOLPES, EN ESE TIEMPO QUE NOS REGAÑABA Y TODO ESO, ABUSO DE LOS DOS DE MI HERMANO Y DE MI, EL SE ENOJABA CUANDO NO QUERÍAMOS, NOS LLEGABA A GOLPEAR POR NO QUERER HACER LO QUE EL NOS DECÍA, DURABA MUCHO TIEMPO ENOJADO, AVECES DÍAS O UNA SEMANA, EL NOS DECÍA QUE MIENTRAS FUERA CON EL, NO TENIA NINGÚN PROBLEMA, NO ERA MALO,*

*POR QUE ESTÁBAMOS EN CONFIANZA, ME LLEGO A DEJAR A MI SEIS MESES SIN VER TELEVISIÓN Y SI DURE LOS SEIS MESES SIN VER TELEVISIÓN, ******* PARA HACERNOS CREER TODO, NOS EMPEZABA A EXPLICAR QUE LOS HOMBRES SE MASTURBABAN QUE POR ESO LO PODEMOS HACER ENTRE NOSOTROS, CON ESO NOS HACIA CREER QUE ESTABA BIEN, EL SE MASTURBABA ENFRENTE DE NOSOTROS, HACIA QUE NOSOTROS NOS MASTURBÁRAMOS ENFRENTE DE EL, YO TENGO UNA HERMANA PERO CUANDO NACIÓ ELLA NOS HACIA CUIDARLA A MI HERMANO ********* Y A MI, HABÍA VECES EN QUE EL LA DEJABA DORMIDA EN SU CUARTO Y ERA CUANDO ABUSABA SEXUALMENTE DE NOSOTROS, Y CUANDO LA CUIDÁBAMOS NOSOTROS, ERA QUE YO LA TENIA QUE CUIDAR Y ******* SE ENCERRABA CON MI HERMANO, Y TAMBIÉN CUANDO SE ENCERRABA CONMIGO DEJABA A MI HERMANO CUIDÁNDOLA, CUANDO MI MAMA DESCANSABA LA MANDABA CON SU MAMA (LA MAMA DE *******), NO SE COMO SE LLAMA SU MAMA, NUNCA ME APRENDÍ EL NOMBRE Y APARTE YA FALLECIÓ, FALLECIÓ ELLA HACE UN AÑO, PERO ANTES DE QUE FALLECIERA ELLA, MANDABA A MI MAMA PARA ALLÁ, LE DECÍA QUE QUERÍA VER A **********, ASÍ SE LLAMA MI HERMANA, Y CON ESE PRETEXTO MANDABA A MI MAMA Y ELLA SE IBA, YO QUERÍA IR CON MI MAMA PERO EL NO ME DEJABA IR A MI, POR QUE DECÍA QUE ERA PURA COSA DE MUJERES, A MI A VECES ME DEJABA DESPIERTO TODA LA NOCHE HACIENDO LAS PLANAS QUE ME PONÍA, EL TODO LO QUE HACIA ERA CUANDO MI MAMA NO ESTABA, POR QUE MI MAMA TRABAJABA EN LA MAÑANA A LAS 7:00 Y SALÍA HASTA LAS 8:00, HABÍA VECES EN QUE ELLA LLEGABA HASTA LAS 10:00 DE LA NOCHE Y NOSOTROS YA ESTÁBAMOS DORMIDOS, SUS HORARIOS NUNCA COINCIDÍAN, POR QUE ******* TENIA DIFERENTE HORARIO TODOS LOS DÍAS, EL ENTRABA A LAS 7:00 Y YA SALIA COMO A LAS CUATRO DE LA TARDE O CINCO, Y EN ESE TIEMPO QUE MI MAMA NO ESTABA, EL*

ACTUACIONES

*APROVECHABA PARA ABUSAR SEXUALMENTE DE NOSOTROS, CUANDO LLEGABAN A COINCIDIR SUS DESCANSOS ERA CUANDO ******* MANDABA A MI MAMA A LA CASA DE SU MAMA, TAMBIÉN LAS VECES CUANDO LA MANDABA ERA CUANDO ********** LLEGABA, Y ERA CUANDO YO ME QUEDABA SOLO CON EL, ME DEJABA CUIDANDO A MI HERMANA Y ******* SE ENCERRABA CON **********, EL NOS ENSEÑABA REVISTAS PORNOGRÁFICAS, DICIENDO QUE LOS HOMBRES PODÍAMOS VERLAS, DECÍA QUE PODÍAMOS VERLAS Y QUE MAMA NO TENIA QUE SABER, POR QUE LAS MUJERES NO VEN ESAS COSAS, LLEGUE A VER CUANDO AMENAZO A MI HERMANO, DICIÉNDOLE QUE EL SE IBA A MATAR Y QUE POR CULPA DE MI HERMANO ********* MI HERMANA SE IBA A QUEDAR SIN PAPA, IGUAL QUE NOSOTROS, PERO MI PAPA NO VIVE CON NOSOTROS VIVE EN *********, YO ESA AMENAZA LA TOME TAMBIÉN PARA MI, A MI NO ERA TANTO QUE QUE NOS GOLPEABA PORQUE NO NOS QUERÍAMOS METER A BAÑAR CON *******, MI HERMANO ESTABA EN LA SECUNDARIA Y MI MAMA ESTABA TRABAJANDO, CUANDO ME LLEGO A PONER CONTRA LA PARED, AGARRARME DEL CUELLO Y LEVANTARME, ME DECÍA QUE TENIA QUE SER HOMBRE Y NO DEBÍA LLORAR, LA VEZ EN QUE MI HERMANO SE FUE DE LA CASA FUE POR QUE EL YA TENIA PROBLEMAS CON *******, DISCUTÍAN MUCHO ELLOS, MI HERMANO YA NO QUERÍA HACER LO QUE EL DECÍA, POR UE LO QUE LE DECÍA ******* ERA QUE CUANDO SALIA TENIA MEDIA HORA PARA LLEGAR A LA CASA, Y CONMIGO ERA LO MISMO ME DECÍA QUE TENIA CINCO MINUTOS PARA LLEGAR, POR QUE LA SECUNDARIA EN LA QUE YO ESTABA, ESTABA A DOS CUADRAS DE MI CASA, MI HERMANO SE METIÓ A TRABAJAR A ******** MI HERMANO ERA EL QUE LE COMPRABA LOS PAÑALES A MI HERMANA, POR QUE ******* DECÍA QUE NO TENIA DINERO, EN ESE ENTONCES MI HERMANO TENIA UN CELULAR QUE MI MAMA ****** LE DIO, Y EL POR ENOJO SE LO QUITO Y LO ESTRELLO*

*CONTRA EL SUELO Y LO ROMPIÓ, CUANDO DIGO EL ME REFIERO A *******, DESPUÉS DE ESO FUE CUANDO ******* LO CORRIÓ DE LA CASA, ANTES DE QUE MI HERMANO SE FUERA LE ROMPIÓ EL UNIFORME DE TRABAJO, TAMBIEN ******* YA LO HABÍA SACADO DE ESTUDIAR EN ESE ENTONCES POR ESO MI HERMANO TRABAJABA, YO REGRESE DE LA SECUNDARIA Y YA NO ESTABAN LAS COSAS DE MI HERMANO, YA NO ESTABA SU ROPA, EL ROPERO DONDE LAS TENIA EL ERA EL MISMO DONDE LAS TENIA YO Y YA NO ESTABAN SUS COSAS, ******* EL MOTIVO QUE ME DIO POR QUE SE FUE MI HERMANO, FUE POR QUE MI HERMANO SE QUISO IR, COMO DÁNDOME A ENTENDER QUE EL NO HABÍA TENIDO CULPA DE QUE SE FUERA, YA TIEMPO DESPUÉS, ******* ME PREGUNTABA SI YO CREÍA QUE MI HERMANO IBA A DECIR ALGO, YO LE CONTESTABA QUE NO, CUANDO SE FUE MI HERMANO NADA MAS ABUSABA DE MI POR QUE MI HERMANO YA NO ESTABA, ME LLEGO A LLEVAR AL TRABAJO DE MI HERMANO Y MI HERMANO CUANDO LO VIO LO PRIMERO QUE LE DIJO FUE "NO VOY A REGRESAR", LO QUE LE DIJO A ******* FUE ESO, ******* SE LLEVO A MI HERMANA EN BRAZOS COMO PARA QUE MI HERMANO SINTIERA REMORDIMIENTO DE POR QUE SE FUE Y POR QUE NO QUERÍA REGRESAR CON NOSOTROS, ESA VEZ MI HERMANO ME DIJO VAN A PASAR MUCHAS COSAS BUENAS PARA TI Y PARA MI, LA VEZ EN QUE YO SUPE QUE HABÍAN AGARRADO A ******* QUE YA LO TENÍAN LO JUDICIALES, YO ESTABA EN LA SECUNDARIA, MI MAMA LLEGO CON MI ABUELO, MI ABUELO ES **********, Y ME DIJO, NOS VAMOS A IR A LA CASA DE TU ABUELA, MI ABUELA ES **********, YO ME SORPRENDÍ POR QUE EL NO NOS DEJABA IR A LA CASA DE MIS ABUELOS, EL NOS TENIA PROHIBIDO HACER CONTACTO CON ELLOS, EL MOTIVO QUE NOS DABA PARA NO IR, ERA QUE MI FAMILIA ERA LA MALA, QUE DECÍA ELLOS MUCHAS COSAS SOBRE NOSOTROS, Y QUE POR ESO ******* NO DEJABA QUE NOSOTROS LOS VIÉRAMOS NI ELLOS A NOSOTROS,*

ACTUACIONES

*POR ESO NADA MAS TENÍAMOS PERMISO PARA VISITAR A LA FAMILIA DE *******, YA LLEGAMOS A LA CASA, Y A MI NO ME DIJERON NADA HASTA QUE LLEGUE A LA CASA DE MIS ABUELOS, SOLO ME DIJERON QUE MI HERMANO **** IBA A ESTAR AHÍ, YA LLEGAMOS A LA CASA DE MIS ABUELOS, MI HERMANO ME DIJO VAMOS A LA TIENDA, PARA HABLAR CONMIGO, Y ME DIJO AGARRARON A ******* YA NOS PUEDE HACER NADA, Y YO LE PREGUNTE POR QUE Y COMO PASO, DICE MI HERMANO **** "YO YA LES CONTÉ TODO A MI FAMILIA, LO QUE NOS HABÍA HECHO EL, TU TIENES QUE HACER LO MISMO, POR QUE A TI TAMBIÉN TE HIZO COSAS MALAS", YO EN ESE MOMENTO TODAVÍA LE TENIA MIEDO, POR QUE TODAVÍA PENSABA QUE ME VA A HACER, Y YA FUE CUANDO YO EMPECE A AGARRAR LA ONDA PARA DECIRME "OKEI SI, TENGO QUE DECIR LA VERDAD" POR QUE EN ESE MOMENTO ME QUEDE SORPRENDIDO DE COMO PASO TODO; es todo lo que me consta.- En uso de la voz la Defensa manifestó: Que se reserva el derecho de interrogar al compareciente.- En este acto la defensa manifiesta que es todo lo que tiene que interrogar.- En uso de la voz el Fiscal manifestó: que es mi deseo interrogar al declarante, previa calificativa de legal que el propio Titular haga del mismo y concedido que le fue a la PREGUNTA UNO.- QUE DIGA EL DECLARANTE A QUIEN SE REFIERE CUANDO MANIFIESTA LOS CONOCÍ A LOS **** AÑOS PROCEDENTE.- A ********** Y A **********. DOS.- QUE DIGA EL DECLARANTE DONDE VIVÍA USTED ANTES DE QUE SU MAMA DECIDIERA IRSE A VIVIR CON **********.- PROCEDENTE.- VIVÍAMOS EN LA CASA DE MIS ABUELOS, ********** TRES.- DESPUÉS DE QUE USTED SE FUE A VIVIR JUNTO CON ******* ********** CUANTO TIEMPO PASO PARA QUE ******* EMPEZARA CON LOS REGAÑOS Y CASTIGOS QUE USTED MENCIONA.- PROCEDENTE.- PUES MUY POCO TIEMPO, CASI TRES MESES.- CUATRO.- QUE DIGA EL DECLARANTE COMO SE LLAMA SU HERMANO AL CUAL REGAÑARON Y*

*LE DABA GOLPES ******* **********.- PROCEDENTE.-SE LLAMA **********.- CINCO.- QUE DIGA EL DECLARANTE EN QUE LUGAR ******* SE MASTURBABA.- PROCEDENTE.- ERA EN EL CUARTO MIO Y DE MI HERMANO, TAMBIÉN ERA EN EL CUARTO DE MI MAMA DONDE DORMÍAN ELLOS DOS.- SEIS.- QUE DIGA EL DECLARANTE QUE LE HACIA A USTED ******* ********** CUANDO REFIERE ABUSABA SEXUALMENTE DE NOSOTROS.- PROCEDENTE.- LLEGO A PENETRARME, CUANDO ERA CON MI HERMANO, QUERÍA QUE YO VIERA COMO LO HACIA CON MI HERMANO, LLEGO A DECIRNOS UNA VEZ QUE QUERÍA VERNOS A LOS DOS, A MI HERMANO Y A MI TENER RELACIONES SEXUALES, PERO LOS DOS NOS OPUSIMOS.- PROCEDENTE.- SIETE.- QUE DIGA EL DECLARANTE QUE EDAD TENIA USTED CUANDO SUCEDIERON LOS HECHOS QUE MENCIONO EN LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR.- PROCEDENTE.- TENIA **** AÑOS POR QUE A LOS ****, ******* SE ENCERRABA CON MI HERMANO, DECÍA QUE HASTA QUE CUMPLIERA LOS **** AÑOS, ANTES DE QUE YO CUMPLIERA ESA EDAD EL YA LO HACIA CON MI HERMANO POR QUE MI HERMANO YA TENIA ****** AÑOS. OCHO.- QUE DIGA EL DECLARANTE EN QUE LUGAR FUE PENETRADO USTED POR ******* **********.- PROCEDENTE.- EN LA CASA EN **********.- NUEVE.- QUE DIGA EL DECLARANTE A QUIEN SE REFIERE CUANDO REFIERE EL NOS ENSEÑABA REVISTAS PORNOGRÁFICAS.- PROCEDENTE.-A ******* **********.- DIEZ.- QUE DIGA EL DECLARANTE Y SI LO SABE A QUE SE DEDICABA ********** CUANDO USTED TENIA **** AÑOS DE EDAD.- PROCEDENTE.- ******* NOS DECIA QUE NO TRABAJABA, POR QUE ERA UN FLOJO.- ONCE.- QUE DIGA EL DECLARANTE EN DONDE CONOCIÓ A **********.- PROCEDENTE.- EN LA IGLESIA EN DONDE ******* TRABAJABA, POR QUE SE PODRÍA DECIR QUE ERA EL SEGUNDO TRABAJO DE *******, EL IBA A*

ACTUACIONES

*TRABAJAR AHI PERO ERA MAS COMO PARA APOYAR, POR QUE ******* TRABAJABA EN **********.- DOCE.- DE ACUERDO A SU RESPUESTA ANTERIOR QUE DIGA EL DECLARANTE QUIEN LE PRESENTO A USTED A **********.- PROCEDENTE.- **********, POR QUE EL ES SU AHIJADO.- TRECE.- QUE DIGA EL DECLARANTE EN QUE SECUNDARIA ESTUDIO USTED.- PROCEDENTE.- LA SECUNDARIA SE LLAMA **********, ESTA UBICADA EN **********. CATORCE.- QUE DIGA EL DECLARANTE Y SI LO SABE A DONDE SE FUE A VIVIR SU HERMANO ********* CUANDO SE SALIO DE LA CASA DE LOS PRADOS.- PROCEDENTE.- A CASA DE MI ABUELOS.- QUINCE.- QUE DIGA EL DECLARANTE Y SI LO RECUERDA EN CUANTAS OCASIONES FUE PENETRADO USTED POR **********.- PROCEDENTE.- LA CANTIDAD EXACTA NO LA SE, FUE DESDE QUE CUMPLÍ LOS **** AÑOS HASTA EL AÑO DOS MIL CATORCE, CREO QUE FUE, NO RECUERDO YA BIEN LAS FECHAS, HASTA EL AÑO DOS MIL CATORCE EN QUE LO AGARRARON.- DIECISÉIS.- DE ACUERDO A SU RESPUESTA ANTERIOR QUE DIGA EL DECLARANTE EN CUANTAS OCASIONES ERA PENETRADO USTED POR ********** A LA SEMANA.- PROCEDENTE.- ENTRE UNA O DOS VECES AL DÍA.- DIECISIETE.- DE ACUERDO A SU RESPUESTA ANTERIOR QUE DIGA EL DECLARANTE SI USTED ERA PENETRADO DIARIAMENTE POR ******* **********.- PROCEDENTE.- NO POR QUE AVECES NADA MAS ERA CON MI HERMANO, PERO LAS VECES QUE LO HACIA ERA ENTRE UNA O DOS.- DIECIOCHO.- DE ACUERDO A SUS RESPUESTAS ANTERIORES QUE DIGA EL DECLARANTE Y SI LO RECUERDA CUANTAS VECES ERA PENETRADO USTED POR ******* ********** AL MES.- PROCEDENTE.- VENIA SIENDO ENTRE UNAS VEINTICINCO A TREINTA VECES, POR QUE HABÍA VECES EN QUE LLEGABA ********** Y SE QUEDABA CON EL, Y HABÍA VECES EN QUE SOLO LO HACIA CON MI HERMANO.- DIECINUEVE.- QUE*

*DIGA EL DECLARANTE SI USTED FUE ABUSADO POR **********.- PROCEDENTE.- ******* LE DECÍA QUE QUERÍA QUE LO HICIÉRAMOS, QUE TUVIÉRAMOS RELACIONES SEXUALES, ********** Y YO, PERO YO NO LO DEJABA.- VEINTE.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUANDO REFIERE QUE ******* TENIA RELACIONES CON ********** USTED LOS VEÍA.- PROCEDENTE.- SI ******* NOS OBLIGABA A MI Y A MI HERMANO ********* A VERLOS...”*

------ Lo expuesto por el testigo adquiere valor probatorio indiciario, en términos de lo dispuesto por el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, al reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en el diverso numeral 304 del citado ordenamiento legal, toda vez que por su edad, capacidad e instrucción tiene el criterio necesario para juzgar el hecho sobre el que depuso, por su probidad, independencia de su posición y antecedentes personales, mantiene imparcialidad, conoció los hechos por sí mismo, no por referencias de terceros, su relato es claro y preciso, sin dudas ni reticencias tanto sobre la sustancia del hecho, como respecto de sus circunstancias esenciales y no aparece que hubiere sido obligado a declarar por miedo, engaño, error o soborno.----------

------ Ciertamente, no aparece en autos que el testigo se encontrara impedido para emitir su declaración sobre los hechos y al tratarse de un testigo presencial, su dicho resulta creíble.----------

ACTUACIONES

------ Probanza de la que se desprenden datos importantes que llevan a esclarecer los hechos que ahora nos ocupan, como lo es una acción de cópula del activo al pasivo, ya que puso de manifiesto que en varias ocasiones observó cuando el sujeto activo penetraba a su hermano la víctima de iniciales ********; por ello su testimonio adquiere el valor asignado.----------

------ Resulta aplicable la Jurisprudencia sustentada por nuestro más alto Tribunal, con número de registro digital: 242902; Instancia: Cuarta Sala; Séptima Época; Materias(s): Común; Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Volumen 157-162, Quinta Parte, página 99; de rubro y texto siguientes:----------

> "**TESTIGOS PRESENCIALES, IDONEIDAD DE LOS.** Para la validez de una prueba testimonial no solamente se requiere que las declaraciones sobre un hecho determinado sean contestadas de manera uniforme por todos los testigos, sino que, además, el valor de dicha prueba testimonial depende que los testigos sean idóneos para declarar en cuanto esté demostrada la razón suficiente por la cual emiten su testimonio, o sea que se justifique la verosimilitud de su presencia en donde ocurrieron los hechos."

------ Pero principalmente las pruebas de mérito se ven corroboradas con el resultado del dictamen pericial médico proctológico, de fecha quince de febrero de dos mil doce, emitido por la doctora **********, perito médico forense perteneciente a la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quien una vez que examinó a la víctima de iniciales ********, determinó lo siguiente:----------

*"…**a)** Presenta pliegues radiados disminuidos a las 3 y 9 de las manecillas del reloj, Tono Esfinteriano disminuido...",*
*"…El menor **********, presenta pliegues radiados disminuidos a las 3 y 9 de las manecillas del reloj, Tono esfinteriano disminuido ... "*

------ Experticia que fue debidamente ratificada por su signante en diligencia de ampliación de declaración con carácter de interrogatorio, de veintiocho de mayo de dos mil doce, en la cual la citada profesionista agregó lo siguiente:----------

*"…Ratifico en todas y cada una de sus partes el peritaje y reconozco como mía la firma que en el se encuentra por ser hecha de mi puño y letra, siendo todo.- EN USO DE LA PALABRA EL DEFENSOR DIJO QUE: Es mi deseo interrogar a la perito PREGUNTA UNO.- QUE DIGA LA DOCTORA **********, SI ACEPTA HABER EFECTUADO EXAMEN MEDICO PROCTOLÓGICO AL MENOR **********, EL DÍA (15) QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (13:58) TRECE CINCUENTA Y OCHO HORAS.- Improcedente por estar contestada al momento de ratificar dicho dictamen.- PREGUNTA DOS.- QUE DIGA LA DOCTORA SI TUVO A LA VISTA COPIAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.- Procedente.- Respuesta.- No, nosotros nunca tenemos, se nos presenta un expediente así, al menos que sea asignado por el Ministerio Público, solamente vemos al paciente, lo que se nos indique.- PREGUNTA TRES.- QUE DIGA LA DOCTORA SI LE PRACTICÓ EXAMEN PROCTOLÓGICO Y DENTRO DE LA METODOLOGIA UTILIZADA COMO ANOTA EN EL PRIMER PARRAFO "INTERROGATORIO INDIRECTO".- Improcedente por estar contestada al momento de ratificar dicho dictamen.- PREGUNTA CUATRO.- QUE DIGA LA DOCTORA SI ES IMPORTANTE EN LA PRACTICA MEDICA PROFESIONAL EL CONTAR CON LA O LAS MANIFESTACIONES QUE SU PACIENTE EN ESTE CASO, LE HUBIESE MANIFESTADO Y*

ACTUACIONES

*ELLA INTERPRETADO DIRECTAMENTE DE SU PACIENTE Y QUE TIENE RELEVANCIA MUY IMPORTANTE PARA REVELAR LA CAUSA EFECTO DE TODA DOLENCIA, SINTOMA O SINTOMAS DICHAS DIRECTAMENTE POR SU PACIENTE.- Procedente.- Respuesta.- Si, al inicio del interrogatorio la ficha de identificación la habla el paciente, pero eso es riguroso, nosotros no creemos en el nombre que nos llega, preguntamos quienes son los que lo acompañan y tenemos una persona legal presente a nuestro lado, para que de fe del acto que vamos a explorar, por que nos genitales, en la manifestación de la metodología en el cual habla del interrogatorio ya expresé que participa el paciente para poder dar inicio la exploración y el el transcurso de la exploración el manifiesta sintomatología o causas de lo que estamos viendo en la inspección, todo es importante para poder emitir lo que ya esta plasmado en el dictamen.- PREGUNTA CINCO.- QUE DIGA LA DOCTORA SI ANOTO EN EL PUNTO MARCADO CON EL NÚMERO IV, RESULTADOS DE LA EVIDENCIA: "EL MENOR **********, NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES PROCTOLÓGICAS RESIENTES AL EXTERIOR HASTA EL MOMENTO".- Improcedente por estar contestada al momento de ratificar dicho dictamen.- PREGUNTA SEIS.- QUE NOS ILUSTRE LA DOCTORA QUE NOS QUIERE DECIR EN EL PUNTO NÚMERO V DE CONCLUSIONES "EL MENOR ********** PRESENTA PLIEGUES RADIADOS DISMINUIDOS A LAS 3 Y 9 DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ. TONO ESFINTERIANO DISMINUIDO".- Procedente.- Respuesta.- Normalmente los pliegues deben ser radiados de 12 a 2 en las manecillas del reloj, cuando nosotros notamos algo que no esta en lo normal, es lo que manifestamos en el dictamen, en este caso los pliegues estaban disminuidos a las 3 y a las 9 de las manecillas del reloj, no plasmando toda la periferia por que esto fue lo que se observó en forma normal y el tono al momento de separar los gluteos se observa el ano, si permanece dilatado o tarda en cerrarse, calificamos el tono, se introduce un isopo para ver la tonicidad al introducirlo este ano debe cerrarse inmediato o simplemente al toque del tacto, y*

tiene de 30 a 60 segundos mas o menos.- PREGUNTA SIETE.- DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE DICHO POR LA DOCTORA, A QUE CONCLUSIONES MEDICAS PROFESIONALES Y ETICAS CONCLUYE EN EL PRESENTE CASO QUE NOS OCUPA.- Procedente.- Respuesta.- Bueno, este ano es una sospecha de una maniobra sexual, por la clínica que esta presentando.- PREGUNTA OCHO.- QUE DIGA LA DOCTORA SI DENTRO DEL CONTENIDO DENTRO DE LA PREGUNTA ANTERIOR, EL MENOR DE REFERENCIA PUEDE INFERIRSE SI FUE PENETRADO POR "ALGO" EN SU RECTO Y SI ESE ALGO FUE RECIENTE O ANTIGUO.- Improcedente por estar contestada en su pregunta que antecede y en el dictamen que ya esta ratificado.-PREGUNTA NUEVE.- DE ACUERDO A LA PREGUNTA PREVIA Y AL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA MÉDICA, CUALES SERÍA O PUEDEN SER LOS SINTOMAS Y ALLAZGOS PARA PENSAR QUE HUBIESE EXISTIDO UN ESTADO U OTROS CON LOS HALLAZGOS QUE ELLA DICTAMINA CON: "PLIEGUES RADIADOS DISMINUIDOS A LAS 3 Y 9 DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ Y TONO ESFINTERIANO DISMINUIDO.- Procedente.- Respuesta.- En ano normal es pliegues radiados en toda la periferia y el tono es normal cuando se cierra de inmediato, cuando es reciente de minutos a horas observamos tumefacción desgarros, fisuras, etc., pero en una maniobra sexual cuando el ano presenta borramientos y dilatación y en este caso en ano todavia no recupera sus pliegues y su tono, hablando de un menor.- PREGUNTA DIEZ.- QUE DIGA LA DOCTORA CUALES SON TODOS LOS SINTOMAS QUE DEBEN PRESENTARSE EN UNA VIOLACIÓN ANTIGUA.- Procedente.- Respuesta.- Se presenta con una cicatriz antigua a nivel de las 6 a las manecillas del reloj, es llamada lesión de Willson, es una presentación penetración vía anal, PREGUNTA ONCE.- QUE DIGA LA DOCTORA CUALES SON TODOS LOS SINTOMAS DE LAS PENETRACIONES REITERADAS POR LA VÍA ANAL EN UN MENOR.- Procedente.- Respuesta.- En una penetración vía anal a parte de los signos clínicos que vemos ya mencionados los síntomas del paciente son, dolor a la

ACTUACIONES

*defecación, cuando hubo un desgarro interno, pliegues disminuidos, tono esfinteriano disminuido, todo lo demás ya lo mencioné, el ano se puede dilatar al tamaño de un puño cerrado, de una mano.- PREGUNTA DOCE.- QUE DIGA LA DOCTORA A SU ENTENDER Y CONOCIMIENTO DE ACUERDO CON LA CONCLUSIÓN QUE ELLA BRINDA EN SU DICTAMEN PERICIAL SI PUEDE CALCULAR CUANTO TIEMPO PASÓ DESDE LA ULTIMA PENETRACIÓN HASTA LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL DICTAMEN.- Procedente.- Respuesta.- No.- PREGUNTA TRECE.- QUE DIGA LA DOCTORA SI SON ACORDES LAS LESIONES QUE EL MENOR PRESENTA CON LO QUE EL PROPIO MENOR DECLARA EN SU DECLARACIÓN INFORMATIVA DEL (15) QUINCE DE FEBRERO (2012) DOS MIL DOCE, VISIBLE EN LA FOJA 17 POR EL REVERSO, EN EL RENGLÓN 18 QUE A LA LETRA DICE: "... ESO ME LO HACÍA CASI A DIARIO A PARTIR DE QUE CUMPLI **, REFIRIENDOSE DICHO MENOR A LAS PENETRACIONES, TOCAMIENTOS Y SEXO ORAL...".- Procedente.- Respuesta.- Todo tocamiento o penetración permitida, no causa desgarro anal, el ano se dilata sin que haya desgarro, cuando es permitido, la violación no permitida causa desgarro.- PREGUNTA CATORCE.- QUE DIGA LA DOCTORA A CAUSA DE QUE OTRAS ACCIONES INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEL INDOLE SEXUAL SE PODRIA LLEGAR A LA MISMA CONCLUSIÓN QUE ESTA IMPRESA EN EL PERITAJE.- Procedente.- Respuesta.- Estas si son de maniobra sexual por que esta de afuera a dentro y las patologías son de adentro hacia afuera, y es muy corto el ano, solo tiene 3 centímetros. ..."*

------ Medios de prueba, de las cuales se obtiene que la víctima de iniciales ******** presentaba en su ano pliegues radiados disminuidos a las 3 y 9 de las manecillas del reloj, así como tono esfinteriano disminuido; datos precisos que son congruentes con la mecánica de hechos narrados por el infante,

en el sentido de que su agresor le introdujo el pene en el ano; aunado a que al ser interrogada la profesionista experta precisó que algunos de los síntomas de las penetraciones reiteradas por vía anal en un menor, son "*pliegues disminuidos y tono esfinteriano disminuido*", lesiones que sí presentaba el pasivo cuando fue examinado por la referida profesionista experta.---------- Razón por la cual dicho dictamen adquiere valor probatorio indiciario, en términos de los numerales 298 y 300 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, al reunir los requisitos que exige el diverso 229 del citado ordenamiento penal, porque no sólo fue practicado por una perito oficial (médico legista) dependiente de una institución pública, que como tal se considera no tiene interés a favor de alguna de las partes, pero sí los conocimientos necesarios para llevar a cabo un dictamen de esta naturaleza, sino que fue elaborado por quien a consideración de este Tribunal realizó todas las operaciones y experimentos que su ciencia le sugiere, expresando los hechos y circunstancias que sirvieron de fundamento a su dictamen; máxime que no se vio desmerecido con algún otro elemento probatorio, ni se contrapone con lo expuesto por la ofendida; de ahí que resulta apto para demostrar una acción de cópula del activo al pasivo, que constituye el primero de los elementos del delito en estudio.---------- Cobra aplicación la jurisprudencia número 254, de la

ACTUACIONES

entonces Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página: 143, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación de 1995, Tomo II, que a la letra dice:----------

> **"PERITOS. VALOR PROBATORIO DE SU DICTAMEN.** Dentro del amplio arbitrio que la ley y la jurisprudencia reconocen a la autoridad judicial para justipreciar los dictámenes periciales, el juzgador puede negarles eficacia probatoria o concederles hasta el valor de prueba plena, eligiendo el único o los varios que se hubieren rendido, según la idoneidad jurídica que fundada y razonadamente determine respecto de unos y otros"

------ Por lo tanto, luego de un análisis lógico y armónico de los medios de prueba reseñados con antelación, en términos del artículo 302 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, resultan suficientes para tener por colmado el primero de los elementos del delito de violación, que en el caso que nos ocupa consistió en una acción de cópula del activo al pasivo, entendida ésta como la introducción del miembro viril por parte del activo en el cuerpo de la víctima de iniciales ********, por vía anal y bucal.----------

------ Por cuanto hace al segundo de los componentes del delito, relativo a que la cópula sea obtenida del sujeto pasivo por medio de la violencia física o moral, se corrobora con los siguientes medios de prueba:----------

------ Con lo vertido por el niño víctima de iniciales ********, el quince de febrero de dos mil doce, quien ante la autoridad ministerial señaló, en lo que aquí interesa que:----------

*"... Desde el mes de octubre del año 2011 me fui a vivir a casa de mi abuelo **********, por que tuve problemas con mi padrastro **********... ya no volví a saber nada de él hasta que mi tía abuela ********** me compró un celular, yo le pasé el número de mi celular a mi mamá, pero yo le especifiqué que no quería que le diera el número de mi celular a *******, fue como a la semana siguiente que empezaron a llegar mensajes de *******, me decía que ya no iba a ver a mis hermanos ni a mi mamá, que mi hermano ***. iba a barrer conmigo, que yo no iba a ser más que un simple albañil, ya al último me dijo que los dejara vivir en paz a ellos que porque ya ni mi mamá me quería... fue hasta el día miércoles de la semana pasada el día ocho de febrero del año en curso, que yo fui a casa de mis tíos y ahí estaba mi tía ********** y su esposo **********, me preguntaron que cómo me sentía y empecé a platicar todo lo que había vivido de cómo me golpeaba *******, mi tío ******* empezó a platicar conmigo... me preguntó que quien era **********, mi tío se refería a ********** él es ahijado de *******, va a cumplir ** años de edad y siempre andaban juntos, mi tío me preguntó que si en alguna ocasión ******* o ********** me habían faltado el respeto a mí o a mi hermano **** y me dio la confianza, y* ***me atreví a decir lo que nunca había platicado por miedo a que ******* le fuera hacer algo a mi familia o a mí, ya que me tenía amenazado de que si yo decía algo nos iba hacer daño****,... cuando yo tenía **** años ******* se acercó y me empezó a decir cosas del sexo, me habló de la masturbación, en ese momento él se bajó el pantalón y su boxer y empezó a tocar su pene, y se empezó a masturbar en ese momento, él me bajó el pantalón, y mi boxer y me empezó a decir que eso era normal que todos los padres le enseñaban eso a su hijos* ***pero que era un secreto entre padres e hijos y que no se tenían que decir a las mamás por que las madres no lo entendían****, al momento que me dijo eso me tocó mi pene, y me empezó a masturbar, eso pasaba a diario... pero cuando yo tenía ******* años, los acababa de cumplir, fue cuando por primera vez me penetró, estábamos en su trabajo*

ACTUACIONES

*porque yo muchas veces acompañaba a ******* a su trabajo, esa primera vez como yo ya sabía lo de ********** y él, ******* me dijo que eso era un grado de placer más alto que la masturbación,* ***** me dijo que tenía que hacer lo que él decía porque si no se iba a desquitar con mi mamá y con mi hermano que ya no los iba a volver a ver y sé lo agresivo que es ******* *y fue entonces cuando ******* me penetró, ésto fue en su trabajo en la noche, era vigilante de una empresa,* ***a mí no me gustó lo que ******* me hizo pero yo no le dije nada, me quedé callado, por miedo a cómo fuera a reaccionar *******, porque sé lo agresivo que es ******* y por lo que me había dicho de que si yo decía algo o lloraba, iba a matar a mi mamá y a mi hermano, y por miedo a que no les hiciera nada a mi mamá y a mi hermano, me quedé callado y no hice nada, a mi me dolió mucho y no me gustó, no pude llorar por la reacción de *******, porque pensé que me iba a pegar si yo lloraba o por que le dijera que no lo hiciera****, eso me lo hizo casi a diario, a partir de que cumplí los ** años me lo hacía en su trabajo o en la casa y* ***yo nunca le dije a ******* que no me gustaba lo que me hacía porque conocía el carácter de ******* tan explosivo que tenía, lo violento que era, y por los castigos que me ponía****,... no me dejaba ver la tele, no me dejaba salir a jugar, me ponía lavar la ropa de mi hermano y la mía,* ***agresivo nos decía muchas groserías "ERES UN PINCHE PENDEJO, NO VALES VERGA, NO SIRVES PARA NADA, ERES UN INUTIL"****, y si no le gustaban como hacíamos las cosas* ***nos golpeaba en todo el cuerpo con el puño cerrado****, yo me empecé a dar cuenta en la escuela que las cosas que ******* hacía conmigo no eran las correctas, pero* ***yo no le podía decir a ******* que no lo hiciera por lo agresivo que era****,...* ***nos obligaba a mi hermano y a mí a que viéramos como ******* y ********** tenían sus contactos sexuales...*** *si no nos quedábamos* ******* ***se enojaba, y nos castigaba a mí y a mi hermano****... fue cuando yo tenía cumplidos los ******** años de edad, me di cuenta que lo que ******* nos hacía no estaba bien... ahora ya sé que eso que hicieron es una violación,*

******* *cada que me masturbaba o que me violaba, que me penetraba, también me decía que le tenía que hacer el sexo oral, y me decía lo mismo que era normal, que eso hacían los hombres, y* ***que no le dijera nada a mi mamá****..."*

------ Declaración que fue debidamente analizada y valorada con antelación, de la cual se desprende que el niño víctima de iniciales ******** señala que le tiene mucho miedo al activo, porque es muy agresivo, a él y a su hermano los golpeaba por cualquier motivo les aplicaba diversos castigos, que lo obligaba a dejarse penetrar, amenazándolo que si no se dejaba le haría daño a su madre y a sus hermanos y que no los volvería a ver; lo que evidentemente implica un maltrato psicológico realizado por el activo hacia el pasivo, suficiente para someterlo, quedando de manifiesto que la cópula la obtenía el activo del sujeto pasivo por medio de la violencia moral.----------

------ Violencia moral ejercida sobre la víctima de iniciales ********, que le generó un estado de alteración emocional, pues así se vio reflejado en el dictamen psicológico que le fuera practicado el veintiocho de febrero de dos mil doce, por la licenciada **********, Perito en Materia de Psicología, adscrita a la Unidad de Servicios Periciales Unidad Tampico, en el cual arribó a la siguiente conclusión:----------

*"...Con base a los resultados obtenidos de la pruebas y del análisis clínico de la entrevista se encontró que ********** manifiesta ser una persona extrovertida, no obstante refleja delicadeza en el contacto con los demás, se encontró ********

ACTUACIONES

*con una vitalidad física excelente y un comportamiento positivo, eufórico y alegre. El evaluado manifiesta conflictos en el área sexual pues la descubrió cuando se encontraba en pleno proceso de desarrollo físico, a una edad y de una manera inadecuada. Se refleja abrumado por sentimientos de culpa excesiva, sentimientos de opresión, ansiedad hacia el propio cuerpo y problemas de identidad sexual, el evaluado funciona con una imagen elaborada para ocultar la necesidad de un medio protector por lo cual se separa de la norma en sus contactos afectivos. De ello se encontró que dichos conflictos fueron originados del abuso sexual por parte de su padrastro afectando su equilibrio psicológico. El evaluado manifiesta la necesidad de compensar sus deficiencias por lo que se encontró que avanza hacia el futuro poniendo los objetos buenos dentro de si y los malos fuera creando una tendencia hacia la estabilidad, por tal motivo ******** no ha permitido que su inestabilidad emocional interfiera con su funcionalidad cotidiana …SE CONCLUYE que el menor ********** presenta afectación a nivel emocional al mostrar conflicto en el área sexual mediante problemas de identidad sexual, ansiedad hacia el propio cuerpo y culpa excesiva..."*

------ La referida experticia fue debidamente ratificada por la profesionista que la emitió en diligencia de uno de marzo de dos mil doce; por lo que adquiere valor probatorio de indicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 298 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, al reunir los requisitos previstos por el artículo 229 del citado ordenamiento legal, toda vez que fueron elaborada por persona con los conocimientos necesarios sobre la materia en la cual versa; máxime que no se vio desmerecida con algún otro elemento probatorio, ni se contrapone con lo expuesto por la propia

víctima; pericia que evidencia las alteraciones en la psique del infante, que como secuelas presentaba, con motivo de la violencia moral ejercida por el sujeto activo para imponerle la cópula vía anal y bucal en múltiples ocasiones.---------- Los medios de prueba descritos acreditan de manera suficiente la violencia moral de que fue objeto el pasivo por parte del activo a fin de cometer el antijurídico que se le atribuye; lo que constituye demostrado el segundo de los elementos que integran el ilícito que nos ocupa.---------- Respecto al tercero de los componentes del delito consiste en la ausencia de voluntad del sujeto pasivo, se acredita partiendo de lo manifestado por la propia víctima de iniciales ******** en su declaración, cuyo contenido y valor probatorio ya fue expuesto anteriormente, la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, donde señalara que el sujeto activo le decía que tenía que hacer lo que él decía porque si no se iba a desquitar con su mamá y con su hermano ya que lo amenazaba, diciéndole que no los volvería a ver y sabiendo lo agresivo que era, lograba doblegar su voluntad y terminaba permitiendo que lo penetrara, lo que evidencia la ausencia de consentimiento del pasivo, tan es así que el infante refiere que no le gustaba lo que su agresor le hacía, pero no decía nada por miedo a su reacción violenta, incluso no podía llorar ante el temor de ser golpeado por su atacante.----------

ACTUACIONES

------ Lo anterior se vio corroborado con lo declarado por el testigo de iniciales ********, quien en fecha tres de abril de dos mil dieciocho, ante el juez natural de la causa, manifestó, entre otras cosas, lo siguiente:----------

*"...******* EMPEZÓ CON REGAÑOS Y CASTIGOS DE NO DEJARNOS VER TELEVISIÓN, DEJARNOS ENCERRADOS EN EL CUARTO, NOS PONÍA A HACER PLANAS DE NO DEBO HACER "PENDEJADAS" A MI HERMANO ********* Y A MI CUANDO LAS HACÍAMOS JUNTOS, A MI ME LLEGABA A PONER MIL VECES, DEBO PONER FECHAS POR QUE SE ME PASABA PONER UN APUNTE, DESPUÉS PASO A LOS GOLPES, EN ESE TIEMPO QUE NOS REGAÑABA Y TODO ESO, ABUSO DE LOS DOS DE MI HERMANO Y DE MI, EL SE ENOJABA CUANDO NO QUERÍAMOS, NOS LLEGABA A GOLPEAR POR NO QUERER HACER LO QUE EL NOS DECÍA... ME LLEGO A DEJAR A MI SEIS MESES SIN VER TELEVISIÓN... ******* PARA HACERNOS CREER TODO, NOS EMPEZABA A EXPLICAR QUE LOS HOMBRES SE MASTURBABAN QUE POR ESO LO PODEMOS HACER ENTRE NOSOTROS, CON ESO NOS HACIA CREER QUE ESTABA BIEN, EL SE MASTURBABA ENFRENTE DE NOSOTROS, HACIA QUE NOSOTROS NOS MASTURBÁRAMOS ENFRENTE DE EL, YO TENGO UNA HERMANA PERO CUANDO NACIÓ ELLA NOS HACIA CUIDARLA A MI HERMANO ********* Y A MI, HABÍA VECES EN QUE EL LA DEJABA DORMIDA EN SU CUARTO Y ERA CUANDO ABUSABA SEXUALMENTE DE NOSOTROS... EN ESE TIEMPO QUE MI MAMA NO ESTABA, EL APROVECHABA PARA ABUSAR SEXUALMENTE DE NOSOTROS... LLEGUE A VER CUANDO AMENAZO A MI HERMANO, DICIÉNDOLE QUE EL SE IBA A MATAR Y QUE POR CULPA DE MI HERMANO ********* MI HERMANA SE IBA A QUEDAR SIN PAPA, IGUAL QUE NOSOTROS... ME LLEGO A PONER CONTRA LA PARED, AGARRARME DEL CUELLO Y LEVANTARME, ME DECÍA QUE TENIA QUE SER HOMBRE Y*

*NO DEBÍA LLORAR... MI HERMANO YA NO QUERÍA HACER LO QUE EL DECÍA... EN ESE ENTONCES MI HERMANO TENIA UN CELULAR QUE MI MAMA ****** LE DIO, Y EL POR ENOJO SE LO QUITO Y LO ESTRELLO CONTRA EL SUELO Y LO ROMPIÓ, CUANDO DIGO EL ME REFIERO A *******, DESPUÉS DE ESO FUE CUANDO ******* LO CORRIÓ DE LA CASA, ANTES DE QUE MI HERMANO SE FUERA LE ROMPIÓ EL UNIFORME DE TRABAJO, TAMBIEN ******* YA LO HABÍA SACADO DE ESTUDIAR EN ESE ENTONCES POR ESO MI HERMANO TRABAJABA... ******* ME PREGUNTABA SI YO CREÍA QUE MI HERMANO IBA A DECIR ALGO, YO LE CONTESTABA QUE NO... EL NO NOS DEJABA IR A LA CASA DE MIS ABUELOS, EL NOS TENIA PROHIBIDO HACER CONTACTO CON ELLOS, EL MOTIVO QUE NOS DABA PARA NO IR, ERA QUE MI FAMILIA ERA LA MALA, QUE DECÍA ELLOS MUCHAS COSAS SOBRE NOSOTROS, Y QUE POR ESO ******* NO DEJABA QUE NOSOTROS LOS VIÉRAMOS NI ELLOS A NOSOTROS, POR ESO NADA MAS TENÍAMOS PERMISO PARA VISITAR A LA FAMILIA DE *******... MI HERMANO ME DIJO VAMOS A LA TIENDA, PARA HABLAR CONMIGO, Y ME DIJO AGARRARON A ******* YA NO NOS PUEDE HACER NADA, Y YO LE PREGUNTE POR QUE Y COMO PASO, DICE MI HERMANO **** "YO YA LES CONTÉ TODO A MI FAMILIA, LO QUE NOS HABÍA HECHO EL, TU TIENES QUE HACER LO MISMO, POR QUE A TI TAMBIÉN TE HIZO COSAS MALAS", YO EN ESE MOMENTO TODAVÍA LE TENIA MIEDO, POR QUE TODAVÍA PENSABA QUE ME VA A HACER..."*

------ Testimonial que fue debidamente analizada y valorada con antelación, de la cual se desprende claramente que el declarante robustece el dicho de la víctima de iniciales ********, en el sentido de que el sujeto activo era muy agresivo y violento con ambos, así mismo le consta cuando éste amenazaba al

ACTUACIONES

pasivo con hacerle daño a su madre y a su hermana para lograr su cometido.----------

------ Todo lo anterior demuestra que la víctima no actuaba por su propia voluntad; tan es así que el sujeto activo se valió de amenazas al decirle que si no hacía lo que le ordenaba, le haría daño a su madre y hermanos, doblegando así su resistencia; acreditándose de esa manera el tercer elemento del delito en cuestión.----------

------ Finalmente por lo que se refiere a la circunstancia que agrava el delito, prevista en la fracción I del artículo 277 del Código Penal vigente en el Estado, consiste, en el caso concreto, en que la conducta antijurídica en comento la cometió el concubino contra un descendiente de su concubina, se acredita con los mismos medios de prueba valorados y reseñados con anterioridad y que sirvieron para demostrar los elementos del delito, los que se reproducen en este espacio en obvio de repeticiones innecesarias y por economía procesal; destacando los siguientes:----------

------ Con la denuncia que, mediante escrito de fecha catorce de febrero de dos mil doce, realizara **********, debidamente ratificado ante la autoridad ministerial en diligencia de esa propia fecha, en la cual, en lo conducente señaló:---------

> "*…El suscrito soy el abuelo materno de los dos menores ********** y **********, y padre de la madre los mismos, **********... a partir del año 2004, mi menor nieto*

****************, ...En abril del 2008, mi hija ***************** **se fue a vivir en concubinato** con el inculpado ***** ****** ***** a ********************************** llevándose a vivir con ellos a los dos menores **************** y **************** quienes en esa fecha tenían ******* años de edad.-...”*

------ Probanza que se analizó y valoró en párrafos precedentes, de la cual se desprende claramente que el denunciante refiere en la época en que acontecieron los hechos, el sujeto activo era el concubino de su hija y atacó sexualmente al descendiente de ésta, la víctima de iniciales ********----------

------ Lo anterior se corrobora con lo declarado por la propia víctima de iniciales ******** y su hermano el testigo de iniciales ********, quienes en lo que aquí interesa, el primero de los nombrados manifestó:----------

*“... Desde el mes de octubre del año 2011 me fui a vivir a casa de mi abuelo *****************, por que tuve problemas con **mi padrastro** **********************... de hecho hace dos años ******* como **era mi tutor** me sacó de la escuela porque decía que yo solo iba a noviar...”*

------ Por su parte, el testigo de iniciales ********, adujo:----------

*“...******* ************** **SE HIZO PAREJA DE MI MAMÁ**... YA TIEMPO DESPUÉS MI MAMA ***************** Y MI HERMANO **************** DECIDIERON IRSE A VIVIR CON EL, ME INVITARON A IR A VIVIR CON ELLOS Y YO DIJE QUE SI, NOS FUIMOS A VIVIR A ***********...”*

------ Probanzas que fueron analizadas y valoradas con anterioridad, de las que se obtiene que el pasivo se refiere al acusado ***** ****** ***** como su padrastro, quien lo atacó

ACTUACIONES

sexualmente en múltiples; mientras su hermano corrobora su dicho al mencionar que el nombrado se hizo pareja de su progenitora y se fueron a vivir juntos; lo que demuestra plenamente que el sujeto activo en la época de los hechos, tenía la calidad de concubino de la madre de la víctima de iniciales ********----------

------ Así las cosas, los reseñados medios de convicción demuestran fehacientemente que el acusado impuso la cópula vía anal y bucal, mediante el uso de la violencia y sin su consentimiento, al descendiente de su concubina, la víctima de iniciales ********; lo que constituye acreditada la calidad específica del activo, requerida por la fracción I, del artículo 277 del Código Penal, que establece como circunstancia que agrava el delito, que éste sea cometido por el concubino contra los descendientes de su concubina.----------

------ En las relatadas consideraciones, tomando en consideración los medios de prueba reseñados y valorados con anterioridad, nos llevan a concluir en su conjunto la acreditación de que el activo, en el año dos mil ocho, en el domicilio ubicado en

****

**********, le impuso en múltiples ocasiones, sin su consentimiento, la cópula vía anal y bucal a la víctima de iniciales *******, desde que contaba con ******* años de edad,

quien es descendiente de la amasia o concubina de aquel, utilizando para lograr su cometido la violencia física y moral, al amenazarlo con hacerle daño a su madre y hermanos si no accedía, vulnerando con ello el bien jurídico tutelado por la norma que lo la seguridad y libertad sexual del pasivo, así como su normal desarrollo psicosexual, atendiendo a que en la época de los hechos contaba con ******* años de edad; lo que constituye demostrado el ilícito de violación agravada, previsto y sancionado por los artículos 273, 274, párrafos primero y segundo y 277, fracción I, del Código Penal vigente en el Estado de Tamaulipas.----------

---- **SÉPTIMO:- Responsabilidad.** Por cuanto hace a la plena responsabilidad penal que le resulta a ***** ****** *****, en la comisión del delito de violación agravada, en perjuicio de la víctima de iniciales *******, se encuentra demostrada en términos del artículo 39, fracción I, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en virtud de que dicho acusado desplegó su conducta como autor material del injusto que se le recrimina, sobre el cual mantuvo el dominio funcional del hecho, pues libremente podía decidir sobre el sí y el cómo, respecto de la realización del mismo; además, el suspenderlo a voluntad estaba bajo su ámbito de dominio, dado que no se encontraba constreñido a obrar como lo hizo; antes bien, en ejercicio de su libre albedrío y plena autodeterminación, decidió conducirse en

ACTUACIONES

la forma descrita, y por si fuera poco su comisión fue dolosa, pues consta que por sí, y con conocimiento de causa, sin que mediara violencia de algún tipo introdujo en el ano y boca del pasivo su miembro viril, conclusión que constituye el resultado del material probatorio que se enunció y valoró en el capítulo relacionado con la demostración del delito, del cual destacan las siguientes probanzas:----------

------ Con lo expuesto en vía de denuncia por **********, en su carácter de abuelo de la víctima de iniciales ********, quien ante la agente del Ministerio Público Investigador, el catorce de febrero de dos mil doce, manifestó lo siguiente:----------

*"...ANTECEDENTES. 1.- El suscrito soy el abuelo materno de los dos menores ********** y **********, y padre de la madre los mismos, **********, quienes son los ofendidos en la presente denuncia.- 2.- A partir del año 2004, mi menor nieto **********, teniendo la edad de once años comenzó a convivir con el Indiciado ********** en la Iglesia a donde acudía el menor, ya que este era el encargado de un grupo de catecismo y posteriormente de un grupo de monaguillos de la misma, además de darle mantenimiento a dicha Iglesia. Ese mismo año el inculpado se volvió el padrino de comunión del menor **********- 3.- El hoy indiciado **********, a partir del 28 de octubre del 2004, ya siendo padrino de primera comunión de mi menor nieto ********** comenzó a pedir permiso a mi hija **********, madre del mismo para llevárselo de paseo con él, acudiendo a distintos sitos de esparcimiento siempre acompañados por **********, quien siempre acompañaba a ********** y a mi menor nieto a los*

*lugares a los que iban.- 4.- En abril del 2008, mi hija ********** se fue a vivir en concubinato con el inculpado ***** ****** ***** a ********** llevándose a vivir con ellos a los dos menores ********** y ********** quienes en esa fecha tenían ******* años de edad.- 5.- El hoy Indiciado **********, una vez que mis menores ya vivían con ellos disponía totalmente de ellos y tomaba decisiones sobre ellos, así fue como aproximadamente en el mes de febrero de 2010, dio de baja a mi menor nieto ********** de la escuela secundaria ********** en la que cursaba **********, en razón de que fungía como su tutor siendo el motivo por que el hoy Indiciado se dio cuenta que mi nieto ********** tenia una novia circunstancia que inexplicablemente enfureció al hoy Indiciado **********, ya que le exigió que terminara dicha relación reclamo que tal pareciere que proviniera de una persona despechada por celos pasionales.- 6.-Cabe hacer mención que desde la fecha en la que mis menores nietos y mi hija se fueron a vivir con él a ********** impidió en todo momento acercamiento alguno para con mis menores nietos, y en contadas ocasiones acudían mi hija a mi domicilio de visita en donde solo estaba por escasos momentos y se retiraba.- HECHOS. 1.- A mediados de octubre del 2011, mi nieto ********** llegó a mi casa ubicada en ********** y solo se limitó a decir que él ya no quería vivir con el inculpado ********** y desde ese momento se quedó a vivir en mi domicilio diciéndome que el hoy indiciado le reclamó inexplicablemente que tuviera novia ya que él no estaba de acuerdo con dicha situación y que él sabía que él no podía tener una novia si quería seguir viviendo bajo su techo y le exigió de nueva cuenta que diera por terminada dicha relación y de nueva cuenta tal reclamo parecía provenir de una persona despechada por celos a lo cual mi nieto **********, le dijo que no lo iba a hacer, por lo que el hoy indiciado ********** y le gritó que por qué traía novia que cuándo él le había dado permiso y que no lo mandaba a la*

ACTUACIONES

*escuela a andar de noviecito, y le dijo que quería que terminara con ella, como mi nieto ********** le dijo que él no la iba a cortar nada mas porque él se enfureció y le dijo: "...QUE ESAS ERAN SUS REGLAS Y QUE SI NO LE GUSTABAN NO TENÍA NADA MÁS QUE HACER AHÍ Y QUE SE FUERA A LA CHINGADA..." ésto pasó estando mi hija **********, y entonces dice que le dijo que sí se iba a salir y que se iba a venir a casa de sus abuelos, mi hija ********** no intervino para nada y dice que ******* le hizo ver a su mamá como que la novia solo era un capricho por el que se quería ir, y que no le diera importancia, que él dijo que era en serio y que él se quería ir, pero que su mamá no creyó que sí se fuera a salir de la casa, por tal motivo acudí al DIF de Altamira para conseguir un acuerdo con mi hija ********** concerniente a la manutención de mi nieto, en donde ella se comprometió a mantenerlo económicamente, y en donde me otorgaba la tutoría de mi nieto. 2.- A raíz de los hechos narrados con anterioridad, mi hija ********** solicitó ante el DIF de Altamira que se realizara una valoración psicológica a mi nieto **********, y que se llevara a cabo una Investigación de Campo por Violencia Familiar en relación al C. ********** y mi hija **********, porque ella lo veía muy afectado, por lo cual mi nieto estuvo acudiendo al DIF de referencia hasta le mes de diciembre de 2011, y hasta donde tengo entendido ella también estaba acudiendo.- 3.- Cabe mencionar que la investigación de campo por violencia familiar, se solicitó para saber la situación de mi nieto ********** porque no sabíamos nada de él, siendo mucha la preocupación ya que si de mis nietos siendo drásticamente favorecido **********, el inculpado ********** lo maltrataba, debía ser mucho peor la situación de mi otro nieto **********- 4.- El martes 7 de febrero de 2012, mi nieto ********** habló con su tía ********** y su tío **********, y les comentó que el inculpado ********** le llama muchas veces al día a su celular, y le escribía mensajes amenazándolo con no volver a ver a su madre y a sus hermanos. Al tiempo de estar hablando con*

*ellos, mi nieto le confesó a su tío que desde que tenía ** años, el inculpado ********** lo ha tocado y ha venido abusando sexualmente de él, mediante contactos físicos y sexo oral; y que a partir de que su hermano ********** tenía ** años también empezó a realizar los mismo actos con él.- 5.- Ante los hechos narrados con anterioridad el C. **********, preocupado por la gravedad de la situación llevó a mi nieto ********** en esa misma fecha al domicilio de mi hija ********** y le comentó lo que mi menor nieto les había confesado, y en ese momento mi menor nieto, les dijo que desde a finales de octubre del 2004, el Indiciado ********** le había venido abusando sexualmente de él mediante contactos físicos y sexo oral y que a su hermano le había hecho lo mismo a partir de los ** años, y que el Indiciado había realizado sexo oral con su pareja sentimental **********, y también tenían sexo anal, y que esto lo hacían frente a ellos. Que el día que él se salió de la casa para irse a la casa de sus abuelos fue por que una noche antes ********** le reclamó lo de la novia, por la noche llegó primero de trabajar él y como su mamá todavía no había llegado había aprovechado para reclamarle solo lo de la novia y que le había pegado en la pierna y lo había levantado de la cama de su mamá que era en la que él estaba dormido con su hermana ********* (que es hija de ********** y **********) y que a ********** lo levantó de la cama de ellos y le dijo que se pasara a la cama de la que lo había levantado y cuando él se fue a su cuarto lo siguió y le dijo "...QUE SI ESTABA SEGURO DE LA DECISIÓN DE NO CORTAR A LA CHAVA..." y como él le respondió que sí y que se iba a ir con sus abuelos se volvió como loco y le dijo que entonces con tus abuelos empezaran con él desde cero y le rompió la playera del uniforme de la prepa y la camiseta del uniforme del trabajo, lo amenazó con darlo de baja en la prepa y en el trabajo porque él estaba como tutor, y como el le dijo que no le importaba y que se iba a ir le dio una cachetada y mi nieto ********** se puso a llorar y le volvió a preguntar lo mismo y le respondió que se iba entonces le pegó a la altura de*

ACTUACIONES

*la barba un golpe con el puño cerrado y él se cayó y al verlo ya en el suelo lo pateó en las piernas y en el cuerpo y lo levantó y lo agarró de su brazo se lo pasó por el cuello tratando de someterlo y el volvió a preguntar lo mismo y que de momento lo soltó y quiso sobarlo pero él no se dejó y antes de que llegara mi hija ********** lo metió a fuerza a bañarse y se quiso meter a bañar con él pero mi nieto ********** se negó por lo que el hoy Indiciado ********** solo se quedó adentro viendo como se bañaba, que cuando su mamá llegó él no dijo nada porque le dio miedo y no sabia qué iba a pasar y que por eso se fue a la casa del suscrito.- 6.- En esa misma platica refirió mi menor nieto que ambos adultos comenzaron a sodomizarlos a él y a su hermano **********, a partir del 2008. cuando ********** tenía ** años y su hermano ********** a los ** años, el inculpado ********** quería obligar a ********* tener sexo anal con su hermano ********** mientras él y su pareja ********** estuvieran presentes, cuando mi nieto ********** comenzó a negarse a realizar dichos actos fue castigado por ********** y **********, con castigos que iban desde que levantarse a determinada hora en al madrugada para que lavara los trastes ello con al finalidad de doblegar la voluntad de mi nieto, así como imponer su voluntad sobre mis nietos, ya que a mi otro nieto ********** lo obligaba a escribir 1000 veces frases como "NO DEBO DE HACER PENDEJADAS" y en diversas ocasiones cuyas fechas no están muy presentes en la memoria de mi nieto que tanto ********** y ********** eran obligados por medio de la violencia física y verbal a tener sexo anal con ********** estando presente ********** quien contribuía con tal acto ilícito quien les decía a mis nietos ********** y ********** que eso era algo normal entre hombres, diciéndole el hoy indiciado ********** que "...PENSARAN EN SU MAMÁ QUE NO LE FUERAN A DECIR NADA POR QUE SU MAMÁ NO IBA A ENTERDERLOS POR QUE ESO ERA DE MACHINES Y VA QUERER QUE NOS SEPAREMOS Y TU MAMÁ VA A ESTAR SOLA PIENSA EN TU*

*MAMÁ...” y cuando ya en últimas fechas cuando mi nieto ********** se negaba a últimas fechas a ser penetrado por el hoy indiciado **********, le decía que “SI TÚ DICES ALGO TU MAMÁ NOS VA A QUERER SEPARAR Y YO NO VOY A PODER VIVIR ME VOY A QUITAR LA VIDA Y TÚ VAS A TENER QUE VIVIR CON ELLO POR TU CULPA TU HERMANA VA CRECER SIN UN PADRE POR QUE YO ME VOY A MATAR Y VA A SER POR TU CULPA POR QUE YO SIN TI NO QUIERO VIVIR”.- 7.- Así mismo en dicha plática le dijo que las agresiones comenzaron desde principios del año 2006, época en la cual el hoy Indiciado ********** comenzó a tocar temas relacionados con la sexualidad del menor, y a partir de aquel momento comenzó a realizarle tocamientos obscenos, diciéndole en todo momento que lo guardara como un secreto, ya que eso es lo que hacían los hombres entre sí, que nadie debía enterarse de sus asuntos “masculinos”...”*

------ Denuncia que cuenta con valor probatorio indiciario, en términos de lo dispuesto por los numerales 300 y 304 del Código de Procedimientos Penales, de la cual se obtiene que el declarante realiza una imputación directa contra el acusado ***** ****** *****, al señalarlo como la persona que en múltiples ocasiones le impuso la cópula vía anal y bucal a su nieto la víctima de iniciales ********, en el domicilio donde ambos cohabitaban junto a la madre de éste y sus hermanos.--- ------ Y si bien, al denunciante no le consta el momento preciso en el cual el inculpado llevó a cabo dicha acción, no implica que su declaración no adquiera el valor otorgado, virtud a que tuvo como fuente de información el dicho de su nieto, quien resintió de manera directa los hechos.----------

ACTUACIONES

------ Apoya en la valoración, el criterio de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con número de registro digital: 260296; Sexta Época; Materias(s): Penal; Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Volumen LIX, Segunda Parte, página 38, de literal siguiente:----------

> "**TESTIMONIO DE LOS PARIENTES DE LA VÍCTIMA, VALOR DEL.** El dicho de los parientes de la víctima puede ser tomado en cuenta como dato incriminatorio, porque si bien es cierto puede sospecharse cierta animosidad en contra del autor del delito, también lo es que precisamente por ser familiar de quien resultó directamente afectado tiene interés en que se sancione precisamente al autor o autores del hecho delictuoso y el señalamiento que haga puede ser considerado legalmente como un indicio sólido en contra del señalado."

------ Imputación que no se encuentra aislada, sino que se ve corroborado principalmente con el señalamiento directo que hace la víctima de identidad reservada de iniciales ********, el quince de febrero de dos mil doce, quien ante la autoridad ministerial señaló:----------

> *"... Desde el mes de octubre del año 2011 me fui a vivir a casa de mi abuelo **********, por que tuve problemas con mi padrastro **********, por que a mi padrastro le dijeron que yo tenia novia y el se enojó, porque ya en varias ocasiones ******* me había dicho que tenía que dejar a todas las novias que yo tenía, de hecho hace dos años ******* como era mi tutor me sacó de la escuela porque decía que yo solo iba a noviar y que no me había mandado a eso, yo no sabía por qué ******* hacía y decía eso, hasta que me vine a vivir con mis abuelos y empecé a platicar con mi tía **********, de todos mis problemas, y me llevo con una psicóloga al DIF de Altamira, ahí la psicóloga supo que un día antes de salirme de la casa fue una semana antes de que mi hermano *** cumpliera años, el cumple el **********, ******* me había golpeado, en la noche antes de que llegara mi mamá, esa fue la última vez que *******

*me golpeó, por que no era la primera vez que me golpeaba, ese día ******* fue con su mamá y regresó y empezó a reclamarme que por qué traía novia, él pensaba que era de la escuela, pero como yo llegué de trabajar hasta empezando este mes yo trabajaba en ********, mi novia es de ahí, yo le dije a ******* que no era de la escuela, porque yo tenía miedo de que ******* me sacara de la escuela, fue cuando ******* me dijo que me iba dar de baja de la escuela y del trabajo también, que si no quería que hiciera eso que terminara con esa muchacha, yo le dije a ******* que no la iba a terminar que no lo perjudicaba en nada, y me dijo que si no iba a seguir sus reglas que no tenía nada que hacer ahí, eso fue en la mañana ahí todavía estaba mi mamá y yo le dije a mi mamá que no quería vivir ahí, mi mamá y ******* se fue con mi mamá a trabajar, y él le dijo a mi mamá que eso era solo un capricho mio que no era cierto lo que yo iba hacer, en la noche de ese mismo día en octubre del año 2011, llegó primero ******* yo estaba dormido con mi hermana de *** años de edad, yo estaba esperando que llegara primero mi mamá porque yo sabía lo que iba a pasar si llegaba primero *******, en cuanto llegó se fue directo a donde yo estaba, para despertarme me pegó en la pierna con el puño cerrado y me dijo que me parara que tenía que hablar conmigo, y despertó a mi hermano que estaba en mi cuarto y le dijo que se fuera con mi hermana a cuidarla, cuando yo me fui al cuarto con ******* me preguntó que si yo estaba seguro de lo que iba hacer, yo le dije que sí que ya no iba a permitir que me volviera hacer lo mismo, refiriéndome a que me penetrara *******, en ese momento agarró la playera de mi uniforme de mi trabajo y de la escuela y las rompió las dos y me dijo que si me iba ir con mis abuelos era justo que empezaran de cero para que les costara, me volvió a preguntar lo mismo que si estaba seguro, yo le contesté que sí que no iba a cambiar de opinión y en ese momento ******* me pegó una cachetada, después de eso me acuerdo que yo me puse a llorar, y ******* me dio un golpe con el puño cerrado a la altura de la barba, cuando me pegó yo me caí, y me empezó a patear en el suelo, me paró del brazo me lo jaló, y con su brazo me lo paso por el cuello y me estaba*

ACTUACIONES

*asfixiando, después de eso me soltó, y como vio que me había dejado adolorido el brazo ******* intentó sobar pero yo le dije que no que me dejara que ya no quería nada, en ese momento ******* me dijo que me metiera a bañar, él se quería meter a bañar conmigo, pero le dije que no que yo me podía bañar solo, ******* se metió al baño y nada mas me estaba viendo cómo me bañaba, saliendo de bañarme ******* se salió antes de mí, llegó mi mamá **********, no me dio tiempo de decirle nada a mi mamá porque ******* se la llevó a su cuarto, y yo no quise ir a tocar el cuarto porque yo no sabía como iba a reaccionar ******* con mi mamá, porque lo menos que yo quería era que le hiciera daño a mi mamá, al día siguiente en el mes de octubre de 2011, fue cuando mi mamá me dijo que me iba ir a dejar a casa de mis abuelitos, en la mañana ******* estaba ahí, yo no le hablé, ni nada, hasta cuando regresamos por mis cosas cuando yo entré a la casa, yo ya sabía que yo me iba a ir, y yo iba a guardar todas mis cosas para llevármelas, pero cuando llegué yo ******* ya las tenía en lo que era una bolsa, y como vio que era en serio que sí me iba, ******* me dijo que yo no me iba a ir que él me iba a correr de la casa, ya desde ese mismo día octubre de 2011 me fui a casa de mis abuelitos, después cuando yo revisé mis cosas me di cuanta que yo no traía casi nada, que todo lo que él me había comprado me lo había quitado, ya no volví a saber nada de él hasta que mi tía abuela ********** me compró un celular, yo le pasé el número de mi celular a mi mamá, pero yo le especifiqué que no quería que le diera el número de mi celular a *******, fue como a la semana siguiente que empezaron a llegar mensajes de *******, me decía que ya no iba a ver a mis hermanos ni a mi mamá, que mi hermano **** iba a barrer conmigo, que yo no iba a ser más que un simple albañil, ya al último me dijo que los dejara vivir en paz a ellos que porque ya ni mi mamá me quería, después de eso ******* me mandó un mensaje que decía que él ya no me iba a mandar mensajes, pero fue el dos de febrero de este año que me llegó un mensaje que según era mi mamá preguntándome que cómo estaba, yo me di cuenta que no era mi mamá, porque cuando me comunico con mi*

*mamá ella me habla solo por llamadas y no por mensajes, yo le respondí el mensaje yo le dije que hasta que se acordaba de mí, y me contestó que siempre se acordaba de mí que yo era el que no me acordaba de ellos, fue cuando me di cuenta que era ******* y ya no le contesté, al día siguiente tres de febrero de este año me encontré a mi mamá en el camión y yo le dije a mi mamá que me había llegado su mensaje y mi mamá se sacó de onda y me dijo que cuál mensaje que ella no me había mandado nada, yo le dije a mi mamá que le dijera a ******* que me dejara en paz que ya había pasado mucho tiempo y que yo ya estaba haciendo mi vida por acá que él hiciera la suya, mi mamá me dijo que le iba a decir porque no era justo que ******* me siguiera molestando, hasta ahorita no lo he visto a él a *******, fue hasta el día miércoles de la semana pasada el día ocho de febrero del año en curso, que yo fui a casa de mis tíos y ahí estaba mi tía ********** y su esposo **********, me preguntaron que cómo me sentía y empecé a platicar todo lo que había vivido de cómo me golpeaba *******, mi tío ******* empezó a platicar conmigo, y me decía que él me entendía porque él también había pasado por lo mismo su mamá había tenido otra pareja y que lo habían golpeado, seguíamos platicando, él me dijo que él por mas cariño que le tuviera a sus hijos no tendría los tratos que él llegó a ver de ******* hacía a mí, me preguntó que quien era **********, mi tío se refería a ********** él es ahijado de *******, va a cumplir ** años de edad y siempre andaban juntos, mi tío me preguntó que si en alguna ocasión ******* o ********** me habían faltado el respeto a mí o a mi hermano ***. y me dio la confianza, y me atreví a decir lo que nunca había platicado por miedo a que ******* le fuera hacer algo a mi familia o a mí, ya que me tenía amenazado de que si yo decía algo nos iba hacer daño, yo me di cuenta primeramente que ******* sostenía una relación con **********, porque con cualquier pretexto ******* mandaba a mi mamá a casa de su suegra con la niña, mi hermana y cuando mi mamá se iba llegaba a la casa ********** y se encerraba en el cuarto con *******, y se escuchaban ruidos medio extraños me sacaba de onda, para*

ACTUACIONES

*esto yo tenía ***** años, cuando yo tenía **** años ******* se acercó y me empezó a decir cosas del sexo, me habló de la masturbación, en ese momento él se bajó el pantalón y su boxer y empezó a tocar su pene, y se empezó a masturbar en ese momento, él me bajó el pantalón, y mi boxer y me empezó a decir que eso era normal que todos los padres le enseñaban eso a su hijos pero que era un secreto entre padres e hijos y que no se tenían que decir a las mamás por que las madres no lo entendían, al momento que me dijo eso me tocó mi pene, y me empezó a masturbar, eso pasaba a diario, porque yo pasaba más tiempo con *******, que con mi mamá porque mi mamá no estaba mucho en la casa, porque ******* tenía turno de noche en su trabajo y mi mamá trabajaba en el día y cuando mi mamá se iba a trabajar ******* estaba en la casa, es por eso que pasaba mas tiempo con él que con mi mamá, eso era diario, sólo me masturbaba, pero cuando yo tenía **** años, los acababa de cumplir, fue cuando por primera vez me penetró, estábamos en su trabajo porque yo muchas veces acompañaba a ******* a su trabajo, esa primera vez como yo ya sabía lo de ********** y él, ******* me dijo que eso era un grado de placer más alto que la masturbación, ******* me dijo que tenía que hacer lo que él decía porque si no se iba a desquitar con mi mamá y con mi hermano que ya no los iba a volver a ver y sé lo agresivo que es ******** y fue entonces cuando ******* me penetró, ésto fue en su trabajo en la noche, era vigilante de una empresa, a mí no me gustó lo que ******* me hizo pero yo no le dije nada, me quedé callado, por miedo a cómo fuera a reaccionar *******, porque sé lo agresivo que es ******* y por lo que me había dicho de que si yo decía algo o lloraba, iba a matar a mi mamá y a mi hermano, y por miedo a que no les hiciera nada a mi mamá y a mi hermano, me quedé callado y no hice nada, a mi me dolió mucho y no me gustó, no pude llorar por la reacción de *******, porque pensé que me iba a pegar si yo lloraba o por que le dijera que no lo hiciera, eso me lo hizo casi a diario, a partir de que cumplí los ** años me lo hacía en su trabajo o en la casa y yo nunca le dije a ******* que no me gustaba lo que me hacía porque conocía el carácter de*

******* tan explosivo que tenía, lo violento que era, y por los castigos que me ponía, a mi hermano lo castigaba hacer planas de diferentes frases como "NO DEBO DE HACER PENDEJADAS", en una ocasión le hizo llenar un cuaderno completo con planas, a mí me castigaba de que no me dejaba ver la tele, no me dejaba salir a jugar, me ponía lavar la ropa de mi hermano y la mía, agresivo nos decía muchas groserías "ERES UN PINCHE PENDEJO, NO VALES VERGA, NO SIRVES PARA NADA, ERES UN INUTIL", y si no le gustaban como hacíamos las cosas nos golpeaba en todo el cuerpo con el puño cerrado, yo me empecé a dar cuenta en la escuela que las cosas que ******* hacía conmigo no eran las correctas, pero yo no le podía decir a ******* que no lo hiciera por lo agresivo que era, empecé a ver que ******* le empezaba hacer lo mismo que me hacía a mí a mi hermano ***** cuando mi hermano tenía ******* años, porque mi hermano me preguntaba unas dudas sobre sexualidad, me preguntaba que si era normal lo de la masturbación, me platicó que ******* empezó hacerle lo mismo que me hacía a mí es decir, lo masturbaba, como a los dos meses de que mi hermano me dijo eso, ******* se fue acostar en el cuarto de mi hermano y mío, ******* se acostó con mi hermano, en la litera de abajo, y yo estaba en la litera de arriba, se empezó a mover la litera y yo me asomé a ver qué pasaba, ******* estaba penetrando a mi hermano ***., cuando ******* se dio cuenta que yo me asomé, me dijo que ya que me había asomado y que me tenía que quedar ahí viendo, que si me gustaba, lo tenía que disfrutar porque hasta el sólo ver cómo penetraba él a mi hermano ****, se podía disfrutar, pero como creía que iba a disfrutar yo el estar viendo que le hicieran eso a mi hermano, mi hermano **** no decía nada, el estaba callado, después de que terminó ******* se quedo ahí con mi hermano, al día siguiente yo no hable con mi hermano, porque yo estaba trabajando sólo estaba en la casa en las noches, y a parte ******* no nos dejaba hablar solos a mi hermano y a mí, cuando hablábamos mi hermano y yo ******* estaba presente, nunca nos dejaba solos, esa fue la única vez que vi lo que le hizo a mi hermano, después de eso nos obligaba a mi hermano

ACTUACIONES

*y a mí a que viéramos como ******* y ********** tenían sus contactos sexuales es decir como tenían relaciones sexuales entre ellos, ellos se desnudaban, en la recámara de él, en mi recámara e incluso en la sala, si no nos quedábamos ******* se enojaba, y nos castigaba a mí y a mi hermano la agarraba más con mi hermano buscaba cualquier pretexto para castigarlo, y para despistar a mi mamá, a veces ******* penetraba a ********** y a veces ********** penetraba a *******, hasta que en una ocasión ******* me dijo que tenía que hacerlo yo con mi hermano es decir que yo tenia que penetrar a mi hermano y yo eso no lo permití, porque él quería vernos, ******* quería que yo penetrara a mi hermano, fue entonces que me di cuenta que eso no estaba bien, fue cuando yo tenía cumplidos los ****** años de edad, me di cuenta que lo que ******* nos hacía no estaba bien, porque me prohibía tener novia, empecé a dudar de la sexualidad de ******* y de **********, yo nunca dude de mi sexualidad pero la de ellos sí, me di cuenta de que ******* estaba enfermo porque cómo yo iba a poder hacer eso con mi hermano ósea penetrar a mi hermano, y pues el que no me dejara hablar con nadie ni hacer preguntas de la sexualidad, el no ir a la escuela porque él me sacó de la escuela, ********** a mí nunca me hizo nada, solo me obligaba a que viera cómo tenía sus encuentros sexuales con *******, en realidad no se si a mi hermano ********** le haya hecho algo, yo que ya me salí de la casa tengo miedo de que le esté haciendo algo a mi hermano **********, o a mi hermana, por que ahora ya sé que eso que hicieron es una violación, ******* cada que me masturbaba o que me violaba, que me penetraba, también me decía que le tenía que hacer el sexo oral, y me decía lo mismo que era normal, que eso hacían los hombres, y que no le dijera nada a mi mamá, lo mismo que me decía, y esto era lo del sexo oral cada que me hacía lo demás la última vez que ******* me golpeó fue en octubre de 2011 que me salí de la casa...”*

------ Probanza que adquiere valor probatorio indiciario, en términos de lo establecido en los numerales 300 y 304 de la Ley

Adjetiva de la Materia.----------

------ Ciertamente, de lo declarado por la víctima de iniciales ******** se desprende que señala al acusado ***** ****** *****, quien refiere es su padrastro, como la persona que lo violó vía anal y bucal, al referir que desde que tenía ******* años de edad lo penetró en múltiples ocasiones, sin su consentimiento, utilizando para lograr su cometido la violencia moral, pues lo amenazaba con hacerle daño a su madre y a sus hermanos si no accedía, así mismo, lo obligaba a practicarle sexo oral; lo que representa una imputación firme y directa.------

------ Señalamiento que, como ya se indicó, adquiere valor probatorio preponderante al constituir una prueba directa, pues es la víctima quien resintió la conducta antisocial desplegada por ***** ****** *****.----------

------ Además, los anteriores medios de convicción se vinculan con el resultado del dictamen médico proctológico, practicado por la doctora **********, perito médico legista adscrita a la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien habiendo examinado a la víctima de iniciales ********, determinó lo siguiente:----------

> *"…El menor **********, presenta pliegues radiados disminuidos a las 3 y 9 de las manecillas del reloj, Tono esfinteriano disminuido... ".*

ACTUACIONES

------ Pericial que fue debidamente ratificada por su signante en la diligencia de ampliación de declaración con carácter de interrogatorio, a su cargo, de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce, de la cual agregó lo siguiente:----------

"…Ratifico en todas y cada una de sus partes el peritaje y reconozco como mía la firma que en el se encuentra por ser hecha de mi puño y letra, siendo todo.- ***EN USO DE LA PALABRA EL DEFENSOR DIJO QUE:*** *Es mi deseo interrogar a la perito* ***PREGUNTA UNO.- QUE DIGA LA DOCTORA **********, SI ACEPTA HABER EFECTUADO EXAMEN MEDICO PROCTOLÓGICO AL MENOR **********, EL DÍA (15) QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (13:58) TRECE CINCUENTA Y OCHO HORAS.-*** *Improcedente por estar contestada al momento de ratificar dicho dictamen.-* ***PREGUNTA DOS.- QUE DIGA LA DOCTORA SI TUVO A LA VISTA COPIAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.-*** *Procedente.- Respuesta.- No, nosotros nunca tenemos, se nos presenta un expediente así, al menos que sea asignado por el Ministerio Público, solamente vemos al paciente, lo que se nos indique.-* ***PREGUNTA TRES.- QUE DIGA LA DOCTORA SI LE PRACTICÓ EXAMEN PROCTOLÓGICO Y DENTRO DE LA METODOLOGIA UTILIZADA COMO ANOTA EN EL PRIMER PARRAFO "INTERROGATORIO INDIRECTO".-*** *Improcedente por estar contestada al momento de ratificar dicho dictamen.-* ***PREGUNTA CUATRO.- QUE DIGA LA DOCTORA SI ES IMPORTANTE EN LA PRACTICA MEDICA PROFESIONAL EL CONTAR CON LA O LAS MANIFESTACIONES QUE SU PACIENTE EN ESTE CASO, LE HUBIESE MANIFESTADO Y ELLA INTERPRETADO DIRECTAMENTE DE SU PACIENTE Y QUE TIENE RELEVANCIA MUY IMPORTANTE PARA REVELAR LA CAUSA EFECTO DE TODA DOLENCIA, SINTOMA O SINTOMAS DICHAS DIRECTAMENTE POR SU PACIENTE.-*** *Procedente.- Respuesta.- Si, al inicio del interrogatorio la ficha de identificación la habla el paciente, pero*

eso es riguroso, nosotros no creemos en el nombre que nos llega, preguntamos quienes son los que lo acompañan y tenemos una persona legal presente a nuestro lado, para que de fe del acto que vamos a explorar, por que nos genitales, en la manifestación de la metodología en el cual habla del interrogatorio ya expresé que participa el paciente para poder dar inicio la exploración y el el transcurso de la exploración el manifiesta sintomatología o causas de lo que estamos viendo en la inspección, todo es importante para poder emitir lo que ya esta plasmado en el dictamen.- ***PREGUNTA CINCO.- QUE DIGA LA DOCTORA SI ANOTO EN EL PUNTO MARCADO CON EL NÚMERO IV, RESULTADOS DE LA EVIDENCIA: "EL MENOR **********, NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES PROCTOLÓGICAS RESIENTES AL EXTERIOR HASTA EL MOMENTO".-*** *Improcedente por estar contestada al momento de ratificar dicho dictamen.-* ***PREGUNTA SEIS.- QUE NOS ILUSTRE LA DOCTORA QUE NOS QUIERE DECIR EN EL PUNTO NÚMERO V DE CONCLUSIONES "EL MENOR ********** PRESENTA PLIEGUES RADIADOS DISMINUIDOS A LAS 3 Y 9 DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ, TONO ESFINTERIANO DISMINUIDO".-*** *Procedente.- Respuesta.- Normalmente los pliegues deben ser radiados de 12 a 2 en las manecillas del reloj, cuando nosotros notamos algo que no esta en lo normal, es lo que manifestamos en el dictamen, en este caso los pliegues estaban disminuidos a las 3 y a las 9 de las manecillas del reloj, no plasmando toda la periferia por que esto fue lo que se observó en forma normal y el tono al momento de separar los gluteos se observa el ano, si permanece dilatado o tarda en cerrarse, calificamos el tono, se introduce un isopo para ver la tonicidad al introducirlo este ano debe cerrarse inmediato o simplemente al toque del tacto, y tiene de 30 a 60 segundos mas o menos.-* ***PREGUNTA SIETE.- DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE DICHO POR LA DOCTORA, A QUE CONCLUSIONES MEDICAS PROFESIONALES Y ETICAS CONCLUYE EN EL PRESENTE CASO QUE NOS OCUPA.-*** *Procedente.- Respuesta.- Bueno, este ano es una sospecha de una maniobra sexual, por la*

ACTUACIONES

clínica que esta presentando.- ***PREGUNTA OCHO.- QUE DIGA LA DOCTORA SI DENTRO DEL CONTENIDO DENTRO DE LA PREGUNTA ANTERIOR, EL MENOR DE REFERENCIA PUEDE INFERIRSE SI FUE PENETRADO POR "ALGO" EN SU RECTO Y SI ESE ALGO FUE RECIENTE O ANTIGUO.-*** *Improcedente por estar contestada en su pregunta que antecede y en el dictamen que ya esta ratificado.-* ***PREGUNTA NUEVE.- DE ACUERDO A LA PREGUNTA PREVIA Y AL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA MÉDICA, CUALES SERÍA O PUEDEN SER LOS SINTOMAS Y ALLAZGOS PARA PENSAR QUE HUBIESE EXISTIDO UN ESTADO U OTROS CON LOS ALLAZGOS QUE ELLA DICTAMINA CON: "PLIEGUES RADIADOS DISMINUIDOS A LAS 3 Y 9 DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ Y TONO ESFINTERIANO DISMINUIDO.-*** *Procedente.- Respuesta.- En ano normal es pliegues radiados en toda la periferia y el tono es normal cuando se cierra de inmediato, cuando es reciente de minutos a horas observamos tumefacción desgarros, fisuras, etc., pero en una maniobra sexual cuando el ano presenta borramientos y dilatación y en este caso en ano todavía no recupera sus pliegues y su tono, hablando de un menor.-* ***PREGUNTA DIEZ.- QUE DIGA LA DOCTORA CUALES SON TODOS LOS SINTOMAS QUE DEBEN PRESENTARSE EN UNA VIOLACIÓN ANTIGUA.-*** *Procedente.- Respuesta.- Se presenta con una cicatriz antigua a nivel de las 6 a las manecillas del reloj, es llamada lesión de Willson, es una presentación penetración vía anal,* ***PREGUNTA ONCE.- QUE DIGA LA DOCTORA CUALES SON TODOS LOS SINTOMAS DE LAS PENETRACIONES REITERADAS POR LA VÍA ANAL EN UN MENOR.****- Procedente.- Respuesta.- En una penetración vía anal a parte de los signos clínicos que vemos ya mencionados los síntomas del paciente son, dolor ala defecación, cuando hubo un desgarro interno, pliegues disminuidos, tono esfinteriano disminuido, todo lo demás ya lo mencioné, el ano se puede dilatar al tamaño de un puño cerrado, de una mano.-* ***PREGUNTA DOCE.- QUE DIGA LA DOCTORA A SU ENTENDER Y CONOCIMIENTO DE ACUERDO CON LA***

CONCLUSIÓN QUE ELLA BRINDA EN SU DICTAMEN PERICIAL SI PUEDE CALCULAR CUANTO TIEMPO PASÓ DESDE LA ULTIMA PENETRACIÓN HASTA LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL DICTAMEN.- *Procedente.- Respuesta.- No.-* ***PREGUNTA TRECE.- QUE DIGA LA DOCTORA SI SON ACORDES LAS LESIONES QUE EL MENOR PRESENTA CON LO QUE EL PROPIO MENOR DECLARA EN SU DECLARACIÓN INFORMATIVA DEL (15) QUINCE DE FEBRERO (2012) DOS MIL DOCE, VISIBLE EN LA FOJA 17 POR EL REVERSO, EN EL RENGLÓN 18 QUE A LA LETRA DICE: "... ESO ME LO HACÍA CASI A DIARIO A PARTIR DE QUE CUMPLI **, REFIRIENDOSE DICHO MENOR A LAS PENETRACIONES, TOCAMIENTOS Y SEXO ORAL..."-*** *Procedente.- Respuesta.- Todo tocamiento o penetración permitida, no causa desgarro anal, el ano se dilata sin que haya desgarro, cuando es permitido, la violación no permitida causa desgarro.-* ***PREGUNTA CATORCE.- QUE DIGA LA DOCTORA A CAUSA DE QUE OTRAS ACCIONES INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEL INDOLE SEXUAL SE PODRIA LLEGAR A LA MISMA CONCLUSIÓN QUE ESTA IMPRESA EN EL PERITAJE.-*** *Procedente.- Respuesta.- Estas si son de maniobra sexual por que esta de afuera a dentro y las patologías son de adentro hacia afuera, y es muy corto el ano, solo tiene 3 centímetros.-..."*

ACTUACIONES

------ Probanzas que fueron debidamente analizadas y valoradas en el capítulo de la acreditación del delito, las cuales robustecen la imputación de la víctima de iniciales ********, en el sentido de que ***** ****** ***** le impuso la cópula vía anal en múltiples ocasiones, causándole las lesiones de las cuales diera cuenta la médico experta.----------

------ También se pondera en conjunto con las anteriores probanzas el resultado del dictamen psicoemocional de fecha

veintiocho de febrero de dos mil doce, signado por la licenciada **********, Perito en Materia de Psicología adscrito a la Unidad de Servicios Periciales, practicado a la víctima de iniciales ********, en el que concluyó:----------

> *"...Con base a los resultados obtenidos de la pruebas y del análisis clínico de la entrevista se encontró que ********** manifiesta ser una persona extrovertida, no obstante refleja delicadeza en el contacto con los demás, se encontró Juan Francisco con una vitalidad física excelente y un comportamiento positivo, eufórico y alegre. El evaluado manifiesta conflictos en el área sexual pues la descubrió cuando se encontraba en pleno proceso de desarrollo físico, a una edad y de una manera inadecuada. Se refleja abrumado por sentimientos de culpa excesiva, sentimientos de opresión, ansiedad hacia el propio cuerpo y problemas de identidad sexual, el evaluado funciona con una imagen elaborada para ocultar la necesidad de un medio protector por lo cual se separa de la norma en sus contactos afectivos. De ello se encontró que dichos conflictos fueron originados del abuso sexual por parte de su padrastro afectando su equilibrio psicológico. El evaluado manifiesta la necesidad de compensar sus deficiencias por lo que se encontró que avanza hacia el futuro poniendo los objetos buenos dentro de si y los malos fuera creando una tendencia hacia la estabilidad, por tal motivo Juan Francisco no ha permitido que su inestabilidad emocional interfiera con su funcionalidad cotidiana… SE CONCLUYE que el menor ********** presenta afectación a nivel emocional al mostrar conflicto en el área sexual mediante problemas de identidad sexual, ansiedad hacia el propio cuerpo y culpa excesiva...".*

------ Experticia que fue debidamente ratificada por quien la emitió en diligencia de uno de marzo de dos mil doce, al referir la perito lo siguiente:----------

*"…Que comparezco con la finalidad de ratificar en todas y cada una de sus partes el informe consistente en el dictamen afectivo-emocional practicado al menor **********; de igual forma reconozco como mía la firma que aparece al final de dicho dictamen, por ser estampada de mi puño y letra… En este acto esta Fiscalía procede a interrogar a la Perito antes señalada… 1.- pregunta.- QUE DIGA LA PERITO DE ACUERDO A SUS ESTUDIOS PROFESIONALES A QUE SE REFIERE AL SEÑALAR EN SU CONCLUSIÓN QUE EL MENOR ********** MUESTRA CONFLICTO EN EL ÁREA SEXUAL MEDIANTE PROBLEMAS DE IDENTIDAD SEXUAL.- respuesta.- COMO LO ESTABLECÍ EN LA ENTREVISTA EL MENOR ESTUVO SUJETO A UNA MANIPULACIÓN DE ÍNDOLE SEXUAL DONDE SU PRIMER ENCUENTRO SEXUAL FUE CON UN HOMBRE Y ESO LE ORIGINA UNA CONFUSIÓN Y UNA AFECTACIÓN EMOCIONAL A NIVEL PSICOLÓGICO, QUE EN GENERAL LE AFECTA EN SU SEXUALIDAD Y DESENVOLVIMIENTO SOCIAL… 2.- pregunta.- QUE DIGA LA PERITO A QUE SE REFIERE EN EL CAPITULO DE CONCLUSIÓN QUE EL MENOR ********** PRESENTA ANSIEDAD HACIA EL PROPIO CUERPO.- respuesta.- COMO TAMBIÉN SE SEÑALA EN LA ENTREVISTA **** MENCIONA EN UNA PARTE QUE SENTÍA ASCO HACIA SU PADRASTRO, PERO LLEGO A SENTIR PLACER POR LA ZONA EROGENA, NO POR QUE DISFRUTARA UNA RELACIÓN SEXUAL, EL ANO ES UNA PARTE DEL CUERPO CON TERMINACIONES NERVIOSAS, ESTO TAMBIÉN LE PROVOCO AL MENOR CULPA Y POR CONSECUENCIA ANSIEDAD HACIA EL PROPIO CUERPO, ESA MISMA ANSIEDAD SE REFLEJA EN EL MENOR EL SENTIR ASCO POR SI MISMO ESTO ES UN SÍNTOMA COMÚN DE LAS VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL..."*

------ Medios de convicción que cuentan con valor de indicio, las cuales otorgan credibilidad a la imputación de la víctima de iniciales ********, toda vez que informan sobre el daño

ACTUACIONES

psicológico que ocasionó a éste, la conducta ilícita desplegada en su contra por el acusado ***** ****** *****.----------

------ Los aludidos informes periciales, si bien de los mismos no se desprende señalamiento directo contra el acusado ***** ****** *****; sin embargo, tornan verosímil la imputación realizada por la víctima de iniciales ********, máxime que la misma la reiteró al ser careado con aquél, en diligencia de siete de octubre de dos mil catorce, la cual arrojó el resultado siguiente:----------

> *"...Seguidamente se procede a llevar a cabo dicha diligencia de careo identificando a la parte ofendida con el número (1) y al procesado con el número (2) en tal virtud manifestaron: 1. Yo no tengo nada que manifestar mas que lo que esta en mi declaración. 2.- Me podría decir con que sobrenombre te conocen en tu casa.- 1.- Eso que viene al tema.- 2.- Es que yo lo conocí como **** no como ********, en tu declaración argumentas que tu mamá trabajaba, ¿Me puedes decir cuantos meses son de diciembre de dos mil ocho a agosto de dos mi diez?.- 2.- Son mas de un año.- 1.- En ese mas de una año tu mamá no trabajó, argumentas también que después de que te fuiste de la casa ya no me volviste a ver.- El ofendido dijo si cuando me marcabas, cuando me buscabas, las veces que ibas a ******** que decías que yo no valía nada, yo me acuerdo. Inculpado.- Yo me acuerdo que después que ibas a la casa y me buscabas, el día siete de noviembre, ¿Cuanto puedes hacer de tu trabajo a la casa?, fuiste a felicitarme.- Ofendido ¿No te acuerdas en la central de Tampico que fuiste a la escuela, en la prepa ******?, queda a dos cuadras de los "*******" de ********, inculpado esta a dos cuadras y él fue a felicitarme al trabajo, llegaste a comentar igual que tus abuelitos que te habían preguntado si yo había abusado de ti, después de que te saliste de la casa, tu me contestaste "no papá, ¿Como crees?, ellos*

*me preguntaron esto, ¿Por qué ese coraje hacia mi?.- Ofendido no tengo coraje, yo vivo mi vida tal y como es, **no tengo por qué recordar el pasado**.- Inculpado. Eso es bueno, porque están haciendo algo que no es.- Ofendido: **las pruebas están**.- Inculpado me puedes decir una fecha, ni un día, una fecha.- Ofendido, **fue a lo largo de todo el tiempo que estuvimos viviendo con él incluso desde antes**..."*

------ Diligencia que se valora como indicio, en términos del artículo 300 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, de la cual se desprende claramente que la víctima de iniciales ******** le sostiene a su careado ***** ****** ***** la imputación directa que hace en su contra, al señalarlo como la persona que lo agredió sexualmente en el pasado y que no tiene por qué recordar, que las pruebas están y reitera que fue a lo largo de todo el tiempo que estuvieron viviendo con él, incluso desde antes.---------- ------ Pero principalmente, la incriminación que realiza el pasivo del delito contra el referido acusado, se ve corroborada con lo declarado por el testigo de iniciales ********, quien en fecha tres de abril de dos mil dieciocho, ante el juez natural de la causa, manifestó lo siguiente:----------

*"...LO CONOCÍ A LOS DIEZ AÑOS, POR QUE MI HERMANO ********** IBA A LA IGLESIA ERA MONAGUILLO Y ******* ********** TRABAJABA, ERA COORDINADOR DE MONAGUILLO, MI HERMANO LO CONOCIÓ POR ESA PARTE Y YO LO CONOCÍ POR PARTE DE MI HERMANO, POR QUE ******* ********** SE HIZO PAREJA DE MI MAMÁ, A MÍ ME LO PRESENTARON LO CONOCÍ, Y PRIMERO TODO*

ACTUACIONES

*ESTABA BIEN, NOS INVITABA A SALIR, NOS LLEVABA AL CINE, A LA PLAYA, YA TIEMPO DESPUÉS MI MAMA ********** Y MI HERMANO ********** DECIDIERON IRSE A VIVIR CON EL, ME INVITARON A IR A VIVIR CON ELLOS Y YO DIJE QUE SI, NOS FUIMOS A VIVIR A ********** Y AL PRINCIPIO ME TRATABA MUY BIEN A MI Y A MI HERMANO ********* TAMBIÉN, HASTA DESPUÉS QUE ******* EMPEZÓ CON REGAÑOS Y CASTIGOS DE NO DEJARNOS VER TELEVISIÓN, DEJARNOS ENCERRADOS EN EL CUARTO, NOS PONÍA A HACER PLANAS DE NO DEBO HACER "PENDEJADAS" A MI HERMANO ********* Y A MI CUANDO LAS HACÍAMOS JUNTOS, A MI ME LLEGABA A PONER MIL VECES, DEBO PONER FECHAS POR QUE SE ME PASABA PONER UN APUNTE, DESPUÉS PASO A LOS GOLPES, EN ESE TIEMPO QUE NOS REGAÑABA Y TODO ESO, ABUSO DE LOS DOS DE MI HERMANO Y DE MI, EL SE ENOJABA CUANDO NO QUERÍAMOS, NOS LLEGABA A GOLPEAR POR NO QUERER HACER LO QUE EL NOS DECÍA, DURABA MUCHO TIEMPO ENOJADO, AVECES DÍAS O UNA SEMANA, EL NOS DECÍA QUE MIENTRAS FUERA CON EL, NO TENIA NINGÚN PROBLEMA, NO ERA MALO, POR QUE ESTÁBAMOS EN CONFIANZA, ME LLEGO A DEJAR A MI SEIS MESES SIN VER TELEVISIÓN Y SI DURE LOS SEIS MESES SIN VER TELEVISIÓN, ******* PARA HACERNOS CREER TODO, NOS EMPEZABA A EXPLICAR QUE LOS HOMBRES SE MASTURBABAN QUE POR ESO LO PODEMOS HACER ENTRE NOSOTROS, CON ESO NOS HACIA CREER QUE ESTABA BIEN, EL SE MASTURBABA ENFRENTE DE NOSOTROS, HACIA QUE NOSOTROS NOS MASTURBÁRAMOS ENFRENTE DE EL, YO TENGO UNA HERMANA PERO CUANDO NACIÓ ELLA NOS HACIA CUIDARLA A MI HERMANO ********* Y A MI, HABÍA VECES EN QUE EL LA DEJABA DORMIDA EN SU CUARTO Y ERA CUANDO ABUSABA SEXUALMENTE DE NOSOTROS, Y CUANDO LA CUIDÁBAMOS NOSOTROS, ERA QUE YO LA TENIA QUE CUIDAR Y ******* SE ENCERRABA CON MI HERMANO, Y TAMBIÉN CUANDO SE ENCERRABA*

*CONMIGO DEJABA A MI HERMANO CUIDÁNDOLA, CUANDO MI MAMA DESCANSABA LA MANDABA CON SU MAMA (LA MAMA DE *******), NO SE COMO SE LLAMA SU MAMA, NUNCA ME APRENDÍ EL NOMBRE Y APARTE YA FALLECIÓ, FALLECIÓ ELLA HACE UN AÑO, PERO ANTES DE QUE FALLECIERA ELLA, MANDABA A MI MAMA PARA ALLÁ, LE DECÍA QUE QUERÍA VER A **********, ASÍ SE LLAMA MI HERMANA, Y CON ESE PRETEXTO MANDABA A MI MAMA Y ELLA SE IBA, YO QUERÍA IR CON MI MAMA PERO EL NO ME DEJABA IR A MI, POR QUE DECÍA QUE ERA PURA COSA DE MUJERES, A MI A VECES ME DEJABA DESPIERTO TODA LA NOCHE HACIENDO LAS PLANAS QUE ME PONÍA, EL TODO LO QUE HACIA ERA CUANDO MI MAMA NO ESTABA, POR QUE MI MAMA TRABAJABA EN LA MAÑANA A LAS 7:00 Y SALÍA HASTA LAS 8:00, HABÍA VECES EN QUE ELLA LLEGABA HASTA LAS 10:00 DE LA NOCHE Y NOSOTROS YA ESTÁBAMOS DORMIDOS, SUS HORARIOS NUNCA COINCIDÍAN, POR QUE ******* TENIA DIFERENTE HORARIO TODOS LOS DÍAS, EL ENTRABA A LAS 7:00 Y YA SALIA COMO A LAS CUATRO DE LA TARDE O CINCO, Y EN ESE TIEMPO QUE MI MAMA NO ESTABA, EL APROVECHABA PARA ABUSAR SEXUALMENTE DE NOSOTROS, CUANDO LLEGABAN A COINCIDIR SUS DESCANSOS ERA CUANDO ******* MANDABA A MI MAMA A LA CASA DE SU MAMA, TAMBIÉN LAS VECES CUANDO LA MANDABA ERA CUANDO ********** LLEGABA, Y ERA CUANDO YO ME QUEDABA SOLO CON EL, ME DEJABA CUIDANDO A MI HERMANA Y ******* SE ENCERRABA CON **********, EL NOS ENSEÑABA REVISTAS PORNOGRÁFICAS, DICIENDO QUE LOS HOMBRES PODÍAMOS VERLAS, DECÍA QUE PODÍAMOS VERLAS Y QUE MAMA NO TENIA QUE SABER, POR QUE LAS MUJERES NO VEN ESAS COSAS, LLEGUE A VER CUANDO AMENAZO A MI HERMANO, DICIÉNDOLE QUE EL SE IBA A MATAR Y QUE POR CULPA DE MI HERMANO ********* MI HERMANA SE IBA A QUEDAR SIN PAPA, IGUAL QUE NOSOTROS, PERO MI PAPA NO VIVE CON NOSOTROS*

ACTUACIONES

*VIVE EN ********, YO ESA AMENAZA LA TOME TAMBIÉN PARA MI, A MI NO ERA TANTO QUE QUE NOS GOLPEABA PORQUE NO NOS QUERÍAMOS METER A BAÑAR CON *******, MI HERMANO ESTABA EN LA SECUNDARIA Y MI MAMA ESTABA TRABAJANDO, CUANDO ME LLEGO A PONER CONTRA LA PARED, AGARRARME DEL CUELLO Y LEVANTARME, ME DECÍA QUE TENIA QUE SER HOMBRE Y NO DEBÍA LLORAR, LA VEZ EN QUE MI HERMANO SE FUE DE LA CASA FUE POR QUE EL YA TENIA PROBLEMAS CON *******, DISCUTÍAN MUCHO ELLOS, MI HERMANO YA NO QUERÍA HACER LO QUE EL DECÍA, POR UE LO QUE LE DECÍA ******* ERA QUE CUANDO SALIA TENIA MEDIA HORA PARA LLEGAR A LA CASA, Y CONMIGO ERA LO MISMO ME DECÍA QUE TENIA CINCO MINUTOS PARA LLEGAR, POR QUE LA SECUNDARIA EN LA QUE YO ESTABA, ESTABA A DOS CUADRAS DE MI CASA, MI HERMANO SE METIÓ A TRABAJAR A ******** MI HERMANO ERA EL QUE LE COMPRABA LOS PAÑALES A MI HERMANA, POR QUE ******* DECÍA QUE NO TENIA DINERO, EN ESE ENTONCES MI HERMANO TENIA UN CELULAR QUE MI MAMA ****** LE DIO, Y EL POR ENOJO SE LO QUITO Y LO ESTRELLO CONTRA EL SUELO Y LO ROMPIÓ, CUANDO DIGO EL ME REFIERO A *******, DESPUÉS DE ESO FUE CUANDO ******* LO CORRIÓ DE LA CASA, ANTES DE QUE MI HERMANO SE FUERA LE ROMPIÓ EL UNIFORME DE TRABAJO, TAMBIEN ******* YA LO HABÍA SACADO DE ESTUDIAR EN ESE ENTONCES POR ESO MI HERMANO TRABAJABA, YO REGRESE DE LA SECUNDARIA Y YA NO ESTABAN LAS COSAS DE MI HERMANO, YA NO ESTABA SU ROPA, EL ROPERO DONDE LAS TENIA EL ERA EL MISMO DONDE LAS TENIA YO Y YA NO ESTABAN SUS COSAS, ******* EL MOTIVO QUE ME DIO POR QUE SE FUE MI HERMANO, FUE POR QUE MI HERMANO SE QUISO IR, COMO DÁNDOME A ENTENDER QUE EL NO HABÍA TENIDO CULPA DE QUE SE FUERA, YA TIEMPO DESPUÉS, ******* ME PREGUNTABA SI YO CREÍA QUE MI HERMANO IBA A DECIR ALGO, YO LE CONTESTABA QUE NO, CUANDO SE FUE MI HERMANO*

*NADA MAS ABUSABA DE MI POR QUE MI HERMANO YA NO ESTABA, ME LLEGO A LLEVAR AL TRABAJO DE MI HERMANO Y MI HERMANO CUANDO LO VIO LO PRIMERO QUE LE DIJO FUE "NO VOY A REGRESAR", LO QUE LE DIJO A ******* FUE ESO, ******* SE LLEVO A MI HERMANA EN BRAZOS COMO PARA QUE MI HERMANO SINTIERA REMORDIMIENTO DE POR QUE SE FUE Y POR QUE NO QUERÍA REGRESAR CON NOSOTROS, ESA VEZ MI HERMANO ME DIJO VAN A PASAR MUCHAS COSAS BUENAS PARA TI Y PARA MI, LA VEZ EN QUE YO SUPE QUE HABÍAN AGARRADO A ******* QUE YA LO TENÍAN LO JUDICIALES, YO ESTABA EN LA SECUNDARIA, MI MAMA LLEGO CON MI ABUELO, MI ABUELO ES **********, Y ME DIJO, NOS VAMOS A IR A LA CASA DE TU ABUELA, MI ABUELA ES **********, YO ME SORPRENDÍ POR QUE EL NO NOS DEJABA IR A LA CASA DE MIS ABUELOS, EL NOS TENIA PROHIBIDO HACER CONTACTO CON ELLOS, EL MOTIVO QUE NOS DABA PARA NO IR, ERA QUE MI FAMILIA ERA LA MALA, QUE DECÍA ELLOS MUCHAS COSAS SOBRE NOSOTROS, Y QUE POR ESO ******* NO DEJABA QUE NOSOTROS LOS VIÉRAMOS NI ELLOS A NOSOTROS, POR ESO NADA MAS TENÍAMOS PERMISO PARA VISITAR A LA FAMILIA DE *******, YA LLEGAMOS A LA CASA, Y A MI NO ME DIJERON NADA HASTA QUE LLEGUE A LA CASA DE MIS ABUELOS, SOLO ME DIJERON QUE MI HERMANO **** IBA A ESTAR AHÍ, YA LLEGAMOS A LA CASA DE MIS ABUELOS, MI HERMANO ME DIJO VAMOS A LA TIENDA, PARA HABLAR CONMIGO, Y ME DIJO AGARRARON A ******* YA NOS PUEDE HACER NADA, Y YO LE PREGUNTE POR QUE Y COMO PASO, DICE MI HERMANO **** "YO YA LES CONTÉ TODO A MI FAMILIA, LO QUE NOS HABÍA HECHO EL, TU TIENES QUE HACER LO MISMO, POR QUE A TI TAMBIÉN TE HIZO COSAS MALAS", YO EN ESE MOMENTO TODAVÍA LE TENIA MIEDO, POR QUE TODAVÍA PENSABA QUE ME VA A HACER, Y YA FUE CUANDO YO EMPECE A AGARRAR LA ONDA PARA DECIRME "OKEI SI, TENGO QUE DECIR LA VERDAD" POR QUE EN ESE MOMENTO ME QUEDE*

ACTUACIONES

*SORPRENDIDO DE COMO PASO TODO; es todo lo que me consta.- En uso de la voz la Defensa manifestó: Que se reserva el derecho de interrogar al compareciente.- En este acto la defensa manifiesta que es todo lo que tiene que interrogar.- En uso de la voz el Fiscal manifestó: que es mi deseo interrogar al declarante, previa calificativa de legal que el propio Titular haga del mismo y concedido que le fue a la PREGUNTA UNO.- QUE DIGA EL DECLARANTE A QUIEN SE REFIERE CUANDO MANIFIESTA LOS CONOCÍ A LOS ***** AÑOS PROCEDENTE.- A ********** Y A **********. DOS.- QUE DIGA EL DECLARANTE DONDE VIVÍA USTED ANTES DE QUE SU MAMA DECIDIERA IRSE A VIVIR CON **********.- PROCEDENTE.- VIVÍAMOS EN LA CASA DE MIS ABUELOS, ********** TRES.- DESPUÉS DE QUE USTED SE FUE A VIVIR JUNTO CON ******* ********** CUANTO TIEMPO PASO PARA QUE ******* EMPEZARA CON LOS REGAÑOS Y CASTIGOS QUE USTED MENCIONA.- PROCEDENTE.- PUES MUY POCO TIEMPO, CASI TRES MESES.- CUATRO.- QUE DIGA EL DECLARANTE COMO SE LLAMA SU HERMANO AL CUAL REGAÑARON Y LE DABA GOLPES ******* **********.- PROCEDENTE.-SE LLAMA **********.- CINCO.- QUE DIGA EL DECLARANTE EN QUE LUGAR ******* SE MASTURBABA.- PROCEDENTE.- ERA EN EL CUARTO MIO Y DE MI HERMANO, TAMBIÉN ERA EN EL CUARTO DE MI MAMA DONDE DORMÍAN ELLOS DOS.- SEIS.- QUE DIGA EL DECLARANTE QUE LE HACIA A USTED ******* ********** CUANDO REFIERE ABUSABA SEXUALMENTE DE NOSOTROS.- PROCEDENTE.- LLEGO A PENETRARME, CUANDO ERA CON MI HERMANO, QUERÍA QUE YO VIERA COMO LO HACIA CON MI HERMANO, LLEGO A DECIRNOS UNA VEZ QUE QUERÍA VERNOS A LOS DOS, A MI HERMANO Y A MI TENER RELACIONES SEXUALES, PERO LOS DOS NOS OPUSIMOS.- PROCEDENTE.- SIETE.- QUE DIGA EL DECLARANTE QUE EDAD TENIA USTED CUANDO SUCEDIERON LOS HECHOS QUE MENCIONO EN LA*

*PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR.- PROCEDENTE.- TENIA **** AÑOS POR QUE A LOS *****, ******* SE ENCERRABA CON MI HERMANO, DECÍA QUE HASTA QUE CUMPLIERA LOS ******* AÑOS, ANTES DE QUE YO CUMPLIERA ESA EDAD EL YA LO HACIA CON MI HERMANO POR QUE MI HERMANO YA TENIA ***** AÑOS. OCHO.- QUE DIGA EL DECLARANTE EN QUE LUGAR FUE PENETRADO USTED POR ******* **********.- PROCEDENTE.- EN LA CASA EN **********.- NUEVE.- QUE DIGA EL DECLARANTE A QUIEN SE REFIERE CUANDO REFIERE EL NOS ENSEÑABA REVISTAS PORNOGRÁFICAS.- PROCEDENTE.-A ******* **********.- DIEZ.- QUE DIGA EL DECLARANTE Y SI LO SABE A QUE SE DEDICABA ********** CUANDO USTED TENIA **** AÑOS DE EDAD.- PROCEDENTE.- ******* NOS DECIA QUE NO TRABAJABA, POR QUE ERA UN FLOJO.- ONCE.- QUE DIGA EL DECLARANTE EN DONDE CONOCIÓ A **********.- PROCEDENTE.- EN LA IGLESIA EN DONDE ******* TRABAJABA, POR QUE SE PODRÍA DECIR QUE ERA EL SEGUNDO TRABAJO DE *******, EL IBA A TRABAJAR AHI PERO ERA MAS COMO PARA APOYAR, POR QUE ******* TRABAJABA EN **********.- DOCE.- DE ACUERDO A SU RESPUESTA ANTERIOR QUE DIGA EL DECLARANTE QUIEN LE PRESENTO A USTED A **********.- PROCEDENTE.- **********, POR QUE EL ES SU AHIJADO.- TRECE.- QUE DIGA EL DECLARANTE EN QUE SECUNDARIA ESTUDIO USTED.- PROCEDENTE.- LA SECUNDARIA SE LLAMA **********, ESTA UBICADA EN **********. CATORCE.- QUE DIGA EL DECLARANTE Y SI LO SABE A DONDE SE FUE A VIVIR SU HERMANO ********* CUANDO SE SALIO DE LA CASA DE LOS PRADOS.- PROCEDENTE.- A CASA DE MI ABUELOS.- QUINCE.- QUE DIGA EL DECLARANTE Y SI LO RECUERDA EN CUANTAS OCASIONES FUE PENETRADO USTED POR **********.- PROCEDENTE.- LA*

ACTUACIONES

*CANTIDAD EXACTA NO LA SE, FUE DESDE QUE CUMPLÍ LOS **** AÑOS HASTA EL AÑO DOS MIL CATORCE, CREO QUE FUE, NO RECUERDO YA BIEN LAS FECHAS, HASTA EL AÑO DOS MIL CATORCE EN QUE LO AGARRARON.- DIECISÉIS.- DE ACUERDO A SU RESPUESTA ANTERIOR QUE DIGA EL DECLARANTE EN CUANTAS OCASIONES ERA PENETRADO USTED POR ********** A LA SEMANA.- PROCEDENTE.- ENTRE UNA O DOS VECES AL DÍA.- DIECISIETE.- DE ACUERDO A SU RESPUESTA ANTERIOR QUE DIGA EL DECLARANTE SI USTED ERA PENETRADO DIARIAMENTE POR ******* **********.- PROCEDENTE.- NO POR QUE AVECES NADA MAS ERA CON MI HERMANO, PERO LAS VECES QUE LO HACIA ERA ENTRE UNA O DOS.- DIECIOCHO.- DE ACUERDO A SUS RESPUESTAS ANTERIORES QUE DIGA EL DECLARANTE Y SI LO RECUERDA CUANTAS VECES ERA PENETRADO USTED POR ******* ********** AL MES.- PROCEDENTE.- VENIA SIENDO ENTRE UNAS VEINTICINCO A TREINTA VECES, POR QUE HABÍA VECES EN QUE LLEGABA ********** Y SE QUEDABA CON EL, Y HABÍA VECES EN QUE SOLO LO HACIA CON MI HERMANO.- DIECINUEVE.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI USTED FUE ABUSADO POR **********.- PROCEDENTE.- ******* LE DECÍA QUE QUERÍA QUE LO HICIÉRAMOS, QUE TUVIÉRAMOS RELACIONES SEXUALES, ********** Y YO, PERO YO NO LO DEJABA.- VEINTE.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUANDO REFIERE QUE ******* TENIA RELACIONES CON ********** USTED LOS VEÍA.- PROCEDENTE.- SI ******* NOS OBLIGABA A MI Y A MI HERMANO ********* A VERLOS...”*

------ Testimonial a la que se le asigna valor probatorio de indicio, de conformidad con lo que disponen los artículos 300 y 304 del Código de Procedimientos Penales vigente en la Entidad, misma que pone de relieve que al testigo le constan de manera directa los hechos, virtud a que manifiesta que fue *****

****** *****, la pareja sentimental de su progenitora, quien le impuso la cópula vía anal y bucal a su hermano de iniciales ********, en múltiples ocasiones y veía cómo lo amenazaba con hacerle daño a su madre, a él y a su hermanita, si no hacía lo que le ordenaba; lo que implica fehacientemente un señalamiento directo.---------- ------ También existen las declaraciones testimoniales a cargo de ********** y de *********, ********* y ********, todas de apellidos **********, quienes, el primero de los nombrados manifestó lo siguiente:----------

> *"…soy tío político de el niño ********, el es hijo de mi cuñada **********, yo me encuentro casado con la hermana de **********, la señora ********** ella es mi esposa, el niño ******** se salio de su casa donde vivía con su mama ********** y su padrastro del cual solo se que se llama *******, creo que fue en octubre pero exactamente no se la fecha, mi sobrino se fue a vivir con sus abuelitos DON **********, Y **********, en ese entonces yo no sabia la razón por la cual mi sobrino se había salido de la casa de su mama **********, enseguida empezó a visitarnos a mi casa mi sobrino ******** durante algunas semanas, en una ocasión llego a nuestra casa para que yo le viera unos mensajes que le enviaba su padrastro *******, porque mi sobrino ******** se los había mostrado a su abuelita ********** pero como mi suegra no entendió o no entiende lo que mi sobrino le enseñaba mi suegra le dijo que fuera conmigo y llego un día y mi sobrino me dijo "tío me puedes decir porque ******* me manda estos mensajes es que le pregunte a mi abuelita y me dijo que viniera con usted para que los leyera" fue cuando yo leí los mensajes le comente que esos mensajes tenia el sentido de una persona celosa o*

ACTUACIONES

*despechada, los mensajes decían que le iba a ir mal, que iba a ser un donadie, que no iba a llegar a nada que siempre iba a estar solo, a lo que ******** mi sobrino, solo se sonrió y agacho la cabeza y se quedo callado, pasaron algunas semanas siendo el 7 de febrero de 2012, volvió a mi casa mi sobrino a platicar conmigo y con mi esposa **********, el llego a jugar con mis hijos y me dijo que quería platicarme algo mi sobrino me dijo que realmente los mensajes si tenia el sentido celoso, por que su padrastro ******* realmente sostenía algunas relaciones de tipo sexual con mi sobrino, y con su hermano ********, y que también se hacia acompañar de un amigo que desconozco su nombre y que en presencia de ellos, también sostenía relaciones sexuales, el padrastro de ********, que es ******* y su amigo del cual desconozco su nombre sostenían relaciones sexuales, en presencia de mis dos sobrinos ******** y ****, en ese momento le comente a mi sobrino ******** que era una situación que rebasaba mi posición como tío político que soy de el, yo creo que mi sobrino tuvo la confianza de platicarme porque soy bueno con mis hijos y el ve que mi relación con mis hijos es de confianza, porque en mi familia somos muy unidos y tal vez soy buena persona, y además que en una ocasión yo le dije a mi sobrino que no se sintiera mal por haberse salido de su casa que si quería trabajar y salir adelante que no se apenara que el podía salir adelante y ese consejo a el lo hizo sentirse a gusto por eso me tuvo confianza, cuando yo escuche lo que mi sobrino me estaba platicando ahí creí que era conveniente que fuéramos con su tía ********** hermana de mi esposa y de la mama de mi sobrino, para que ella le aconsejara que debería hacer ante tal situación, una vez que estamos en casa de la señora *********, y al empezar a comentarle mi sobrino ******** a su tía lo que sucedía, mi sobrino ******** comenzó a tener un shock nerviosos, empezó a temblar y estaba llorando y en ese momento comento que su padrastro ******* realmente también tenia relación sexual oral y anal con el, y con su hermano ****, a lo que su tía ********* **** recomendó que ella con su sobrino ******** fueran a enterar a sus abuelitos maternos que son el señor ********** y la*

*señora **********, porque es ahí donde esta viviendo mi sobrino ********** y ahí mi sobrino ******** estando presentes *********, yo entero a sus abuelitos hasta ahí es donde estuve yo, ya que al enterarle a sus abuelitos creo que ellos presentaron la demanda, hasta creí conveniente como tío que soy…"*

------ Mientras la segunda (**********), señaló lo que sigue:----------

*"…Yo soy tía de **********, el es hijo de mi hermana **********, no recuerdo la fecha exacta pero recuerdo que era a principios del mes de febrero de este año, mi sobrino ******** llego a mi casa, me dijo que traía su celular y que en su celular traía unos mensajes que el había mandado *******, que es padrastro de mi sobrino ********, no me enseño todos los mensajes, solo vi un mensaje que decía que regresara a la casa por que si no le iba hacer algo a su mama, ósea a mi hermana ******, en eso llego mi esposo a la casa, mi esposo se llama **********, iba con la intención de que mi esposo viera los mensajes para que lo orientara es que mi esposo es bueno con mis hijos es buen padre y le dijo que si podía explicar el porque de sus mensajes, mi esposo comenzó a leer los mensajes, mi esposo ******* le dice a mi sobrino ******** que esos mensajes parecen de una mujer despechada, de una persona celosa o despechada mi sobrino ******** solamente se rió y ahí quedo agachando su cabeza, no se hizo ningún comentario mas al respecto de los mensajes, en esa ocasión fue todo, mi sobrino después de un rato se fue de mi casa, después en otra ocasión no recuerdo la fecha pero fue en seguida en febrero, mi sobrino ******** fue a mi casa, y mi sobrino me dijo que quería hablar conmigo y con mi esposo *******, mi sobrino ******** nos dijo a mi esposo ******* y a mi, nos quería platicar algo pero que le daba pena, y nos empezó a decir a mi esposo ******* y a mi que ******* le hacia tocamientos, que esa era la razón de sus mensajes yo le pregunte a mi sobrino ******** que si lo abrazaba o que, que le hacia y mi*

ACTUACIONES

*sobrino ******** nos dijo que si, yo me paro de la mesa donde estábamos mi sobrino ********, mi esposo ******* y yo, y mi sobrino ********, se queda platicando con mi esposo *******, y después mi esposo ******* me dijo que mi sobrino ******** le había dicho que ******* había abusado sexualmente de el, y mi esposo me dijo que eso lo rebasaba, y que no sabia que aconsejarle ante esa situación, mi esposo me dijo que iban ir a buscar a mi hermana **********, y se fueron mi esposo ******* y mi sobrino ********, yo me quede en mi casa, cuidando a mis hijos quienes tienen ********** años y no queríamos que nadie se diera cuenta de esto por mi sobrino, y mi esposo prefirió que me quedara ya que yo padezco vitíligo y no quería que yo me pusiera mal, ya entonces mi esposo se llevo a mi sobrino y cuando llegaron a casa de mi hermana mi esposo ******* y mi sobrino ********, de ahí se fueron a casa de mi papa **********, cuando regreso mi esposo ******* me dijo que habían hablado con mi papa **** y que ******** les había dicho que ******* habían abusado sexualmente de el y de su hermano ****, que tenia mucho miedo por su hermano, por que **** sigue viviendo con mi hermana ****** y con *******, por que ******** esta viviendo en casa de mi papa ****…"*

------ Por su parte, **********, adujo lo que enseguida se transcribe:----------

*"… soy tía de **********, por que el es hijo de mi hermana **********, después del día 15 de octubre de 2011 mi sobrino ******** llego a casa de mis papas ********** Y **********, diciendo mi sobrino ******** que ya no quería vivir en casa de su mama ******, por que ****** y ******* que es pareja sentimental de mi hermana ****** y padrastro de mi sobrino ********, tenían entre ellos muchos problemas, y que mi sobrino ******** tenia muchos problemas con su padrastro *******, por que ******* le decía a mi sobrino ******** que quería que terminara con su novia, y que esa no era la primera vez que ******* le decía a mi sobrino que tenia que dejar a su novia, que por que traía novia, eso fue el detonante ese día que mi*

*sobrino ******** decidió salirse de su casa, por que ******* le exigía a mi sobrino ******** que dejara a su novia, y mi sobrino ******** le dijo a ******* de que no iba a seguir permitiendo que se metiera en esas decisiones y voltio a ver a su mama ****** y mi sobrino ******** le dijo que no iba a soportar mas esto y que se iba ir a casa de sus abuelitos ********** Y **********, mi sobrino comenta que mi hermana no creía que el se fuera a ir de la casa, por que ******* le decía que era solo un capricho, y por que como mis sobrinos ******** Y **** no tenían mucha comunicación con mis papas **** y ***** por que ******* no los dejaba venir a ver a mis papas, de hecho con la familia no teníamos comunicación con mis sobrino y con mi hermana ******, cuando llegaban a venir a ver a mis papas mis mi hermana ******, cuando regresaba a su casa tenia problemas con ******* por que no la dejaba ver a mis papas, ******* se daba cuenta por que mi hermana ****** llegaba a su casa con cosas que mi mama le daba a mi hermana para que se llevara a su casa, pero mi sobrino tomo la decisión y se vino a casa de mis papas **** y ******, esto lo se por que mi sobrino cuando llego a casa de mis papas lo contó mi sobrino, cuando yo llego a casa de mis papas veo que esta mi sobrino ******** y me sorprendió verlo ahí por que como ya dije no era costumbre que mis sobrinos y mi hermana visitaran a mis papas, y mi papa **** me cuenta que mi hermana ****** había llevado a mi sobrino ******** a su casa y le había dicho que mi sobrino se quería quedar ahí con ellos, y mi hermana ****** había dejado e la casa de mis papas a mi sobrino ********, yo le dije a mi papa que así no eran las cosas, que tenia que ir a levantar un acta en la que se hiciera constar que mi hermana ****** lo dejaba a su cargo y de que manera mi hermana ****** los iba apoyar para los gastos de mi sobrino ********, por que mi sobrino estaba estudiando la preparatoria, fue entonces que acompañe a mi papa **** al DIF de Altamira, ahí citaron a mi hermana ****** y levantaron un acta en la que hicieron constar que por problemas familiares mi hermana ****** dejaba a cargo de mi papa a mi sobrino ********, y que ella lo iba apoyar económicamente, a mi me preocupaba la situación de mi*

ACTUACIONES

*sobrino ****, por que si ******** que era el consentido de ******* le había hecho eso, a mi me preocupaba mi sobrino **** por que desde que ******* era novio de mi hermana ****** nunca tuvo empatía con mi sobrino ****, la relación de mi hermana ****** con ******* se da porque yo era catequista con ******* en la iglesia ********** y mi sobrino también asistía a recibir el catecismo y ahí todos los niños seguían al catequista ******* y has de cuenta que todos querían que el catequista ******* fuera su padrino porque era amable o como el buena onda con ellos entonces mi sobrino ********** quiso que el Catequista ******* fuera su padrino y así fue como mi hermana ****** y ******* se hacen compadres, de ahí ellos empiezan a tener más acercamiento y comienzan una relación entonces aparte de ser su padrino se convierte en su padrastro, hasta cierto punto era razonable que ******* le comprara más cosas a ********** que a ****, pero ya después había mucha diferencia en cuestión de exigencias y prohibiciones, después entonces yo pedí en el DIF de Altamira que se hiciera una investigación de campo sobre violencia familiar en el domicilio de mi hermana ****** y de *******, y pedí que se le brindara apoyo psicológico a mi sobrino ********, desde octubre de 2011 que yo pedí el apoyo psicológico hasta diciembre de 2011 mi sobrino ******** estuvo recibiendo ayuda psicológica, cuando llego a casa de mis papas ******** no dijo que venia golpeado hasta tiempo después de que ya tenia sus terapias psicológicas, fue cuando nos dijo que ese día que el decidió salirse de la casa, ******* lo había golpeado por lo mismo de que quería que dejara a su novia, y ******** le dijo que no, que no la iba a cortar a su novia, ******* golpeo a mi sobrino ******** le dio una cachetada en la cara, le pego en la pierna, y lo quiso como ahorcar, que le paso su brazo sobre el cuello y mi sobrino platico que lo metió a bañarse y ******* lo miraba de afuera, le dijo que si ya estaba decidido a irse con mis papas no se iba a llevar ni madres y le empezó a romper la playera del uniforme de la prepa y la camisera del trabajo cuadernos y le dijo que para eso se lo comprara mis papas haber si para eso iban a ser buenos, fue por eso que mi sobrino*

*se salio de su casa, yo le pregunte que si su mama se había dado cuenta de eso y mi sobrino ******** me dijo que no por que su mama llegaba mas tarde de trabajar porque ella es intendente en la *** y que cuando llego su mama no le quiso decir para no tener mas problemas, mi sobrino se quedo en casa de mis papas, mi mama ya estando el con ellos le compro la playera del uniforme y la playera para que se fuera a trabajar porque ***** trabajaba como empacador en ********, ******* le llamaba al celular mucho por teléfono a mi sobrino ********, mi sobrino cambia de celular, pero como su mama va a visitarlo le dio el nuevo numero de su celular y fue entonces cuando ******* le siguió mandado mensajes a ******** de que era un perdedor, que no iba a volver a ver a su mama ni a su hermana, que lo iba ver barriendo las pinches calles, que iba terminar solo como perro como su papa, les dijo a mis papas que quería estudiar una carrera técnica, que su hermano si iba ser alguien en la vida por que en lo que se refería a el iba a terminar siendo un pinche albañil, esto se lo escribía ******* a mi sobrino a su celular por que ya no quiso terminar la prepa, yo le dije a mi sobrino que no hiciera caso de eso mensajes y que si le seguía mandado mensajes que no los contestara y que si le llamaba no le contestara, el día 7 de febrero del año en curso, llegaron a mi casa mi sobrino ******** y mi cuñado **********, y mi cuñado me dijo que querían hablar conmigo por que mi sobrino ******** había llegado al a casa de el y de mi hermana *******, y que quería platicar con ellos, y que primero empezó a decirles de los mensajes que ******* le enviaba, pero que después le había dicho cosas que mi cuñado creía que yo tenia que saber par a ver de que manera lo manejábamos con mis papas, y mi cuñado ******* le dijo a mi sobrino ******** que me platicara todo, y mi sobrino me dijo que ******* le seguía mandando mensajes y que a parte de eso cuando vivía con su mama, ******* había abusado sexualmente de el, mi sobrino ******** comenzó a ponerse nervioso, empezó a temblar y a llorar, que ******* había comenzado a hacerle tocamiento en su cuerpo, yo le pregunte que como había comenzado eso, mi sobrino ******** me dijo que cuando el tenia*

ACTUACIONES

*** años ******* le dijo que si sabia masturbarse y mi sobrino le contesto que no, y que ******* le dijo que el le iba a enseñar, y ******* masturbo a mi sobrino ********, y le dijo a mi sobrino que no le dijera a su mama que por que eso era cosas de machines, yo le pregunte a mi sobrino que donde ******* le había hecho eso y mi sobrino me dijo que eso se lo había hecho en el trabajo de ******* una vez que su mama le había dado permiso de que se fuera con ******* a su trabajo, era donde el era vigilante no recuerdo bien si era ********** o si es otro negocio pero fue en ********** porque el trabaja en eso de la vigilancia creo ahorita es vigilante de los autobuses *****, por eso la primera vez que lo toco fue donde el era vigilante porque yo le estaba preguntando sobre la primera vez que lo masturbo ya las demás veces fueron en su casa en ****** una vez que ya vivían allá, además decía que había abusado sexualmente de el y de su hermano ****, oral y analmente, que en una ocasión encontró teniendo relaciones sexuales en la casa, a ******* con ******** que es amigo de *******, y que ahí ******* le confeso que ellos dos ******** y ******* eran pareja, pero que eso era normal, que a su mama no se lo decía que por que su mama no lo iba a entender de esa manera, mi sobrino dijo que en diferentes ocasiones cuando ******* obligaba a mis dos sobrinos ******** y **** a tener relaciones sexuales con el con ******* estaba presente ********, cuando mi sobrino empezó a negarse a que ******* siguiera teniendo relaciones sexuales con el, ******* cambio su forma de ser con mi sobrino y lo empezaba a tratar mal, también dijo mi sobrino ******** que en una ocasión ******* quiso obligar a mis dos sobrinos ******** y **** a tener relaciones sexuales, y ******** les decía que lo hicieran que no pasaba nada, pero mis dos sobrinos se negaron hacerlo, por eso entre mis sobrinos nunca hubo un contacto sexual, y yo le pregunte a mi sobrino que cuando eso pasaba donde estaba su mama y mi sobrino ******** me dijo que por lo regular eso era los domingos que ******* mandaba a su mama y a su hermanita a casa de la mama de *******, y que decía que mis dos sobrinos no iban por que era mucho pasaje, yo le dije a mi sobrino ******** que por

*que no había dicho eso antes y mi sobrino me dijo que si no lo había dicho era por que ******* le decía que eso era normal y que si el decía algo, su mama no lo iba a entender y que la iba a dejar sola por que el se iba a quitar la vida y que iba a dejar a su hermanita sin papa, y que de eso el iba hacer culpable, ya no le quisimos mi cuñado ******* y yo seguir preguntando mas a mi sobrino, por que mi sobrino ********, se puso mal emocionalmente, y mi cuñado me dijo que por eso lo había llevado conmigo por que eso a el lo había rebasado, y que teníamos que ver la manera de apoyar a ********, yo creo que mi sobrino ******** le tuvo confianza a mi cuñado *******, por que cuando ******** le enseño los mensajes que ******* le mandaba, mi cuñado ******* le decía a mi sobrino que eso mensajes parecían de una mujer despechada, de una persona celosa o despechada, al día siguiente hablamos con mis papas, porque es ahí donde esta viviendo mi sobrino ********, y fue como decidimos poner la denuncia…"*

------ Finalmente, **********, al respecto mencionó lo siguiente:----------

*"... Respecto a los hechos no se nada, porque siempre estaba trabajando, nuestros horarios nunca coincidian, ******* era guardia de seguridad, si el estaba en la mañana en la casa ubicada en **********, yo estaba trabajando, y así sucesivamente, el único momento en que me enteré fue cuando mi hijo ********** estaba en casa de mis papas, yo pensé que era rebeldía por su edad, el veinticuatro de mayo del dos mil doce me enteré que estaba detenido ***** ****** ***** me llamaron, primero fue su hermano ********** y después me llamó ********** y me dijo que que había pasado si nos había peleado y que si algo llegaba a pasar, me amenazo diciéndome que mi puta familia lo iba a pagar, ellos me dijeron el motivo por el que ******* estaba detenido, cuando supe el motivo creo que me trastorné un poquito yo no ubicaba que*

ACTUACIONES

*estaba sola en casa con mi hijo de tres años y le gritaba a mi hijo de la secundaria que no estaba en casa, mi vecina de atrás de nombre ********** me ayudó a llegar a la secundaria hablé con la directora y me permitió sacar a ********, cuando regresé mi papa de nombre ********** estaba en mi casa y me fue con el a su casa porque estaba mal...”*

------ Exposiciones a las cuales, se les otorga valor probatorio en términos de los artículos 300 y 304 del Código de Procedimientos Penales del vigente en el Estado, de las cuales, se desprende esencialmente que les consta que en efecto la víctima de iniciales ******** cohabitaba en el mismo domicilio con el acusado ***** ****** *****; mientras que de la ultima declaración se desprende en forma clara que el inculpado se quedaba solo con dicho pasivo en el mismo domicilio; circunstancias que corroboran el señalamiento que éste realiza contra el acusado.----------

------ Por tanto, las referidas probanzas, son elementos bastantes para estimar plenamente probada la responsabilidad del acusado ***** ****** *****, como autor material y directo del delito de violación agravada, en agravio de la víctima de iniciales ********----------

------ No es óbice a lo anterior, que el acusado ***** ****** *****, ante el juez natural de la causa el veinticuatro de mayo de dos mil doce, refirió lo siguiente:----------

*“...que lo que el joven ********** y el señor **********, son falsas ya que en ningún momento hubo ese tipo de abuso*

*sexual la otra persona que nombrado que es **********, también el no tiene nada que ver en estas declaraciones ya que el es un persona que llevamos una amistad hace muchos años y no tiene nada que ver como pareja sentimental que es la mama de ********** llevando una relación como pareja sin ningún problema de ese tipo con mi otro hijastro que es ********** igual es una relación como padre e hijo, exigiendo nada mas lo que es de la escuela para que salga adelante el como persona, su mama y yo estamos haciendo esa labor, ya que los dos trabajamos para el y su hermana, con respecto al hecho uno lo niego en virtud de que no paso así, porque el y yo habíamos platicado frente a frente a la escuela es que el le diera prioridad a sus estudios y ese fue el motivo, y el punto tres también desconozco el punto cuatro también lo desconozco no es cierto y punto numero seis también lo desconozco no es cierto y punto siete tampoco es cierto, y que no es mi deseo contestar preguntas que me formule la representación social, siendo todo lo que deseo manifestar...”*

ACTUACIONES

------ Declaración de la cual se desprende que el acusado niega los hechos que se le imputan; sin embargo, dicha negativa se encuentra contradicha con los medios de prueba que corren agregados al proceso tales como con la denuncia realizada por **********, la declaración de la víctima de iniciales ********, las declaración del testigo presencial de iniciales ********, el resultado de los dictámenes periciales a cargo de la perito médico legista ********** y la psicóloga ********** y los testimonios ******* **********, *******, ******* y ******, de apellidos **********.---

------ Además, el simple hecho de que un procesado no confiese el evento criminoso que se le atribuye, es insuficiente para eximirlo de responsabilidad, si su versión defensiva, como en el caso, no se encuentra corroborada con diverso elemento de prueba idóneo para otorgarle eficacia probatoria, pues jurídicamente razonando, la sola negativa del indiciado no tiene el alcance de invalidar el cúmulo de elementos que en su contra se alzan, pues admitir como válida y por sí misma suficiente la manifestación unilateral del inculpado, sería destruir todo el mecanismo de la prueba circunstancial y desconocer su eficacia y alcance demostrativo.----------

------ Resulta aplicable al caso el criterio jurisprudencial 492, emitido por el Segundo Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, que dice:----------

> "**CONFESION, FALTA DE**. Cuando del conjunto de circunstancias se desprende una presunción en contra del inculpado, debe él probar en contra y no simplemente negar los hechos dando una explicación no corroborada con prueba alguna, pues admitir como válida la manifestación unilateral, sería destruir todo el mecanismo de la prueba presuncional y facilitar la impunidad de cualquier acusado, volviendo ineficaz toda una cadena de presunciones por la sola manifestación del producente, situación jurídica inadmisible."

------ También sirve de apoyo, por las razones que la informan, la jurisprudencia V.4o. J/3, emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, que se lee así:----------

> **"INCULPADO. LE CORRESPONDE LA CARGA DE LA PRUEBA CUANDO LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA QUE EN PRINCIPIO OPERA EN SU FAVOR, APARECE DESVIRTUADA EN LA CAUSA PENAL**. Si del conjunto de circunstancias y pruebas habidas en la causa penal se

desprenden firmes imputaciones y elementos de cargo bastantes para desvirtuar la presunción de inocencia que en favor de todo inculpado se deduce de la interpretación armónica de los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 19, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicaños, y por otro lado, el encausado rechaza las imputaciones y niega el delito, o su participación culpable en su actualización, éste necesariamente debe probar los hechos positivos en que descansa su postura excluyente, sin que baste su sola negativa, no corroborada con elementos de convicción eficaces, pues admitir como válida y por sí misma suficiente la manifestación unilateral del inculpado, sería destruir todo el mecanismo de la prueba circunstancial y desconocer su eficacia y alcance demostrativo."

------ Sin que pase desapercibido para esta Alzada, que la defensa, con la intención de corroborar la negativa del acusado, allegó a los autos las declaraciones testimoniales de ******* y **********, ambos de apellidos **********, quienes en fecha veintinueve de mayo de dos mil doce, la primera de los nombrados señaló:----------

*"...**********, y lo vi siempre estuvo al pendiente de esos niños ******** y ******** y ********* ellos lo vieron siempre comió un padre ******** siempre me dijo que caudado el tuviera la mayoría de edad el iba a pedir quedarse con **********, por que su mamá **********, nunca los trato bien ni les daba tiempo, no les hacia lonche su comida, no los atendía, ******** me comentaba problemas de la familia de **********, que el veía cuando su abuelo ****** y su prima **********, veían películas pornográficas y a el lo corrían ******** y ******** decía que es gustaba mucho estar en mi casa por que comían bien y les dábamos cariño y compresión, ellos vivieron en casa en febrero mas de un mes y yo vi cuando **********, le pegaba a ****, por que le pidió que la levara al baño ese día estaba lloviendo le pego le dijo que era una niña latosa y fastidiosa y la saco afuera para que se estuviera mojando y la metió hasta que ella quiso, maltrataba mucho a ******** lo ponía a que cuidara a la niña ****, que la bañara que la cambiara ella*

ACTUACIONES

*trataba a las dos y media al trabajo y se iba desde las doce de mi casa los dejaba sin comer los dejaba solos como mi mama, mi mama les daba de comer y ******** se hacia cargo de la niña **** hasta las once de la noche que ella llegaba, ya los encontraba dormidos y al día siguiente era lo mismo, **********, platicaba con nosotros que ella jamas quería volver con sus papas por que cuando era niña la violaron a ella y a sus hermanas, ella hablo con sus papas nunca la apoyaron que ella era muy feliz con **********, estaba contenta por que les dio estudio y el cariño de padre que ellos no tuvieron de su verdadero papá, yo vi cuando se cambio ********** de la casa de sis papas no permitieron que los ayudantes sacan sus muebles, ********, sacaron todo solo para subirlos a la camioneta, cuando ******** cumplió sus ******* años ******* ****** le hizo una fiesta en casa de mi mama nos acompañaron nuestros tíos, primos bailamos el vals todos nos abrazamos a **********, le dijo que le había gustado mucho su fiesta y que era muy feliz con ellos como familia, cuando fue le bautizo de ****, estuvieron todos juntos ********, ******** **********, y ********** después de la fiesta en mi casa abriendo los regalos de ****, después y me encontré a ********, y me comento que yo no estaba viviendo con **********, que **********, en el trabajo y le pregunte el que por que ******** ya no vivía con ellos **********, me dijo ********** se dio cuenta que ********, ya no acudía a la escuela que ********** le estaba pagando y por eso **********, lo dio de baja en la escuela y ********, se molesto mucho y por esa razón ya no quiso vivir con ellos, cuando ya platicaba con ******** se quejaba mucho de su mama **********, y a le no le gustaba que lo dejara solo con la niña por que no era su responsabilidad, yo le decía que la comprendiera por que ella ya se cansaba en su trabajo y el me contestaba que ni los domingos que era su descanso la quería cuidar, **********, hablo conmigo diciéndome que ********, debía un dinero a una persona del NARCO, así me dijo y el se molesto mucho con ella por que le dio el dinero llego **********, llorando a mi casa me dijo que ********, le grito que ya no quería y que para el ya estaba muerta por que nunca lo apoyo, días*

*después yo encontré a ******** en ******** platicando con una muchacha volteo y me dijo hola tía y me saludo de beso yo le pregunte que como estaba y le dijo que estaba muy bien, me lo seguí encontrando dos días después en la parada del autobús, preguntándome que como estaba mi mama yo le comente que bien, siempre que me lo encontraba me saludaba bien yo e dije a ********** que por que no buscaba a ********, para que regresara con ellos y me dijo que **********, que no por que ella así era feliz, por que ******** era muy problemático y cuando yo hable con ********, le pregunte que si extrañaba a ********, y el me dijo que no por que ********, le pegaba y no quería ayudar con ****, yo le dije a ********** que había preferido quedarse con **********, que irse con su hijo ********, y me dijo que porque **********, era su felicidad y que ella no quería dejar eso por cumplirle un berrinche a ********, que ella había formado su familia con ******** y ****, y jamas regresaría con sus papas, en febrero ella fue a solicitar a infonavit a solicitar una casa fueron recorrido en **********, **********, ******** y ****, lo que yo se y lo vi de que ellos vivían bien como familia unida hasta donde yo se **********, nunca tuvo un problema con ********** siendo todo lo que tiene que declarar...".*

------ Mientras el segundo (**********) manifestó lo siguiente:----------

*"...Lo que yo se es que mi hermano *******, tiene una relación con ******, cuando se juta con ella tenia ya dos hijos, los cuales mi hermano ******* mantenía, y yo veía que ellos ******** y ****, lo querían por ejemplo el día del padre le daban un regalo, le decían papa y ******, nunca se presento sola lo días que visitaban era entre semana o iban todos juntos algún domingo, que era raro por que ******, trabaja los domingos, a los pocos años nació L...****, hija de mi hermano y ******, y ******** y ****, mostraron muca alegría por ese nacimiento la cuidaban y yo veía que la querían mucho, en algunas ocasiones mi hermano *******, mandaba a ********, a mi casa para que le explicara*

ACTUACIONES

*sobre matemáticas, viendo yo un comportamiento normal como cualquier adolescente que se le dificulta una materia en la escuela, ******** y ****, se referían hacia mí como tío y hacia mi mama como abuela considerando esto que se sentían en familia, incluso pasando fiestas navideñas con nosotros, cuando se suscita el hecho de que ********, se va a vivir con sus abuelos a los pocos meses me platico con el me relata lo sucedido diciéndome que mi hermano *******, lo había sacado de la escuela por que reprobó materias ya que el no asistía a clases y por que ya tría novia, me dijo que mi hermano *******, le comento que con sacrificios se le pagaba la escuela y que el no estaba respondiendo, me dijo que hubo un enfrentamiento entre ellos como cualquier padre discute con su hijo el me dijo que lo seguía queriendo como un papa, pero que el ********, ya no quería estudiar, yo le dije que como en toda casa hay reglas y se tenía que respetar, pasando unos meses yo lo veía entre las once y doce de la noche con amigos caminando por la calle y yo pensaba que hacia tan tarde fuera de su casa y se lo comente a ****** y a mi hermano *******, me dijo que quienes se hacían cargo de ********, eran sus abuelos en febrero pasado, *******, ******, **** y ****, vivieron en mi casa aproximadamente un mes por un problema eléctrico que se presento en la casa de ellos, dándome cuenta de mas situaciones entre ellos como por ejemplo mal trato de ******, hacia mi sobrina ****, y en ocasiones hacia su hijo ****, tratándolo con groserías y gritos considero que mi hermano *******, siempre estuvo al pendiente de las necesidades de esa familia en todos los aspectos, incluso llegando a trabajar tiempo extra para que le alcanzara el dinero, siendo todo lo que tiene que declarar...".*

------ Pruebas cuyo resultado no aporta beneficio alguno a los intereses del sentenciado, pues es claro que a los testigos no les constan los hechos, ya que únicamente hacen alusión a cuestiones relacionadas con su comportamiento en familia.------

------ Por lo que dichos medios de convicción resultan insuficientes para deslindar de responsabilidad al sentenciado **********, en la comisión del ilícito de violación agravada que se le atribuye.----------

------ En este contexto queda plenamente demostrado que el sentenciado ***** ****** *****, haciendo uso de la violencia moral y aprovechándose de que la víctima de iniciales ******** es descendiente de su concubina, en múltiples ocasiones le impuso a éste la cópula vía anal y bucal, cuando contaba con tan solo ********* años de edad, sin su consentimiento, algunas veces en la empresa donde laboraba y otras en el domicilio donde cohabitaban, ubicado en **********.---------- ------

Por otro lado, de las constancias que integran el proceso, no se advierte ninguna causa de exclusión del delito en favor del acusado, pues la conducta realizada es antijurídica por cuanto no se está en presencia de legítima defensa, de estado de necesidad, cumplimiento de un deber, ni se surte la posibilidad que se haya actuado con el consentimiento del titular del bien jurídico afectado y por otra parte ***** ****** *****, al momento de participar en los hechos que se le imputan, tenía la suficiente capacidad de comprender el carácter ilícito de su obrar y de conducirse de acuerdo con esa conciencia, ello tomando en

cuenta su mayoría de edad, al contar en la época de los hechos con ********** de edad, ocupación y grado de escolaridad y que no existe evidencia alguna de que la acción realizada se haya producido bajo error invencible, ya que no se advierte alguna circunstancia que haga suponer que dicho sujeto activo realizó la conducta amparado en alguna causa de justificación que eliminara la antijuricidad.----------

------ Así las cosas los elementos probatorios descritos y valorados con antelación, se desprende que el enjuiciado realizó la conducta que se le reprocha a título de autor material en la ejecución de dicho antijurídico, toda vez que tuvo pleno dominio de la realización del hecho sancionado por la norma penal, esto de conformidad con lo dispuesto por el numeral 39, fracción I, de la legislación sustantiva de la materia, por lo que su conducta encuadra en la citada hipótesis legal.----------

------ De la misma forma quedó plenamente demostrada la imputabilidad del enjuiciado, pues de las constancias probatorias a que se ha hecho alusión, se advierte que es una persona mayor de dieciocho años, y al momento de cometer el delito que se le atribuye, no se encontraba en un estado de inconsciencia de sus actos, determinado por el empleo accidental e involuntario de substancias tóxicas, embriagantes, estupefacientes o que sufra algún trastorno mental o desarrollo

intelectual retardado. Luego entonces, resulta claro que contaba con la capacidad psíquica de motivarse de acuerdo a la ley, y por ello le era exigible una conducta diversa a la realizada.----------

---------- En el caso, tampoco se encuentra acreditado que el acusado haya incurrido en algún error de hecho, que le hiciera creer que su conducta era lícita, máxime que actuó dentro de un amplio margen de libertad, al no mediar coacción física o moral en su contra, lo que pone en evidencia que tenía capacidad de discernimiento para comprender el carácter antijurídico de su proceder y, por ende de conducirse de acuerdo con la ley.----------

---------- Luego entonces, resulta claro que contaba con la capacidad psíquica de motivarse de acuerdo a la ley, y por ello le era exigible una conducta diversa a la realizada; quedando así debidamente acreditada la plena responsabilidad de ***** ****** *****, en la comisión del delito de violación agravada, previsto y sancionado por los artículos 273, 274, párrafos primero y segundo y 277, fracción I, del Código Penal vigente en el Estado, en agravio de la víctima de iniciales ********----------

---------- **OCTAVO:- Individualización de la pena.** En lo relativo a la individualización de la pena, la Juez de origen, una vez que analizó los aspectos peculiares del acusado, las conclusiones acusatorias formuladas por el Ministerio Público, juntamente

ACTUACIONES

con todas y cada una de las circunstancias establecidas en el artículo 69 del Código Penal vigente en el Estado, determinó que el grado de culpabilidad que representa ***** ****** *****, se ubica en máxima, graduación que resulta correcta y debe quedar intocada.----------

------ En efecto, para llegar a esa conclusión, el Juzgador de origen, atinadamente tomó en consideración que el sentenciado contaba al momento de los hechos con********** años de edad, la cual se considera suficiente para comprender el carácter ilícito del hecho, que el motivo que lo impulsó a delinquir fue su propio afán y voluntad de hacerlo; circunstancias que le resultan adversas.----------

------ Igualmente le perjudica haber utilizado un medio para acercarse a su víctima que lo fue aprovecharse de la relación de amistad que tenían en la iglesia a la que ambos asistían, dejándolo en completa indefensión, al parecer ante él como una persona inofensiva, creando confianza en la madre del pasivo, quien se encontraba obligada a protegerlo, presentándose ante ella como dirigente de una religión con funciones de catequista y de dirigir a un grupo de monaguillos de la iglesia, incluso el inculpado se convirtió en padrino de primera comunión del ofendido, circunstancia que incrementaba considerablemente el estado de indefensión en el cual éste se encontraba frente a su agresor.----------

------ También, correctamente ponderó los métodos deprevados de corrupción que el sentenciado ejerció sobre la víctima, tales como mostrarle revistas pornográficas, obligarlo a masturbarse diariamente y a presenciar los encuentros sexuales que mantenía con diversa persona del sexo masculino; así como manipularlo de tal manera que naturalizara dichos actos.----------

------ Además de infringir al pasivo castigos y forzarlo a realizar trabajos humillantes si no lo obedecía, aprovechando la ausencia de su concubina y su calidad de “padrastro”.----------

------ De igual forma perjudica al sentenciado que llegara al grado de procurar la total corrupción sobre la víctima de iniciales ******** al intentar obligarlo a sostener relaciones sexuales con su propio hermano consanguíneo de iniciales ********, frente a él.----------

------ Del mismo modo le resulta desfavorable la labor religiosa que ejercía, al fungir como catequista en una iglesia, lo que ponía en riesgo a los infantes que acudían a recibir de su parte instrucción.----------

------ Así mismo, se pondera en su contra, la magnitud del daño causado, que constituyen los daños físicos y psicológicos ocasionados a la víctima de iniciales ********, los cuales de acuerdo a la valoración psicológica a la que fue sometido, resultaron considerables, los cuales resultan de difícil y a veces nula superación.----------

ACTUACIONES

------ Finalmente, le perjudica la manera reiterada en que llevó a cabo la conducta delictiva que se le atribuye, ya que de las pruebas existentes en el sumario se desprende que le impuso la cópula vía anal y bucal a la víctima en múltiples ocasiones, desde que éste contaba con ******** años de edad (2008), prologándose el hecho hasta que decidió irse de su casa a vivir con sus abuelos (2012).----------

------ De ahí, que resulta correcto el grado de culpabilidad máxima en el que fue ubicado el sentenciado ***** ****** *****, por tanto queda intocado en sus términos.----------

------ Por tanto, al resultar acorde al referido grado de culpabilidad, queda firme la pena impuesta al Sentenciado ***** ****** *****, por la comisión del delito de violación agravada, de **dieciocho años de prisión**, atendiendo a lo establecido por el artículo 274, del Código Penal vigente para el Estado; sanción que se vio aumentada con **dos años más de reclusión**, al actualizarse la agravante que prevé la fracción I, del artículo 277, de la referida legislación; penalidades que al sumarlas dan un total de **VEINTE AÑOS DE PRISIÓN**; Sanción inconmutable, que deberá compurgar el sentenciado en el lugar que para tal efecto designe la Autoridad Ejecutora de Sanciones; computable a partir del día veinticuatro de mayo de dos mil doce, fecha que consta en autos ingresó a prisión por los presentes hechos, habiendo compurgado hasta la fecha de

engrose de la presente resolución (27 de enero de 2022), nueve años, ocho meses tres días de prisión.----------

------ **NOVENO:- Reparación del daño.** Tocante al tema de la reparación del daño, se confirma el criterio de Juez de condenar al sentenciado ***** ****** ***** al pago de dicha suerte accesoria, sin cuantificar su monto, virtud a que la representación social no aportó datos para cuantificar el daño moral o psicológico a reparar, por lo que se dejan a salvo los derechos de la parte ofendida, para que de estimarlo necesario, promueva el incidente respectivo en ejecución de sentencia, en la vía y forma idónea, donde podrá justificar una cantidad determinada, para resarcir dicho daño.----------

------ Sirve de apoyo la Jurisprudencia sustentada por la Primera Sala, visible en la Novena Época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Marzo de 2006, Tesis: 1a.J. 145/2005, Página: 170, de rubro y contenido siguiente:----------

> **“REPARACIÓN DEL DAÑO. ES LEGAL LA SENTENCIA CONDENATORIA QUE LA IMPONE AUNQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE PUEDA FIJARSE EN EJECUCIÓN DE ÉSTA.** El artículo 20, apartado B, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como garantía individual de las víctimas u ofendidos de un delito, la reparación del daño para asegurar de manera puntual y suficiente la protección a sus derechos fundamentales y responder al reclamo social frente a la impunidad y a los efectos del delito sobre aquéllos, garantizando que en todo proceso penal tengan derecho a una reparación pecuniaria por los daños y perjuicios ocasionados por la comisión del delito, para lograr así una clara y plena reivindicación de dichos efectos en el proceso penal; destacando la circunstancia de que el Constituyente reguló los fines preventivos con los

ACTUACIONES

> indemnizatorios del procedimiento penal, al exigir para la libertad del inculpado una caución suficiente que garantice la reparación de los daños y perjuicios, lo cual confirma que en todo procedimiento penal debe tutelarse como derecho del sujeto pasivo del delito, la indemnización de los perjuicios ocasionados por su comisión, a fin de reconocerle la misma importancia a la protección de los derechos de la víctima que a los del inculpado, conciliando una manera ágil para reparar el daño causado por el delito. De lo anterior se concluye que la reparación del daño tiene el carácter de pena pública y, por ende, al ser parte de la condena impuesta en el procedimiento penal, deberá acreditarse en éste y no en otro; sin embargo, su quántum no es parte de la sentencia condenatoria, sino que es una consecuencia lógica y jurídica de ésta, porque lo que se acredita en el procedimiento penal es el derecho del ofendido o la víctima para obtener la reparación del daño con motivo del ilícito perpetrado en su contra; de ahí que cuando el Juez no cuente con los elementos necesarios para fijar en el fallo el monto correspondiente, podrá hacerlo en ejecución de sentencia, por así permitirlo el citado precepto constitucional".

------ **DÉCIMO:- Amonestación.** Así mismo, se observa apegada a derecho la amonestación al sentenciado ***** ****** ***** a fin de que no reincida, realizada por el juez de primer grado, por haberse practicado en términos del numeral 51 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas en vigor, por lo que queda intocada.----------

------ **DÉCIMO PRIMERO:- Suspensión de derechos.** Finalmente, fue correcta también la decisión del juzgador de suspender al sentenciado ***** ****** ***** el ejercicio de sus derechos políticos y los específicos contenidos en el artículo 49 del Código Penal vigente en el Estado, ya que resulta consecuencia necesaria de la imposición de la pena de prisión; la cual concluirá cuando ésta se extinga.---------- ------

DÉCIMO SEGUNDO:- Vista al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF).- En vista de lo anterior, atendiendo a la

naturaleza del delito perpetrado en agravio de la víctima de iniciales ********, conforme lo establecen los artículos 1, 4, 20, apartado C, fracciones III y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los preceptos jurídicos 19, fracciones 1 y 2, 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño; los numerales 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 23, fracciones I, V, XIV, y 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Tamaulipas, se instruye al Juez de primer grado para que proceda darle vista de la presente resolución al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con el fin de que tenga conocimiento respecto de la víctima del presente proceso penal y de acuerdo a lo establecido en los dispositivos jurídicos supra citados realice las acciones correspondientes para lograr la recuperación física y psicológica y la reintegración social de la víctima, las cuales comprenden su atención, protección o tratamiento de su salud física o mental.----------

------ En mérito de lo expuesto y con fundamento además en el artículo 114, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 377 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, esta Sala Colegiada en Materia Penal resuelve lo siguiente:----------

------ **PRIMERO:-** En cumplimiento a la ejecutoria de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, terminada de engrosar el veintiuno de enero de dos mil veintidós, dictada por el H.

ACTUACIONES

Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro de los autos del Juicio de Amparo Directo número 878/2020, promovido por ***** ****** *****, se deja insubsistente la sentencia de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve; en consecuencia:----------

------ **PRIMERO:-** Las manifestaciones esgrimidas por el defensor público y que lo es del sentenciado ***** ****** ***** no pueden considerarse como agravios y esta Sala Colegiada no advierte alguno que deba hacer valer oficiosamente en su provecho; en consecuencia:---------- ------ **SEGUNDO:-** Se confirma la sentencia apelada de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, dictada en el proceso penal a que este toca se refiere, cuyos puntos resolutivos quedaron transcritos en el resultando primero de la presente resolución.----------

------ **TERCERO:-** Notifíquese personalmente a las partes, háganse las anotaciones respectivas en el libro de Gobierno de este Tribunal; expídanse las copias que sean necesarias; con testimonio de la presente resolución, devuélvanse los autos del proceso penal número 549/2016, al juzgado de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente toca penal.----------

------ **CUARTO:-** Comuníquese esta resolución al H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo

Noveno Circuito, cumplimentando su ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo directo número 878/2020.----------

------ Así lo resolvió esta Sala Colegiada en Materia Penal del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, por unanimidad de votos de los magistrados **GLORIA ELENA GARZA JIMÉNEZ, JAVIER CASTRO ORMAECHEA Y JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE,** siendo presidenta la primera y ponente el último de los nombrados, quienes al concluir el engrose respectivo, firman en fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, con la intervención del Secretario de Acuerdos, Licenciado **JOSÉ ONÉSIMO BAÉZ OLAZARÁN**, quien autoriza y da fe.----------

RELATOR:- Licenciada **********

ACTUACIONES

LIC. GLORIA ELENA GARZA JIMÉNEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. JAVIER CASTRO ORMAECHEA
MAGISTRADO

LIC. JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE
MAGISTRADO RELATOR

LIC. JOSÉ ONÉSIMO BÁEZ OLAZARÁN
SECRETARIO DE ACUERDOS

------ En fecha ( ) se publicó en lista de acuerdos la resolución anterior.- CONSTE.----------

------ En fecha ( ) notificado de la resolución anterior, la Agente del Ministerio Público de esta adscripción, dijo: Que la oye y firma al margen para constancia.- DOY FE.----

------ En fecha ( ) notificado de la resolución anterior, la Defensora Pública, dijo: Que la oye y firma al margen para constancia.- DOY FE.----------

El Licenciado(a) REYNA ELIZABETH DE LA CRUZ GONZALEZ, Secretario Proyectista, adscrito a la SALA COLEGIADA PENAL, hago constar y certifico que este documento corresponde a una versión pública de la resolución dictada en cumplimiento de amparo, el JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 por los magistrados ***GLORIA ELENA GARZA JIMÉNEZ, JAVIER CASTRO ORMAECHEA Y JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE,*** *siendo presidenta la primera y ponente el último de los nombrados, constante de (60) fojas útiles. Versión pública a la que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y trigésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se suprimieron: (el nombre de las partes, el de sus representantes legales, sus domicilios, y sus demás datos generales, y seguir el listado de datos suprimidos) información que se considera legalmente como (confidencial, sensible o reservada) por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Conste.*

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 20 de mayo de 2022.